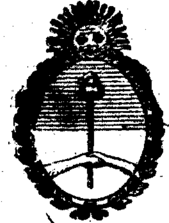


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, viernes 9 de junio de 1978

NUMERO
23.931
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-4011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

19780609



LEYES

VITIVINICULTURA

Establécese con carácter de emergencia para todo el país un régimen de bloqueo de vinos de mesa.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. con motivo de que el actual régimen de prorrateo de los despachos al consumo de vinos de mesa establecido por las Leyes Nros. 21.390 y 21.609, vencerá el próximo 30 de noviembre de 1977, manteniéndose la necesidad de una regulación en menor grado del mercado, como paso previo a su liberación.

Los sistemas de prorrateo establecidos por las Leyes citadas y su anterior Ley Nº 21.055, se fundamentaron en la necesidad de regular la oferta de acuerdo a los requerimientos de la demanda, a los fines de sostener precios razonables y permitir que todos los elaboradores participaren en el mercado en forma equitativa.

Para ello se había establecido un sistema de libramiento de vino al consumo, por cuotas que se asignaban en función del prorrateo establecido, quedando bloqueados los excedentes y posibilitando la diversificación de la uva en usos no vínicos.

En el nuevo proyecto de ley se prescinde del prorrateo, manteniendo un sistema de bloqueo parcial hasta el 31 de julio de 1979, posibilitando así el ejercicio de la libertad de comercio, al permitir que el productor, bajo su propia responsabilidad, decida la oportunidad en que va a vender el volumen no bloqueado de su producción de vino. Y se faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura a reducir en forma paulatina los volúmenes bloqueados.

El cambio de las condiciones de pago de los vinos y mostos a granel, producido por las Resoluciones SEC. Nros. 113/77 y 269/77, le ha permitido al productor adecuar su oferta en la medida de sus necesidades financieras, equilibrando de una forma sana y real la situación del mercado.

Creemos que esta es la solución a largo plazo para toda la industria vitivinícola que anticipáramos en nuestro mensaje anterior, cuando solicitamos una prórroga de 120 días del sistema de prorrateo vigente en ese momento.

Dios guarde a V. E.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.693

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Se establece con carácter de emergencia para todo el país a partir de la 0 (cero) hora del día 1º de diciembre de 1977 y hasta el 31 de julio de 1979, un régimen de bloqueo de vinos de mesa de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 2º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura será el Organismo de aplicación y control de esta Ley y tomará todas las medidas necesarias para su fiel cumplimiento, incluso el uso de la fuerza pública.

ARTICULO 3º — Quedan sujetos a la presente Ley la totalidad de los volúmenes de vino de mesa en existencia al 1º de diciembre de 1977, a excepción de:

a) Los vinos de propiedad de los contratistas de viñas y frutales, comprendidos en la Ley Nº 20.589 y que correspondan a la elaboración de las uvas del porcentaje establecido por las paritarias rurales de cada zona, y que estén registrados a su nombre en la Declaración Jurada de existencias de vinos en Bodegas.

b) Los vinos de propiedad de productores de hasta cuarenta mil litros (40.000 litros), que correspondan a la elaboración de uvas de su propia producción.

ARTICULO 4º — Los volúmenes de vinos de mesa bloqueados sólo podrán destinarse a la exportación y diversificación. En estos casos el Instituto Nacional de Vitivinicultura determinará e imputará como compensación del bloqueo que correspondiera a los vinos de mesa, los volúmenes diversificados o exportados a partir del 1º de agosto de 1977.

ARTICULO 5º — El volumen de vino de mesa a bloquear, deberá ser como máximo aquel que permita dejar librado al consumo interno, una cantidad igual a dicho consumo, calculado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura para un período determinado, más el diez por ciento (10 %). El Instituto Nacional de Vitivinicultura queda facultado para ir modificando el volumen bloqueado de manera tal, que al finalizar el término de vigencia de la presente Ley, quede restablecida la libre comercialización de todos los productos vitivinícolas.

ARTICULO 6º — El bloqueo de cada firma se determinará sobre la base de la alícuota que fije el Instituto Nacional de Vitivinicultura de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º respecto de las existencias de vinos de mesa propios, consignados en su Declaración Jurada individual.

ARTICULO 7º — Los vinos certificados como finos no integrarán la masa de volúmenes bloqueados y sólo podrán ser comercializados como tales. El Instituto Nacional de Vitivinicultura imputará como compensación del bloqueo que correspondiera a los vinos de mesa los volúmenes certificados como finos.

Si con posterioridad éstos son volcados a vinos de mesa, ingresarán dentro de la masa bloqueada.

Los vinos especiales, mostos concentrados y sulfitados para edulcorar, que sean utilizados en cortes de vinos de mesa, automáticamente desplazarán un volumen equivalente de vino de mesa para mantener el volumen bloqueado.

ARTICULO 8º — Las personas físicas o jurídicas que incurran en infracción a la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones legales que pudieran corresponderles, serán sancionadas con multas de veinticuatro mil pesos ($ 24.000) hasta un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) más cuarenta y ocho pesos ($ 48) por cada litro de vino que exceda al volumen liberado que le corresponda. La aplicación de estas sanciones se regirá por la Ley Nº 14.878. El pago de la multa no exime de la obligación de reponer la cantidad de vino excedida.

ARTICULO 9º — Los gastos e inversiones que origine el cumplimiento de esta Ley serán imputados a los fondos establecidos en el Artículo 9º de la Ley Nº 14.878 incluyéndose la contratación del personal temporario que se afecta al contralor de la misma.

ARTICULO 10. — A los efectos de esta Ley no rige lo dispuesto en el Artículo 8º, inciso e) de la Ley Nº 14.878.

ARTICULO 11. — Esta Ley comenzará a regir a la 0 (cero) hora del día 1º de diciembre de 1977.

ARTICULO 12. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CULTURA Y EDUCACION

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las provincias las escuelas, supervisiones y juntas de clasificación dependientes del Consejo Nacional de Educación que tienen su asiento en jurisdicción de aquellas.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a V. E. elevando un proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las Provincias las Escuelas, supervisiones y juntas de clasificación dependientes del Consejo Nacional de Educación que tienen su asiento en jurisdicción de aquéllas.

La decisión supone el efectivo cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 5º de la Constitución Nacional en lo que hace a la esfera de los poderes por ella reservados a las provincias.

Se trata en la gran mayoría de los supuestos de aquellas escuelas que, en virtud de la Ley Nº 4.874, fueron establecidas en jurisdicción provincial a pedido de los gobiernos locales, ante la insuficiencia de medios por parte de estos para dar cumplimiento a su deber constitucional.

La medida que se auspicia es consecuencia de la problemática educativa moderna que exige, cada día más, la descentralización de la ejecución sin renunciar por ello a la armónica conducción que al Estado Nacional le compete.

No es posible permanecer ausentes de la realidad de un país que, como el nuestro, ofrece en su geografía las más diversas características sociales, económicas y humanas.

No podemos continuar formando hombres y mujeres desde los controles remotos de la Capital Federal. Es necesario que el sistema educativo, al menos en su nivel elemental, responda a las necesidades de cada provincia, con miras a afianzar al futuro ciudadano en su lugar de nacimiento donde debe encontrar respuesta a sus ambiciones de cultura y ocupación.

Nadie mejor que los gobiernos provinciales para llevar al mejor nivel la conducción técnico administrativa que la enseñanza debe alcanzar, con sensibilidad local y cierta.

La pesada mecánica de que disponemos lesiona seriamente a la escuela de todo el país y torna improductivo el resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el texto que se propone se han previsto todos los recaudos para que el servicio educativo se siga cumpliendo normalmente y para que el personal docente no se vea perjudicado, en ningún caso, en sus intereses de remuneración, estabilidad y regímenes previsionales o asistenciales.

Como procedimiento adecuado para implementar el mejor cumplimiento de las transferencias proyectadas se ha contemplado la celebración de convenio, previéndose las condiciones y efectos del caso.

Asimismo, debe señalarse que la transferencia proyectada no supone en modo alguno el abandono por la Nación de sus poderes concurrentes respecto de la enseñanza primaria y pre-primaria en jurisdicción de las provincias, toda vez que de conformidad con el artículo 67 inc. 16 de la Constitución Nacional a ella le está reservada, reconociendo su prioridad normativa, la facultad de dictar los planes de instrucción general en todo el territorio de la Nación, como también el ser juez del debido cumplimiento de la condición prevista en el artículo 5º de aquélla.

Dios guarde a V. E.

Juan J. Catalán.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.
Carlos E. Laidlaw.

LEY Nº 21.809

Buenos Aires, 5 de junio de 1978

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a tranferir a las Provincias en las condiciones prescriptas en la presente Ley todas las escuelas de enseñanza pre-primaria y primaria, supervisiones y juntas de clasificación dependientes del Consejo Nacional de Educación existentes en jurisdicción de aquéllas, con excepción de las que se determine mediante decreto del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º — Las transferencias se otorgarán mediante convenios a celebrarse entre el Poder Ejecutivo Nacional y los respectivos gobiernos de provincia.

ARTICULO 3º — Las transferencias dispuestas por la presente Ley se efectuarán sin cargo y con relación al objeto transmitido, comprenderán:

a) El dominio y todo otro derecho que el Estado Nacional o el Consejo Nacional de Educación tengan sobre bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea su origen, ocupados por establecimientos educacionales, supervisiones y juntas, o con destino fijado para la construcción de futuras escuelas, o donaciones o legados de cualquier clase de bienes, aceptados o en trámite, con cargo de edificarlos, o con destino fijado para los establecimientos que se transfieren, pendiente de cumplimiento.

No quedará comprendido en la transferencia, el dominio sobre inmuebles adquiridos por cualquier título por el Consejo Nacional de Educación, sin cargo o destino expreso de construir o instalar los establecimientos citados en el párrafo anterior.

El Estado Nacional, conservará el derecho de uso de los inmuebles a transferirse y contribuirá a su mantenimiento, cuando fueren compartidos por otras ramas o niveles de enseñanza de su jurisdicción, al momento de otorgarse el convenio de transferencia.

b) Los contratos de locación en vigencia al momento del convenio de transferencia en los que sea locatario el Estado Nacional o el Consejo Nacional de Educación manteniéndose a su respecto el carácter de interés público que pueda haber declarado a esa fecha el Poder Ejecutivo Nacional, conforme al artículo 26 de la Ley Nº 21.342.

A todos los efectos legales no se juzgarán estas transferencias como prohibidas o indebidas.

c) Los bienes muebles, inclusive equipos, semovientes y elementos de consumo.

d) Los contratos que en el momento del convenio de transferencia estén en ejecución o deban ejecutarse por cuenta de la Nación.

ARTICULO 4º — En el caso de que el dominio de los bienes que se transfieran provengan de donaciones o legados con cargo, la transferencia no supondrá su incumplimiento. Si estuviera pendiente de ejecución, el cumplimiento del cargo deberá ser reclamado directamente a las provincias.

ARTICULO 5º — El personal docente, administrativo, de mantenimiento, de producción y de servicios generales incluso el contratado que reviste en los establecimientos, supervisiones y Juntas de Clasificación que se transfieran, quedará incorporado de pleno derecho a la administración provincial, debiéndose reconocer por ésta las siguientes prerrogativas:

a) Una remuneración nominal total no inferior, por todo concepto, a la que reciba al momento del convenio de transferencia.

b) El mantenimiento de las licencias, traslados o cambios de tareas hasta la fecha en que fueron acordados.

c) La titularización de conformidad con el Decreto Nacional Nº 2.540/77.

d) La jerarquía alcanzada por el personal en el escalafón respectivo o en su caso el desempeño de tareas de similar naturaleza y jerarquía y de por lo menos igual remuneración, cuando por diferencias de régimen deban asignárseles nuevas funciones.

e) El mantenimiento de la compatibilidad de los cargos que ocupa el personal al momento del convenio de transferencia, si ella fuese admisible, según el régimen nacional.

f) El reconocimiento de la antigüedad computable en jurisdicción nacional a la fecha del convenio de transferencia.

g) Los concursos en trámite se resolverán por las provincias de acuerdo con las normas nacionales que eran de aplicación a la fecha del concurso.

ARTICULO 6º — El personal titular con una antigüedad computable inferior a veinte años podrá optar por no ser incorporado a la Administración Provincial. Tal opción importará la baja del agente en las condiciones de la Ley Nº 21.274 y sus prórrogas o modificatorias con derecho a la indemnización que corresponda, que será pagada por la Nación.

ARTICULO 7º — El personal que quede incorporado a la Administración Provincial podrá optar por continuar en la Obra Social para la actividad Docente (OSPLAD) y en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente en cuyo caso el gobierno provincial deberá actuar como contribuyente y como agente de retención de los aportes personales. En el supuesto de ejercitarse la opción, no serán obligatorios para los respectivos agentes, los regímenes provinciales análogos. En cuanto a los efectos previsionales, será de aplicación el régimen de reciprocidad vigente.

ARTICULO 8º — El personal que antes de la incorporación prevista en el artículo 5º, hubiera cometido hechos que merecieran sanción administrativa conforme a la legislación nacional vigente al momento del hecho, será sancionado por la autoridad provincial mediante la aplicación de aquella legislación. Las medidas disciplinarias serán aplicadas respecto del cargo al que haya quedado incorporado el agente.

ARTICULO 9º — Las provincias y las entidades intermedias que hubieren recibido fondos de la Nación para invertirse en relación con los establecimientos que se transfieran y con cargo de rendir cuentas, deberán rendirlas y devolver el saldo, si lo hubiere, al cumplirse el destino para el que fueron asignados.

ARTICULO 10. — Las deudas reconocidas por la Nación a las provincias en relación a los establecimientos que se transfieren serán abonadas dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la celebración de cada convenio de transferencia.

ARTICULO 11. — Las sumas que pudiere la Nación adeudar en la actualidad o en el futuro por causas anteriores al 31 de diciembre de 1977 inclusive, en razón de los servicios prestados por el personal o por terceros o por cualquier otra causa, con relación a los establecimientos objeto de la transferencia, serán abonadas por aquélla.

ARTICULO 12. — Las erogaciones que por cualquier concepto se originen a partir del 1º de enero de 1978 respecto de los servicios que se transfieren de conformidad con lo establecido por la presente ley estarán a cargo de las provincias. La Nación los abonará por cuenta de ellas hasta tanto las provincias se encuentren en condiciones administrativas de hacerlo por sí. Los importes resultantes de lo dispuesto en el presente artículo serán reintegrados al Tesoro Nacional afectando para ello los fondos que le correspon-



dan a las respectivas provincias del producido de los impuestos nacionales coparticipables.

ARTICULO 13. — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo Nacional de Educación a otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley

ARTICULO 14. — No será de aplicación la Ley 18.586 en cuanto se opusiere al régimen de transferencias instituido por la presente ley.

ARTICULO 15. — Declárase de orden público la presente ley.

ARTICULO 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos E. Laidlaw.

CULTURA Y EDUCACION

Asígnase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, la prestación de la educación preprimaria y primaria en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado elevando un Proyecto de Ley por el cual se asigna a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, la prestación de la educación preprimaria y primaria en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

La medida que se auspicia es consecuencia de la problemática educativa moderna que exige, cada día más la descentralización de la ejecución.

No es posible permanecer ausente de la realidad de un país que, como el nuestro, ofrece en su geografía las más diversas características sociales, económicas y humanas.

La pesada mecánica de que disponemos lesiona seriamente a la escuela de todo el país y torna improductivo el resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el texto que se propone se han previsto todos los recaudos para que el servicio educativo se siga cumpliendo normalmente y para que el personal docente no se vea perjudicado en ningún caso, en sus intereses de remuneración, estabilidad y regímenes previsionales o asistenciales.

Asimismo, debe señalarse que la transferencia proyectada no supone en modo alguno el abandono por la Nación de sus poderes respecto de la enseñanza primaria y preprimaria en la Capital Federal y en el Territorio Nacional que de conformidad con la Constitución Nacional a ella le está reservada.

Por la ley que se remite el Poder Ejecutivo mantiene los poderes y competencias para dirigir la educación primaria y administrarla de la mejor manera que entienda conveniente.

Dios guarde a V. E.

Juan J. Catalán.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.
Carlos E. Laidlaw.

LEY Nº 21.810

Buenos Aires, 5 de junio de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Asígnase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, la competencia de la prestación de la educación preprimaria y primaria, actualmente a cargo del Consejo Nacional de Educación, en sus jurisdicciones, conforme a las normas de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior importará la transferencia de todas las escuelas, bibliotecas estudiantiles, supervisiones, juntas de clasificación y disciplina dependientes del Consejo Nacional de Educación, y los servicios de Sanidad Escolar directamente afectados a las mismas, existentes en las respectivas jurisdicciones territoriales, con excepción de las que se determinen mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

La transferencia se efectuará sin cargo, y con relación al objeto transmitido, comprenderá:

a) El dominio y todo otro derecho que el Estado Nacional o el Consejo Nacional de Educación tengan sobre bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea su origen, ocupados por establecimientos educacionales, supervisiones, juntas, bibliotecas estudiantiles y servicios de Sanidad Escolar, o con destino fijado para la construcción de futuras escuelas, o donaciones o legados de cualquier clase de bienes, aceptados o en trámite, con cargo de edificarlos o con destino fijado para los establecimientos que se transfieren, pendiente de cumplimiento.
No quedará comprendido en la transferencia, el dominio sobre inmuebles adquiridos por cualquier título por el Consejo Nacional de Educación, sin cargo o destino expreso de construir o instalar los establecimientos citados en el párrafo anterior.
El Estado Nacional conservará el derecho de uso de los inmuebles a transferirse y contribuirá a su mantenimiento cuando fueren compartidos por otras ramas o niveles de enseñanza o servicios administrativos de su jurisdicción, al momento de otorgarse el acta de transferencia.

b) Los contratos de locación en vigencia al momento del acta de transferencia en los que sean locatarios el Estado Nacional o el Consejo Nacional de Educación respecto de bienes inmuebles en los que funcionen los establecimientos, bibliotecas estudiantiles, supervisiones, juntas y servicios de Sanidad Escolar que se transfieren, manteniéndose a su respecto el carácter de interés público que pueda tener declarado a esa fecha el Poder Ejecutivo Nacional conforme al artículo 26 de la Ley número 21.342.
A todos los efectos legales, no se juzgará a esta transferencia como prohibida o indebida.

c) Los bienes muebles, inclusive equipos y elementos de consumo.

d) Los contratos que en momento del acta de transferencia estén en ejecución o deban ejecutarse por cuenta de la Nación.

ARTICULO 3º — En caso de que el dominio sobre los bienes que se transfieran provengan de donaciones o legados con cargo, la transferencia no supondrá su incumplimiento. Si estuviere pendiente de ejecución, el cumplimiento del cargo deberá ser reclamado directamente a la Municipalidad o al Territorio Nacional.

ARTICULO 4º — El personal docente, administrativo, de mantenimiento, de producción y servicios generales, incluso el contrato, que reviste en los establecimientos, bibliotecas estudiantiles, supervisiones, juntas y servicios de Sanidad Escolar, que se transfieran, quedará incorporado de pleno derecho a la administración de la Municipalidad o a la Gobernación del Territorio Nacional, según el caso, debiéndose reconocer por éstas las siguientes prerrogativas:

a) Una remuneración nominal total no inferior por todo concepto, a la que reciba al momento del acta de transferencia.

b) El mantenimiento de las licencias, traslados o cambios de tareas hasta la fecha en que fueron acordados.

c) La titularización de conformidad con el Decreto Nacional Nº 2.540/77.

d) La jerarquía alcanzada por el personal en el escalafón respectivo, o, en su caso, el desempeño de tareas de similar naturaleza y jerarquía y de por lo menos igual remuneración cuando por diferencias de régimen deban asignárseles nuevas funciones.

e) El mantenimiento de la compatibilidad de los cargos que ocupe el personal al momento del acta de transferencia, si ella fuere admisible según el régimen nacional.

f) El reconocimiento de la antigüedad computable en jurisdicción nacional, a la fecha del acta de transferencia.

g) Los concursos en trámite se resolverán por las respectivas administraciones de acuerdo con las normas nacionales que eran de aplicación a la fecha de concurso.

ARTICULO 5º — El personal titular con una antigüedad computable inferior a veinte (20) años podrá optar por no ser transferido. Tal opción importará la baja del agente en las condiciones de la Ley Nº 21.274 y sus prórrogas o modificatorias con derecho a la indemnización que corresponda, que será pagada por la Nación.

ARTICULO 6º — El personal que quede incorporado a las referidas administraciones podrá optar por continuar en la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) y en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, en cuyo caso dichas administraciones deberán actuar como contribuyentes y como agentes de retención de los aportes personales.

En el supuesto de ejercitarse la opción no serán obligatorios para los respectivos agentes los regímenes locales análogos.

En cuanto a los efectos previsionales será de aplicación el régimen de reciprocidad vigente.

ARTICULO 7º — El personal que, antes de la incorporación prevista en el artículo 4º de esta ley, hubiere cometido hechos que merecieran sanción administrativa conforme a la legislación nacional vigente al momento del hecho, será sancionado por la autoridad local mediante la aplicación de aquella legislación.

Las medidas disciplinarias serán aplicadas respecto del cargo a que se haya incorporado el agente.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo Nacional fijará la política educacional y los planes de estudio.

ARTICULO 9º — El Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y las entidades intermedias que hubieran recibido fondos de la Nación para invertirse en relación con los establecimientos que se transfieren y con cargo de rendir cuentas deberán rendirlas y devolver el saldo si lo hubiere, al cumplirse el destino para el que fueron asignados.

ARTICULO 10. — Las sumas que pudiere la Nación adeudar en la actualidad o en el futuro por causas anteriores al 31 de diciembre de 1977 inclusive, en razón de servicios prestados por el personal o por terceros, o por cualquier otra causa, con relación a esas transferencias serán abonadas por aquélla.

ARTICULO 11. — Las erogaciones que por cualquier concepto se originen a partir del 1º de enero de 1978 respecto de los servicios que se transfieran de conformidad con lo establecido por la presente ley estarán a cargo de la Municipalidad y del Territorio Nacional según corresponda. La Nación los abonará por cuenta de ellos hasta tanto las administraciones respectivas se encuentren en condiciones administrativas de hacerlo por sí. Los importes resultantes dispuestos en el presente artículo serán reintegrados al Tesoro Nacional, afectando para ello los fondos que les corresponda del producido de los impuestos nacionales coparticipados.

ARTICULO 12. — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo Nacional de Educación a otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 13. — Declárase de orden público la presente Ley.

ARTICULO 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos E. Laidlaw.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para la continuación de las obras de construcción de un ferrocarril.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se propone aprobar el acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para la continuación de las obras de la construcción del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad, firmado en la ciudad de La Paz el día 18 de noviembre de 1977.

La República Argentina posee una larga tradición de cooperación con Bolivia en materia de construcciones ferroviarias, que se inició con el "Tratado de vinculación ferroviaria" del 10 de febrero de 1941 —aprobado por Ley Nº 12.752 del 18 de agosto de 1942 y ratificado el 14 de abril de 1943— que posibilitó la construcción del ferrocarril hasta Santa Cruz de la Sierra, el cual tuvo su paulatina prolongación hacia el norte, mediante la suscripción de diversos y sucesivos tratados entre ambos Gobiernos.

El Acuerdo cuya aprobación se solicita por el proyecto de Ley que se acompaña, posibilitará el pronto adelanto de los fondos comprometidos por el Gobierno Nacional para la realización de dicha obra, que facilitará la integración física bilateral a la vez que contribuirá a intensificar el tráfico comercial recíproco con Bolivia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.811

Buenos Aires, 5 de junio de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para la continuación de las obras de la construcción del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad, firmado en la ciudad de La Paz el día 18 de noviembre de 1977, cuyo texto forma parte de la presente le.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

La Paz, 18 de noviembre de 1977.

Señor Embajador:

Tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia en nombre de la República de Bolivia, el siguiente Acuerdo para la continuación de las obras de la construcción del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad.

1. La aprobación de los créditos adicionales requeridos para la conclusión de las obras en los sectores 1º y 2º del ferrocarril en construcción Santa Cruz-Trinidad, que asciende a la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares norteamericanos (u$s. 4.355.000.—), en cumplimiento a lo dispuesto en la Nota Reversal del 16 de marzo de 1976 en su apartado 1, párrafo segundo y tercero, y teniendo en cuenta el Acta de Recomendaciones suscripta en fecha 2 de febrero del presente año en la Ciudad de Buenos Aires, entre los Subsecretarios de Transportes de la República Argentina y de la República de Bolivia.
2. La citada Comisión Mixta Ferroviaria procederá a reducir su dotación de agentes, de tal manera que al 31 de marzo de 1978, permanezca en servicio el personal estrictamente indispensable para atender la dirección, administración, control y recepción de las obras hasta el Río Yapacaní con ajuste al Reglamento vigente, que continuará rigiendo sus funciones hasta la aprobación de su nueva estructura.
3. En el interín la Comisión Mixta Ferroviaria propondrá su nueva estructura para proseguir las obras hasta la Ciudad de Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré). Asimismo, dicha comisión presentará un cronograma de trabajos y flujo de fondos para la construcción del 3º y 4º sectores (Río Yapacaní - Río Grande; Río Grande - Trinidad). Las obras citadas deberán ser ejecutadas por contrato.
4. Queda establecido que los estudios de suelos que se requieren en el cuarto sector Río Grande-Trinidad (punto navegable sobre el Río Mamoré), según surge del proyecto realizado por la Comisión Mixta Ferroviaria serán ejecutados por una consultora especializada Argentina, asociada con una similar boliviana, con cargo al presupuesto del sector correspondiente.

En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare conforme con las propuestas formuladas en los párrafos 1 al 4, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Letra: R.E.B. Nº 322.

La Paz, 18 de noviembre de 1977.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia de esta misma fecha, cuyo texto expresa:

"Señor Embajador:

Tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia en nombre de la República de Bolivia, el siguiente Acuerdo para la continuación de las obras de la construcción del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad.

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

1. La aprobación de los créditos adicionales requeridos para la conclusión de las obras en los sectores 1º y 2º del ferrocarril en construcción Santa Cruz-Trinidad, que asciende a la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares norteamericanos (u$s. 4.355.000) en cumplimiento a lo dispuesto en la Nota Reversal del 16 de marzo de 1976 en su apartado 1, párrafo segundo y tercero, y teniendo en cuenta el Acta de Recomendaciones suscrita en fecha 2 de febrero del presente año en la Ciudad de Buenos Aires, entre los Subsecretarios de Transportes de la República Argentina y de la República de Bolivia.
2. La citada Comisión Mixta Ferroviaria procederá a reducir su dotación de agentes, de tal manera que el 31 de marzo de 1978, permanezca en servicio el personal estrictamente indispensable para atender la dirección, administración, control y recepción de las obras hasta el Río Yapacaní con ajuste al Reglamento vigente, que continuará rigiendo sus funciones hasta la aprobación de su nueva estructura.
3. En el interín la Comisión Mixta Ferroviaria propondrá su nueva estructura para proseguir las obras hasta la Ciudad de Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré). Asimismo, dicha comisión presentará un cronograma de trabajos y flujo de fondos para la construcción del 3º y 4º sectores (Río Yapacaní - Río Grande; Río Grande - Trinidad). Las obras citadas deberán ser ejecutadas por contrato.
4. Queda establecido que los estudios de suelos que se requieren en el cuarto sector Río Grande - Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré), según surge del proyecto realizado por la Comisión Mixta Ferroviaria serán ejecutados por una consultora especializada Argentina, asociada con una similar boliviana, con cargo al presupuesto del sector correspondiente.

En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare conforme con las propuestas formuladas con los párrafos 1 al 4, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Por la presente comunicación expreso a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Argentina con los términos contenidos en la nota antes transcripta.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

BIENES DEL ESTADO

Autorízase al Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Salud Pública— a ceder con carácter gratuito a la Provincia de Santiago del Estero, diversos automotores.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley, por el que la Secretaría de Estado de Salud Pública, ante gestiones iniciadas por la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Santiago del Estero, propugna se asigne carácter de cesión, gratuita y definitiva, a los préstamos precarios de siete vehículos que a favor de distintos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Salud Pública— de dicho Estado Provincial, se efectuaran, oportunamente a principios de la presente década.

Surge de las actuaciones que dieran origen al proyecto glosado que las razones que determinaron los préstamos se mantienen subsistentes, y que los automotores desde aquella data continúan patrimonialmente asignados al uso de la referida Delegación Sanitaria Federal

El acto administrativo propuesto comporta un doble propósito: regularizar la situación patrimonial de los rodados, la que se ha mantenido por un lapso excesivamente prolongado, y por otra parte, refirmar la política de apoyo del Gobierno de la Nación a las Provincias, al aportar los medios que les permita brindar dentro de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales una mejor atención de la salud de sus habitantes.

Por los argumentos invocados se estima que el acto administrativo proyectado merecerá ser sancionado y promulgado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.814

Buenos Aires, 6 de junio de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Salud Pública— a ceder con carácter gratuito y definitivo a la Provincia de Santiago del Estero, siete (7) automotores de propiedad del Estado Nacional, los que con anterioridad habían sido facilitados en préstamo precario a distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Salud Pública de dicha Provincia—, cuyas características y valores se especifican en la nómina que como anexo I, forma parte integrante de la presente ley.

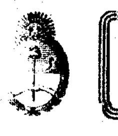
ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

ANEXO Nº I

	$
Ambulancia "Jeep" T-80 "IKA", modelo 1971, motor Nº 7072237, chasis Nº 121-01905, chapa patente Nº G-011176, valor	21.143
Ambulancia marca "Dodge" modelo 1971, motor Nº 11 A 0450, chapa patente Nº G-011175, valor	22.920
Ambulancia marca "Dodge" modelo 1971, motor Nº 11 A 0662, chapa patente Nº G-011173, valor	22.920
Ambulancia marca "Dodge" modelo 1971, chasis motor Nº 11 A 0536, chasis 11 L 034 O F, chapa patente Nº G-011174, valor .	22.920
Ambulancia marca "Dodge", modelo 1971, motor Nº 11 A 0534, chasis Nº 11 L 0340 F, chapa patente Nº G-11172, valor	22.920
Ambulancia "Jeep", T-80, "IKA" Renault, modelo 1970, motor Nº 7064159 chasis Nº 121-01273, chapa patente Nº G-007210, valor	21.143
Pick-up Rural, tipo estanciera, Jeep T-80 "IKA", modelo TA-3 PB, modelo 1970, motor Nº 7060632, chasis Nº 121-00860, chapa patente Nº C-256.260, valor	20.477

* Los valores consignados en la presente nómina corresponden a los costos de adquisición de los vehículos según figuran en las órdenes de compra números 757|69, 1142|69, 1143|70 y 1225|70.



DECRETOS

CULTURA Y EDUCACION

Reglaméntase la Ley Nº 21.810.

DECRETO
Nº 1.230
Bs. As., 5|6|78

VISTO la Ley Nº 21.810 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación que permita su ejecución.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La prestación de la educación pre-primaria y primaria que actualmente se encuentra a cargo del Consejo Nacional de Educación, será de competencia de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Las actas de transferencia serán suscriptas por el Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — En cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 2º inciso a) de la Ley se entenderá que existe destino fijado cuando éste esté establecido de modo expreso para una o más escuelas determinadas con mención de la jurisdicción local a la que correspondan.

Art. 4º — La Nación continuará liquidando y abonando las remuneraciones del personal que por efecto de la ley quede transferido los alquileres, los servicios públicos y los importes necesarios para la continuidad de las obras correspondientes a los bienes transferidos por un plazo máximo de nueve (9) meses a partir del 1º de enero de 1978, formulándose cargo por las sumas resultantes al Gobierno respectivo.

Art. 5º — Los bienes inmuebles y muebles se entregarán en el estado en que se encuentren al momento de la transferencia. Las erogaciones que sean necesarias para atender la continuación de las construcciones o reparaciones, las locaciones de inmuebles y las correspondientes a servicios, posteriores al 31 de diciembre de 1977 serán solventadas por los gobiernos locales.

Art. 6º — A los fines previstos por el artículo 7º de la ley, los sumarios en trámite respecto del personal que se incorpore serán remitidos a los gobiernos respectivos a los efectos de su prosecución. Cuando los sumarios se relacionen también con personal no transferido permanecerán en sede nacional hasta su total terminación. Si en este caso se determinara que pudiere caber sanción al personal transferido, una vez dictada la medida pertinente respecto del que permanezca en la Administración Nacional, el sumario será remitido a sus efectos a la Administración correspondiente.

Art. 7º — Cuando, con motivo de los hechos a los que alude el artículo 7º de la ley, las autoridades nacionales no hubieren aún iniciado el sumario, todos los antecedentes del caso serán remitidos a las administraciones referidas.

Art. 8º — Los bienes que fueren transferidos serán dados de baja del Registro de Bienes del Estado y del Registro y Archivo de Títulos de Propiedad del Estado.

Art. 9º — El derecho de opción a que se refieren los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 21.810 deberá ser ejercitado dentro de los sesenta (60) días de la publicación del presente decreto.

Art. 10. — Dentro de los noventa días (90) días de la celebración de las actas de transferencia se realizarán los inventarios de los bienes transferidos, y la nómina del personal incorporado a las administraciones locales, especificándose en su caso denominación del organismo o establecimiento, ubicación geográfica, individualización catastral y datos de registro del inmueble o del contrato de locación y todo otro detalle que se considere de interés. Dichos actos se ejecutarán con cumplimiento de las normas jurídicas correspondientes.

Art. 11. — Exclúyense de la asignación de la prestación de la educación pre-primaria y primaria, de conformidad con las previsiones del Artículo 2º de la Ley Nº 21.810 a las escuelas diferenciadas números 1, 4, 5 y 8, a las de los establecimientos: Instituto "Félix Fernando Bernasconi" y Complejo Cultural de la Boca y a la Biblioteca del Maestro.

Art. 12. — La fijación de la política educacional y de los planes de estudios y el contralor de su ejecución serán efectuados por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación de acuerdo con la competencia establecida por Ley de Ministerios.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos E. Laidlaw.

CULTURA Y EDUCACION

Reglaméntase la Ley Nº 21.809.

DECRETO
Nº 1.231
Bs. As. 5|6|78

VISTO la Ley Nº 21.809 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación que permita la ejecución de las transferencias previstas en aquélla.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministro de Cultura y Educación de la Nación procederá a celebrar con todas las provincias los convenios de transferencia que prevé la Ley Nº 21.809 y ponerlos inmediatamente en ejecución.

Art. 2º — En cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 3º inciso a) de la Ley, se entenderá que existe destino fijado cuando éste esté establecido de modo expreso para una o más escuelas determinadas con mención de la jurisdicción provincial a la que correspondan.

Art. 3º — La Nación continuará liquidando y abonando las remuneraciones del personal que por efecto de la ley quede incorporado a las administraciones provinciales, los alquileres, los servicios públicos y los importes necesarios para la continuidad de las obras correspondientes a los bienes transferidos, hasta tanto dichas obligaciones comiencen a ser atendidas por las provincias, por un plazo máximo de nueve meses a partir del 1º de enero de 1978, formulándose cargo por las sumas resultantes al gobierno provincial respectivo, de acuerdo con lo determinado por el artículo 12 de la Ley de Transferencia.

Art. 4º — Los bienes inmuebles y muebles se entregarán en el estado en que se encuentren al momento de la transferencia. Las erogaciones que sean necesarias para atender la continuación de las construcciones o reparaciones, las locaciones de inmuebles y las correspondientes a servicios, posteriores al 31 de diciembre de 1977 serán solventadas por los gobiernos provinciales.

Art. 5º — A los fines previstos por el artículo 8º de la ley, los sumarios en trámite respecto del personal que se incorpore a las administraciones provinciales, serán transferidos a las provincias a los efectos de su prosecución. Cuando los sumarios se relacionen también con personal no transferido, permanecerán en sede nacional hasta su total terminación. Si en este caso se determinara que pudiere caber sanción al personal transferido, una vez dictada la medida pertinente respecto del que permanezca en la Administración Nacional, el sumario será remitido a sus efectos a sede provincial.

Art. 6º — Cuando, con motivo de los hechos a los que alude el artículo 8º de la ley, las autoridades nacionales no hubieren aún iniciado el sumario, todos los antecedentes del caso serán remitidos a las provincias.

Art. 7º — Los bienes que fueren transferidos serán dados de baja del Registro de Bienes del Estado y del Registro y Archivo de Títulos de Propiedad del Estado.

Art. 8º — El derecho de opción a que se refiere el artículo 6º y 7º de la Ley Nº 21.809 deberá ser ejercitado dentro de los sesenta (60) días de la publicación del presente decreto.

Art. 9º — Dentro de los noventa (90) días de la celebración de los convenios de transferencia se realizarán los inventarios de los bienes transferidos y la nómina del personal incorporado a las administraciones provinciales, especificándose en su caso denominación del organismo o establecimiento ubicación geográfica, individualización catastral y datos de registro del inmueble o del contrato de locación y todo otro detalle que se considere de interés. Dichos actos se ejecutarán con cumplimiento de las formas jurídicas correspondientes.

Art. 10. — Exclúyese de la transferencia a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" ubicada en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires y las escuelas diferenciales Nº 2 de Córdoba (Capital), Nº 3 Córdoba (Villa María), Nº 6 Jujuy (Pueblo Ledesma) y Nº 7 Santa Fe (Firmat).

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos E. Laidlaw.

DEFENSA

Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir con Asesores (Profesores) Militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa.

DECRETO
Nº 1.258
Bs. As., 6/6/1978

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con Asesores (Profesores) Militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington, Estados Unidos de América;

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir con Asesores (Profesores) Militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2º — Desígnase en "misión permanente" a partir del 1º de agosto de 1978, por el término de trescientos sesenta y seis (366) días aproximadamente, como Asesor (Profesor) Militar y Agregado Militar Adjunto, al señor Coronel D. Hugo Ildebrando Pascarelli.

El causante se desempeña como alumno en dicho Colegio, designado por Decreto Nº 1.307 de fecha 6 de mayo de 1977.

Art. 3º — Cese en sus funciones, con fecha 1º de agosto de 1978, el señor Coronel D. Raúl Armando Abella, designado por Decreto Nº 1.648 de fecha 7 de junio de 1977.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Comando en Jefe del Ejército para los años 1978 y 1979.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

DEFENSA

Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir a integrar con alumnos Militares, el Colegio Interamericano de Defensa.

DECRETO
Nº 1.257
Bs. As., 6/6/78

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con alumnos para el Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington, Estados Unidos de América;

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir a integrar con Alumnos Militares, el Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2º — Desígnase como Alumno del XVIII Curso del Colegio Interamericano de Defensa en "misión permanente", al señor Coronel D. Héctor Luis Ríos Ereñu.

Art. 3º — La comisión de referencia tendrá una duración de trescientos cincuenta (350) días, aproximadamente.

Art. 4º — El causante efectuará su presentación al Colegio Interamericano de Defensa el día 1º de setiembre de 1978.

Art. 5º — El Comando en Jefe del Ejército otorgará los pasajes correspondientes de ida y regreso.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las Partidas correspondientes del Comando en Jefe del Ejército para los años 1978 y 1979.

Art. 7º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se le extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.

DISTINCIONES

Agentes civiles dependientes del Poder Ejecutivo Nacional. Premio por antigüedad.

DECRETO
Nº 1.234
Bs. As., 5/6/78

VISTO que en distintos organismos de la Administración Pública Nacional se encuentran en vigor regímenes disímiles para premiar a sus agentes, en oportunidad de cumplir 25 o más años de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que ciertos sectores, que no cuentan aún con tales reglamentos han efectuado gestiones para lograr la implantación de normas similares que no responden a una línea uniforme, tanto en lo relativo a los requisitos que deben cumplirse para obtener el premio como a la naturaleza de éste.

Que, en consecuencia, resulta indispensable reglamentar la materia con carácter general por cuanto es un acto de toda justicia reconocer, a los agentes civiles del Poder Ejecutivo Nacional (administración central, servicios de cuentas especiales organismos descentralizados, obras sociales y empresas de propiedad del Estado, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica), sobre la base de iguales principios, la dedicación prestada en el prolongado desempeño de sus funciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Se distinguirá a los agentes civiles dependientes del Poder Ejecutivo Nacional (administración central, servicios de cuentas especiales, organismos descentralizados, obras sociales y empresas de propiedad del Estado, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica) con medallas recordatorias, cuando cumplan treinta (30), veinticinco (25) y viente (20) años de servicios.

Art. 2º — Las distinciones se entregarán anualmente y estarán constituidas por medalla de oro, medalla de plata con emblema de oro y medalla de plata, respectivamente, para los agentes que acrediten, en el orden señalado, los años de servicios establecidos en el artículo anterior.

Art. 3º — Las medallas serán de doce (12) gramos de peso y treinta y dos (32) milímetros de diámetro y llevarán el emblema y leyenda indicados en el modelo que figura en los Anexos I, II y II del presente.

Art. 4º — Los señores Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y autoridades superiores de los demás organismos reglamentarán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el cumplimiento de lo dispuesto por esta medida, fijando la fecha anual de las ceremonias de entrega, la que podrá coincidir con la de algún acontecimiento significativo de los organismos correspondientes.

Art. 5º — No procederá la entrega de las medallas cuando los agentes que cumplan las condiciones aquí fijadas, ya hubieran obtenido iguales premios por aplicación de normas particulares.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido por este decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas de los presupuestos correspondientes, debiéndose gestionar, en caso necesario, la incorporación de las autorizaciones crediticias que procedan.

Art. 7º — El presente régimen comenzará a regir el 1º de julio de 1978, fecha a partir de la cual quedará sin efecto toda medida de orden administrativo que contemple la materia tratada por este decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Economía.

Desígnase Director General Interino.

DECRETO
Nº 1.252
Bs. As., 6|6|78

VISTO lo establecido en la Ley Nº 21.630 - Artículo 3º inciso b), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto número 3.981 del 29 de diciembre de 1977, dispone que las Unidades Sectoriales del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa, se constituirán con personal de la Jurisdicción y que su nivel será de Dirección General o equivalente.

Que resulta conveniente para la cobertura del cargo de Director General de la unidad sectorial, limitar en el caso, los alcances de la aplicación del Decreto Nº 6.535|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General Interino de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Economía, con retención del cargo de Coordinador del Area Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor contador D. Osvaldo Angel Cainzos.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación del presente decreto será financiado con cargo a las autorizaciones crediticias determinadas por la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional para el Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PRENSA

Agencias Noticiosas. Inscripción.

Normas.

DECRETO
Nº 1.214
Bs. As., 31|5|78

VISTO el Propósito y los Objetivos que orientan el Proceso de Reorganización Nacional; lo establecido en los Decretos Números 587, del 16 de agosto de 1973 y 1.273 del 13 de mayo de 1975; y lo propuesto por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito fundamental del Proceso de Reorganización Nacional la instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de evolución y progreso del Pueblo Argentino.

Que para el logro del propósito enunciado es indispensable contar con una prensa independiente, que cumpla adecuadamente la misión pública que le corresponde en la democracia moderna a la que se aspira, y que propenda a la adopción decisiones basadas en informaciones responsables y veraces.

Que ello requiere asegurarle la posibilidad de acudir a las fuentes que estime pertinentes, en tanto contribuya a la formación de una opinión pública madura y esclarecida.

Que sin perjuicio del prudente encuadre legal que esta circunstancia merece, corresponde remover normas reglamentarias inconducentes, que presuponen incapacidad en el ejercicio responsable del derecho de que se trata.

Que, por el contrario, es razonable presuponer que los medios periodísticos actúen con prudencia y mesura en la selección de la información, tanto más cuanto pueda comprometer la soberanía y seguridad de la Nación, o provenga de fuentes externas cuyo origen no asegure el conocimiento objetivo del país o el enfoque imparcial de sus problemas.

Que, establecidos dichos principios, aquellas normas que restringen o limitan el libre acceso a las fuentes de información, tales como las contenidas en los Decretos Números 587|73 y 1.273|75, aparecen incompatibles con el cumplimiento de la misión pública referida al comienzo.

Que elementales razones de seguridad aconsejan, en cambio, exigir la inscripción registral de quienes habitualmente se dedican al suministro de noticias e informaciones, a fin de contar con los datos necesarios para su adecuada individualización.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Las Agencias Noticiosas, para actuar en el territorio de la Nación deberán inscribirse en el registro que al efecto se llevará en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Considéranse inscriptas a aquellas que lo hayan hecho en el registro creado por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.273, del 13 de mayo de 1975.

Art. 3º — La Secretaría de Información Pública establecerá los datos e informaciones que deberán proporcionar los interesados al solicitar su inscripción, así como también los necesarios par mantener actualizado el registro.

Art. 4º — Deróganse los Decretos Números 587, del 16 de agosto de 1973, y 1273, del 13 de mayo de 1975.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

SERVICIO EXTERIOR

Cancélase exequátur.

DECRETO
Nº 1.253
Bs. As., 6|6|78

VISTO el legajo existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuya constancia obra comunicación de la Embajada de Bolivia informando del cese en su cargo del funcionario consular acreditado en la República, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictó el Decreto concediendo el exequátur de estilo al funcionario de cuyo cese en el cargo informa la comunicación de referencia,

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur a la señora Yolanda Arduz de Manrique, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

FE DE ERRATA

DECRETO Nº 1.110|78

Se hace saber que en la edición del día 6 de junio de 1978, donde aparece publicado el mencionado decreto en forma sintetizada, se ha deslizado un error involuntario:

Donde dice: Decreto Nº 110.
Debe decir: Decreto Nº 1.110.



RESOLUCIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACTIVIDADES RURALES

Préstase el auspicio a la realización de las jornadas sobre el "Desarrollo de la Meteorología en la Argentina".

RESOLUCION
Nº 377
Bs. As., 30|5|78

VISTO el Expediente Nº 934|78, en el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, solicita el apoyo de esta Secretaría de Estado a las jornadas sobre el "Desarrollo de la Meteorología en la Argentina", que organizadas por esa casa de estudios, en conmemoración del 25 aniversario de la iniciación de la carrera, correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas y el 30 de su creación, habrán de llevarse a cabo en el transcurso del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a desarrollarse en dichas jornadas, por su vinculación con las actividades rurales, revisten especial interés para esta Secretaría de Estado.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría de Estado, a la realización de las jornadas sobre el "Desarrollo de la Meteorología en la Argentina", que organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, habrán de llevarse a cabo en el transcurso del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

Instituto Nacional de Acción Mutual

ASOCIACIONES

Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos.

Declárase irregular la realización de una asamblea.

RESOLUCION
Nº 215
Bs. As., 17|4|78

VISTO el Expediente Nº 207-BA, del Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos, con sede en la ciudad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de setiembre de 1977, la asociación mencionada realizó asamblea general extraordinaria.

Que dicho acto se llevó a cabo sin efectuar a mutual la correspondiente publicación periodística de la convocatoria y orden del día, marginando con tal actitud, lo establecido expresamente en el artículo 18 de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20.321.

Que, por otra parte, la mencionada asociación mutualista no ha dado cumplimiento a exigencias de la mencionada ley, adeudando documentación social correspondiente a los ejercicios de los años 1974, 1975 y 1976, y los aportes a que se refiere el artículo 9º de la misma.

Por todo ello, tomando en consideración los informes producidos por la Gerencia de Fiscalización, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.988|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar irregular e ineficaz a todos los efectos administrativos la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 18 de setiembre de 1977, por la entidad Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos, con sede en la ciudad de General Las Heras, en la provincia de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con matrícula 207-BA.

Art. 2º — Intimar al Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos con sede en la ciudad General Las Heras, provincia de Buenos Aires, a regularizar su situación, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 9º, 18 y 19, de la Ley Nº 20.321, en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones prescripta en el artículo 35 de la citada ley.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y agréguese a sus antecedentes.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

ASOCIACIONES

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

Declárase irregular la realización de una asamblea.

RESOLUCION
Nº 214
Bs. As., 17|4|78

VISTO el Expediente BA 126, de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Italia Unida, con sede en la ciudad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de febrero de 1978 la asociación mencionada realizó asamblea general extraordinaria.

Que dicho acto se llevó a cabo sin efectuar la mutual la correspondiente publicación periodística de la convocatoria y orden del día, marginando, con tal actitud, lo establecido expresamente en el artículo 18 de la ley nacional de mutualidades número 20.321.

Que, por otra parte, la mencionada asociación mutualista no ha dado cumplimiento a exigencias de la mencionada ley, adeudando documentación social correspondiente a los ejercicios de los años 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977, y los aportes a que se refiere el artículo 9º de la misma.

Por todo ello, tomando en consideración los informes producidos por la Gerencia de Fiscalización, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.988|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar irregular e ineficaz a todos los efectos administrativos la asamblea genera, extraordinaria, celebrada el 25 de julio de 1976, por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Italia Unida, con sede en la ciudad de General Las Heras, en la provincia de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la matrícula BA 128.-

Art. 2º — Intimar a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Italia Unida, de Las Heras, provincia de Buenos Aires, a regularizar su situación, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 9º, 18 y 19 de la Ley Nº 20321, en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones prescriptas en el artículo 35 de la citada ley.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y agréguese sus antecedentes.

Héctor Hiram Vila.

Ministerio de Economía

TABACO

Fíjanse precios definitivos para las distintas clases comerciales del tabaco criollo misionero.

RESOLUCION Nº 668

Bs. As., 26|5|78

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y la necesidad de fijar los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Misionero, dada la proximidad de la iniciación del acopio correspondiente al año agrícola 1977|78, y

CONSIDERANDO:

Que para la determinación de los precios que se establecen en la presente resolución, se han tenido en cuenta la evolución de los costos de producción, y de los precios relativos de los distintos tipos de tabaco, así como las posibilidades de la exportación.

Que dado las características del acopio del tabaco en cuestión, se considera conveniente que los precios que se fijan tengan carácter definitivo.

Que por las modalidades que prevalecen en el acopio de tabaco en cuanto a plazos de pago, se hace necesario explicitar la condición de contado de los precios a los que se refiere la presente resolución.

Por ello y, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de mayo de 1978 los precios definitivos para las distintas clases comerciales del tabaco Criollo Misionero, correspondientes al año agrícola 1977|78, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo	Clase	Precio total recibido por el productor, en pesos por cada kilogramo de tabaco
	Primera	651
Criollo	Segunda	586
Misionero	Tercera	521
	Cuarta	326

Art. 2º — Los productores de tabaco recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo 1º:

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b) (a)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 por ciento de a + b) (b)	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco (a + b)
	Primera	391	260	651
	Segunda	352	234	586
Criollo	Tercera	313	208	521
Misionero	Cuarta	196	130	326

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales para su notificación y demás efectos.

Gómez.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Desconócese el Decreto Nº 2.045|78 del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 293

Bs. As., 30|5|78.

VISTO el Expte. Nº 839|76-INAM., y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Provincial número 4.703, de fecha 26 de noviembre de 1976, el Gobierno de Córdoba declara intervenida a la entidad mutualista Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Saira, con sede en la localidad de Saira.

Que dicha entidad se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 170-Cba., y, por ende, sujeta al control de este Instituto Nacional.

Que tal medida fue dispuesta por el Gobierno Provincial sin consultar con este Organismo, que por ley de la Nación tiene competencia sobre el funcionamiento de las mutuales, desde su nacimiento hasta su extinción.

Que el Gobierno Provincial violó el convenio de reciprocidad vigente para el control de la actividad mutual en la provincia y las Leyes Nacionales Nros. 19.331 y 20.321.

Que, posteriormente con la única finalidad de preservar la imagen de los órganos administrativos que intervienen en el quehacer de las mutuales se dispuso, como medidas de excepción, ratificar el aludido Decreto número 4.703 y reconocer como interventor en la mutual al señor Primo Héctor Magnenzani (Matrícula número 6.520.926), lo cual se concretó por Resolución Nº 657|76-INAM, cuya copia obra a fojas 4|5.

Que la mencionada Resolución número 657|76-INAM, fue comunicada a los Ministros de Gobierno y de Bienestar Social de Córdoba, por sendas notas de fechas 15 de diciembre de 1976.

Que posteriormente se solicitó la colaboración de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutual de Córdoba para que el interventor en la Mutual de Saira informara a este Instituto Nacional respecto a las gestiones que realizaba, sin haberse obtenido resultado. Con fecha 21 de abril de 1977 se realizó igual pedido, no recibiéndose respuesta.

Que por Decreto Nº 2.045, de fecha 10 de abril de 1978, el Gobierno de Córdoba retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Saira, con sede en Saira, y designa al señor Primo Héctor Maghenzani (L.E. Nº 6.520.926) en carácter de Interventor-Liquidador.

Que la medida resuelta por el Gobierno de la Provincia de Córdoba no fue consultada con este Organismo, el que tomó conocimiento de la misma por una publicación periodística de dicha provincia, con lo cual no da cumplimiento al artículo 4º de la medida que dispuso por el Decreto número 2.045.

Que la no comunicación oficial vulnera los términos del convenio vigente.

Que todos esos procedimientos irregulares seguidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba marginan expresamente lo establecido por el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nacional Nº 19.331, que confiere a este Instituto Nacional facultades exclusivas y excluyentes de toda otra autoridad para "reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación".

Que los procedimientos seguidos evidencian que el Gobierno de la Provincia de Córdoba no reconoce las facultades conferidas a este Instituto Nacional por el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 20.321.

Que es obligación de este Organismo observar y hacer observar las referidas Leyes Nacionales Nros. 19.331 y 20.321, pues esa es precisamente, la razón de ser del Instituto Nacional de Acción Mutual.

Que la política seguida, en forma reiterada, por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en nada favorece la acción de coherencia que deben observar todos los organismos públicos, que el Instituto Nacional de Acción Mutual ha tratado de establecer y mantener para dar ejemplo a la ciudadanía del cumplimiento de las leyes.

Por ello y conforme con las facultades conferidas al suscripto por el Decreto Nº 2.988|77 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Desconocer el Decreto Nº 2.045, de fecha 10 de abril de 1978, del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Desconocer al señor Primo Héctor Maghenzani (M. Nº 6.520.926) en carácter de Interventor-Liquidador de la entidad "Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Saira", y hacerlo responsable por todos los actos que ejecute con relación a los bienes de la mencionada asociación mutual, la cual conserva su inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 170-Cba., y, por lo mismo, su personería jurídica, tal como lo establece expresamente el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 20.321.

Art. 3º — Intimar al señor Primo Héctor Maghenzani, para que en su carácter de interventor reconocido por la Resolución Nº 657|76-INAM, informe, dentro del plazo de quince (15) días corridos sobre la acción desarrollada, bajo apercibimiento de proceder a su relevo en caso de incumplimiento, por inobservancia de las resoluciones de este Instituto Nacional y mal desempeño.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Córdoba, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y elévense los presentes actuados para conocimiento del señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia Social.

Héctor Hiram Vila.

FE DE ERRATA

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

RESOLUCION Nº 313

Se hace saber, que en la edición del día 2 de junio de 1978 perteneciente al Boletín Oficial de la República Argentina, donde aparece publicada la mencionada resolución, se ha deslizado los siguientes errores:

Donde dice: (En el rubro) Secretaría de Comercio.

Debe decir: Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Donde dice: (En la parte dispositiva) El Secretario de Comercio, Resuelve:

Debe decir: El Secretario de Estado de Comunicaciones, Resuelve:

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS DE LA INDUSTRIA LACTEA

Por ocho (8) días llámase a Concurso de Precios Nº 97|78, para la adquisición de: "Polarímetro automático, espectrofotómetro tipo Spectronic 21 modelo 1977 de Bausch & Lomb o similar, bomba de alto vacío, densitómetro computador-registrador, balanza, aparato medidor de P.H. e iones específicos, para uso de laboratorio".

Apertura: 26|6|78, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros. Migueletes sobre Av. Gral. Paz entre Albarello y Constituyentes, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuesta, en la Dirección indicada, días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

La Dirección General de Finanzas.

e.2|6 Nº 13.394 v.13|6|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

22 DE MARZO DE 1978

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.414.487 — Chispazos — Nº 1.425|32 — E. R. Macía II|78

1.414.488 — Delta — Nº 1.034.47 — Bs. Aires, XII|77 — Tigre.

1.414.489 — Didascalia — Santa Fe — Rosario, II|78.

1.414.490 — Eco de Fraternidad Cristiana — Nº 196|07 — Buenos Aires, 7|I|78 — J. L. Suárez.

1.414.491 — Excelsior — Nº 196|90 Cba. I|78 — V. Huidobro.

1.414.492 — Excelsior — Nº — Cba. — I|78 — V. Huidobro.

1.414.493 — Field News — Nº — Buenos Aires, XII|77 — Temperley.

1.414.494 — Future — Nº 25 — Santa Fe — XI|1|77 — Carrizales

1.414.495 — Futuro — Nº 27 — Santa Fe — II|78 — Carrizales.

1.414.496 — Instituto de la Cooperación — Fundación Educacional — Nº 4 — Santa Fe — II|78.

Obras inscriptas

1.414.497 Dulce Anastasia — aut.: Carlos Lozano — Public. por Canal 13 — Bs. Aires, XI|77.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

...ros — Semáforos Rojos — Public. por Canal 11 — Bs. As., ...

1.414.499 — Mi mano derecha — aut.: Carlos Lavalle — Public. por Canal 11 — Bs. As., XI|77.

1.414.500 — Corazón Soberbio — Autor: Alfredo Jiménez — Public. por Canal 11 — Bs. As. XI|77.

1.414.501 — El Proceso — Mús.|esc.: Rolando Alvaro Mañanes — Ejecut. en Otro. IFT — Bs. As., Capital, XI|77.

1.414.502 — Para ser hay que hacer — aut.: Danilo Pedro Devizia — Public. en Teatro Necochea A.C.A., de Necochea — Bs Aires, VIII|77.

1.414.503 — Cómo que que — autores: Leonardo José Butler — Néstor Raúl Briguez y|o — Public. en Club Excursionistas de Tandil — Buenos Aires, XI|77.

1.414.504 — El Exito de Cada Orquesta — aut.: Roberto Orlando — Irrad|por LS R. Rivadavia — Buenos Aires, Capital, VI|76

1.414.506 — Paseo Infantil — aut.: Fernando Koenig — Public. por Canal 9 Buenos Aires, VII|77.

1.414.505 — Sor Hollin — aut.: Carlos Lavalle — Public. por Canal 7, Buenos Aires, Capital, XII|77.

1.414.507 — Muerte de una Diva — autor: Amalia Sánchez Sivori — Public. por Canal 9 — Buenos Aires. X|77.

1.414.508 — Quien lleva los pantalones — autor: Chito Gibelli — Public. por Canal 13 — Bs Aires, XI|77.

1.414.509 — Complejo Versus Timidez — aut.: Carlos Lavalle — Public. por Canal 7 — Buenos Aires, Capital. IX|77.

1.414.510 — El tango de los campeones —aut.: Juan Carlos Thorry — Public. por Canal 13 — Buenos Aires, Capital, XI|77.

1.414.511 — El cuarto ataud — autor: Amalia Sanchez Sivori — Public. por Canal 9 de Buenos Aires. XII|77.

1.414.512 — Una noche movida — aut.: Chito Gibelli. — Public. por Canal 9 de Buenos Aires. I|78.

1.414.513 — Un plan diabólico — aut.: Chito Gibelli. — Public. por Canal 9 — Bs. Aires, I|78.

1.414.514 — El Stress — aut.: Pablo Campos — Public. por Canal 13 — Bs. Aires, II|78.

1.414.515 — Saber envejecer — aut.: Pablo Campos — Public. por Canal 13 — Bs. Aires, I|78.

1.414.516 — Dos vidas para eva — aut.: Victor Pronzato — Public. por Canal 9 Bs. Aires, I|78.

1.414.518 — El camino — seman. — a|23 — Nº 741 — prop. dir.: Rubel Américo Grande — Buenos Aires III|78.

1.414.521 — Por el tobogán del arco iris — aut.: Alba Omil — edt.: Lucius — Tucumán IV|77 — Tafi Viejo.

1.414.533 — Los grados del Zodiaco, sus Simbolos y su Significado — autor: Charubel de John Thomas — trad. y edt.: F. Brosig (Alfredo Federico Brosig) — Buenos Aires, II|78

1.414.535 — Castellano I — auts.: Cristina Roganti de Ensaldi — Nélida Isabel Gonzalez Rios — edt.: TA.P.AS. S.R.L. — Córdoba, II|78.

1.414.536 — El mito de la dislexia — autor: Hugo J Bima — Cristina Schiavoni — edt.: T.A.P.A.S. S.R.L. Córdoba, II|78.

1.414.537 — Colonia Caroya: Cien años de Historia — aut.: Anón. — Dirección: Marta Núñez — edt.: T.A.P.A.S. S.R.L. Córdoba, II|78.

1.414.543 — Pájaro de Jean — beat — Música: Gustavo Alessio — edt.: Interdisc. S. A. — Buenos Aires, III|78 — 1ª edición.

1.414.544 — Pájaro de Jean — beat — Letra: Gustavo Alessio — edt.: Interdisc S. A. — Buenos Aires, III|78 — 1ª edición.

1.414.545 — Nena cálmate un poco — rock — Música: Gustavo Alessio — edt.: Interdisc. — Bs. Aires, III|78 — 1ª edición.

1.414.546 — Nena cálmate un poco — rock — Letra: Gustavo Alessio — edt.: Interdisc — Buenos Aires, III|78 — 1ª edición.

1.414.547 — Amarte, siempre amarte — chamamé — Letra: Alberto Lago — edt.: Interdisc — Buenos Aires, III|78 — 1ª edc.

1.414.548 — Amarte, siempre amarte — chamamé — Mús.: Angel Guardia — edt.: Inter disc. — Buenos Aires, III|78 — 1ª edición.

1.414.549 — Sueño de amor y pan — galopa — Letra: Pedro Sánchez — edt.: Interdisc — Buenos Aires, III|78 — 1ª edición.

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) **Balances**, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

1.414.550 — Sueño de amor y pan — galopa — Música: Oscar de la Fuente — edt.: Interdisc. — Buenos Aires, III|78, 1ª edición.

1.414.556 — Estancias de Azul — autor y editor: Yuyú Guzmán — Bs. Aires, V|76 — Azul.

1.414.559 — La cuenta suiza — autor: Leslie Waller — edt.: Pomaire — 3ª edc. — Trad.: Aníbal Leal — Buenos Aires, I|78.

1.414.560 — Op He Op — Mús.: J. Garko — edt.: Pamsco — Buenos Aires, II|78.

1.414.561 — Op He Op — Ltcast.: Buddy Mary Mc Luskey — edt.: Pamsco — Bs. Aires II|78.

1.414.562 — Op He Op — Letra inglés: M Logan — edt.: Pamsco — Buenos Aires, II|78.

1.414.563 — Volviendo a las tristezas — Mús.: Claude Degallier — edt.: Pamsco — Buenos Aires, X|77.

1.414.564 — Volviendo a las Tristezas — Letra: inglés Luc Bertin — edt.: Pamsco — Bs. As., X|77.

1.414.565 — Si —bueno— de acuerdo — Mús.: Salvatore Cutgno — edt.: Pamsco — Bs. Aires, X|77.

1.414.664 — Hermosa Neuquén — vals — letra y edt. José L. Reznik — Buenos Aires, III|78. 1ª edición.

1.414.665 — Hermosa Neuquén — vals — música y edt.: Alfonso Germna — Bs. Aires, III|78 1ª edc.

1.414.566 — Si —bueno— de acuerdo — Letra: italiano: Vito Pallavicini — editorial: Pamsco — Bs. As., octubre|78.

1.414.614 — El plan de Londres — aut.: P. H Randle — edt: Oikos — Buenos Aires, XII|77

1.414.615 — La ciudad pampeana — 2ª edición — aut: P Y Randle — edt.: Oikos — Bs. Aires, XI|77.

1.414.616 — Buenos Aires y sus problemas urbanos — aut.: Carlos María Della Paolera — Intr. y selecc.: Patricio H. Randle — edt.: Oikos — Buenos Aires X|77.

1.414.658 — Noticias — diario — a|3 — Nº 2.379 — prop.: Noticias S.R.L. — Dir.: Julián Majul — E. R.|II|78 — Gualeguaychú.

1.414.659 — Nuevo Horizonte — quincenal — Nº 1 — prop. dir.: Isidro Paz — S. Fe — I|78 — San Jorge

1.414.660 — Comunidad — semanal|4 — Nº 174 — prop.: Obispado de San Rafael — dir.: Victorino Ortego — Mendoza — San Rafael, I|78.

1.414.662 — El Evangelista — bim. — Nº 1 — prop.: La Asoc. de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas — Dir.: Pedro Tatarczuk — id|Ruso-Ucranio-cast. — Buenos Aires, Capital, II|78.

1.414.661 — Ajedrez — mens — Nº 287 —prop.: Edit. Sopena Argentina — dir.: Mercedes Sopena — Buenos Aires, Capital. III|78.

1.414.663 — El Popular — diario — número 23306 — prop.: El Popular — S.A.I.C. — Dir.: Julio Mario Pagano — Bs. Aires III|78 — Olavarría.

1.414.667 — Castellano — III — II ed. — autor: Ofelia Kovacci — edt.: Huemul — Bs. Aires, XII|77.

1.414.668 — Castellano — Iº — 13ª edc. — autora: Ofelia Kovacci — editorial: Huemul — Bs. Aires, XII|77.

1.414.669 — Guía y Carpeta para Actividades de Anatomía y Fisiología Humanas — auts.: José Fernández Martínez — Sara I. Míguez de Fernández Martínez — edt.: Huemul — Bs. Aires, XII|77 — (3ª a.).

1.414.670 — En familia —, aut.: Florencio Sánchez — Estudio: Susana Inés Rovere — edt.: Huemul — 1ª edc. — Buenos Aires, XII|77.

1.414.671 — Léxico de Psiquiatría — aut.: Yves Pelicier — edt.: Huemul — trad.: Matilde Horne — Buenos Aires, XII|1977.

Discos

1.414.532 — Nº... Tit.: Sabes qué es vivir, y|o — (C.J.S.) — y|o — Int.: Conjunto Juvenil Cristiano — Dir.: Carlos J. Somoza — Oscar D. Amenós y|o — Edit.: Carlos Jorge Somoza — copyr. — Soc. Bíblicas Unidas — Bs. Aires, III|78.

1.414.540 — Nº 5007 — No vivas más en gris, y|o — aut.|e Int.: Eduardo Muñoz — edt. Interdisc. S. A — Buenos Aires, III|78.

e. 9|6 Nº 17.310 v. 9|6|78

28 DE MARZO DE 1978

1.414.878 — (Edición Especial) Informaciones Roemmers Nº 30 — Bs. Aires Capital, III|78.

1.414.879 — Enfoques de Bolivia — Nº 9 — Bs. As., Cap., III|78.

1.414.880 — El Evangelista — Nº 1 — Bs. Aires, Capital, II|78.

1.414.881 — Filantropía — Nº 522 — Bs. Aires, Capital II|78.

1.414.882 — Guía Bus - Aeropuerto "Bailes" — Nº 42|43 — Buenos Aires, Capital, III 78.

1.414.883 — Idilio Film — Nº 238|39 — Buenos Aires, Capital, II 78

1.414.884 — "I. I. E. Revista del Instituto de investigaciones Educativas" — Nº — Bs. Aires, Capital, III 78.

1.414.885 — Joker — Nº 129|30 — Bs. Aires, Capital, II|78.

1.414.886 — Kiosco — Nº 55 — Buenos Aires, Capital, II|78.

1.414.887 — Libre. Revista para la Gente Igual — Nº 2|3 — Buenos Aires, Cap., III|78.

Obras Inscriptas

1.414.938 — La interconsulta médico — Psicología en el Marco Hospitalario — Aut.: Héctor Ferrari — Noemí Luchina — y|o — edt.: Nueva Visión — Bs. Aires, V|77.

1.414.939 — Métodos de Investigación en Psicología y Psicopatología — autor: Juan Azcoaga — José Bleger, y|o — edt.: Nueva Visión — Buenos Aires, V| 1977.

1.414.940 — Psicoterapia Estructural de la Pareja y del Grupo Familiar — Aut.: María Carmen eGar — Ernesto César Liendo — edt.: Nueva Visión — 2ª edición — Bs. Aires, VIII|77.

1.414.941 — Teoría y Técnica de Psicoterapias — autor: Héctor Juan Fiorini — edt.: Nueva Visión — 3ª edición — Bs. Aires, V|77.

1.414.942 — Psicoterapia de Grupo en la Adolescencia — aut.: Anny Speier — Rosa Schiff de Scheimberg, y|o — edt.: Nueva Visión — Bs. Aires, IV| 1977.

1.414.943 — Estudios de Clínica Psicoanalítica sobre la Sexualidad — autor: Ricardo H. Etchegoyen — Bernardo Arensburg — edt.: Nueva Visión — Bs. Aires, IV|77 — Tapiales.

1.414.944 — Indicadores Psicopatológicos en Técnicas Proyectivas — aut.: Elsa Grassano de Piccolo — edt.: Nueva Visión — Bs. Aires, V|77.

1.414.945 — Programación Psicopedagógica para el Primer Ciclo Escolar — aut.: Sara Pain — edt.: Nueva Visión — Bs. As. VI|77.

1.414.946 — La Teoría de la Transferencia en Psicoterapia Grupal — autor: Pacho O'Donnell — edt.: Nueva Visión — Bs. Aires, V|77.

1.414.947 — Informática Psicoanalítica — aut.: María Carmen Gear — Ernesto César Liendo — edt.: Nueva Visión — Bs. As., V|77.

1.414.948 — Temas de Psicología (Entrevista y Grupos) — aut.: José Bleger — edt.: Nueva Visión — Buenos Aires, VIII 77, 7ª edición.

1.414.949 — El Proceso Creador — Del psicoanálisis a la psicología social III — Aut.: Enrique Pichón Riviere — edt.: Nueva Visión — 1ª edc. — Bs. Aires, VII|77.

1.414.957 — Vamos a Zárate — mens. — a|I — Nº 1 — prop.: Sergio Victor Hillkirk — Dir.: Sergio V. Hillkirk — José Oscar Di Felippe — Buenos Aires, III 78 — Zárate.

1.414.960 — Manual de Clínica Endodóntica — autor: Richard Bence — Franklin S. Weine — y colab. — edt.: Mundi — Ilustr.: A. A. Zakaria — Trad.: Nora Susana Aristimuño — Bs. Aires, XI 77 — Lanús.

1.414.972 — Carpintería de Obra — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, VI 77.

1.414.973 — Plaguicidas Orgánicos Fosforados — dioxation — Aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, XII|75 — (Nov. 1973).

1.414.974 — Funguicidas Orgánicos — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, XII|76.

1.414.975 — Plaguicidas Orgánicos Fosforados — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. As., XII|76.

1.414.976 — Pico de dos Puntas — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, XI|76.

1.414.978 — Transformadores de Tensión — aut. Anón. — edt.. Iram — Bs Aires, XII 74.

1.414.979 — Brocas para Madera Dura, Utilizadas en Taladros de Mano — autor Anónimo — edt.: Iram — Buenos Aires, XI|75.

1.414.981 — Hormigones — aut.: Anón. —edt.: Iram — Buenos Aires, XII|69 — (N. I. 1695).

1.414.982 — Insertos de metal duro triangulares y cuadrados sin agujeros y sin rompevirutas — medidas — Aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VI|1977

1.414.983 — Calzado — defina — Autor: Anónimo — edt.: Iram — Bs. Aires, XI|

1.414.984 — Baldosas Cerámicas Esmaltadas — N. I 11571 — Aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, XI|76.

1.414.985 — Funguicidas Orgánicos (zineb) — Autor Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, XII|76.

1.414.986 — Materiales Refractarios Sílico Aluminosos, Semi Sílice y de Alta Alúmina — autor: Anónimo — editorial Iram — Bs As., VII|76.

1.414.991 — Plaguicidas para Sanidad Animal — (control) — autor: Anónimo — edt.: Iram — Buenos Aires, II| 77.

1.414.992 — Plaguicidas para Sanidad Animal — autor: Anónimo — editorial Iram — Bs. Aires, II|76 — (prep.| muestras).

1.414.994 — Tejidos de Calada — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, X|76 — (det.|ligamentos).

1.414.995 — Entretela de Lana y Algodón — (entretelas) — autor Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires VI|77.

1.414.996 — Tela Percalina (t|para forro) — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, IX|77.

1.414.997 — Tela Pique — autor: Anónimo — edt.: Iram — Buenos Aires, V| 1977.

1.414.998 — Tela asargada de lana y poliester — ropa pers|serv. — Autor: Anónimo — edt.: Iram — Bs. Aires, V|1977.

1.414.999 — Tela poplin — (calzoncillos) — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, V|77 — (ligam|tafetán).

1.415.000 — Manteles — granité — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, V|77.

1.415.001 — Matafuegos a agua bajo presión — manuales — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, XII|71 al 74.

1.415.026 — Catalogación Bibliográfica — autor: Anónimo — edt.: Iram — Buenos Aires, XI|76.

1.415.027 — Materiales dentales — cera| base — Autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, XI|76.

1.415.028 — Brocas helicoidales con vástago cónico — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs Aires, VII|74.

1.415.029 — Taladradora Radial con brazo de altura variable — I|5|369 — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VI|77.

1.415.030 — Residuos de Plaguicidas Organoclorados — extracc. — Aut.: Anónimo — edt.: Iram — Bs. Aires, IX|77.

1.415.031 — Análisis de materiales textiles — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, VII|76 — (I. AAQCY B 78 43).

1.415.032 — Solideces de los colores de los materiales textiles — plis|vapor — Autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VIII|76.

1.415.033 — Análisis de materiales textiles — I'AAQCT B 78 41 — Autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, VII 76.

1.415.034 — Drogas para análisis — I 2|314 — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. As., VI|77.

1.415.035 — Plaguicidas clorados — I| 12164 — Autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. As., XI|77.

1.415.036 — Plaguicidas Clorados — autor: Anónimo — edt.: Iram — Buenos Aires, VIII|76 — (prep.| DDT).

1.415.039 — Aceite de soja — I|5537 — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, XI|74.

1.415.040 — Aceites y grasas vegetales — autor: Anón. — I|5 516 — editorial: Iram — Bs. Aires, V|77.

1.415.041 — Aceites, grasas y oleínas — det.|acidez — Autor: Anónimo — edt.: Iram — Bs Aires, V|77.

1.415.042 — Tamices de ensayo — tamaños — autor: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires V 77

1.415.043 — "Acta Ortopédica Latinoamericana', cuatrim, Nº 2, vol. 1|3. Prop.: Soc. Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología. — Dir.: Salomón Schächter. Bs. As., cap., 2º cuartim|76.

1.450.050 — "Cromática", trim. Nº 51. — Prop.: Cámara Argentina de Fotorreproducción. — Dir.: Oscar H. Cini. Bs. As., cap. 4º, trim|77.

1.415.056 — "Válvulas, bridas y accesorios para cañerías, forjados, de aceros al carbono y aleados". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VI|77.

1.415.057 — "Cuerpos de válvulas, bridas y accesorios para cañerías, moldeados, de aceros al carbono, al molibdeno y al cromo molibdeno". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VI|77.

1.415.059 — "Sistema de ajuste Iso" - I| 5.005. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As. VIII|77

1.415.060 — "Contenedores tanque". Aut.: Anón. Edt.: Iram, Bs. As., V|77.

1.415.061 — "Cinc". — NI 60.605. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., XI|76

1.415.063 — "Productos químicos para uso industrial" [illegible]. — Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., IX|76

1.415.064 — "Disolventes para uso industrial" (destilac.). Aut.: Anón. — Edit.: Iram. Bs. As., VI 76.

1.415.065 — "Envases de vidrio". — NI 6 101 — Aut.: Anón — Edt.: Iram. Bs. As. IX 76.

1.415.066 — "Columnas tubulares de acero para alumbrado". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VII|76.

1.415.067 — "Organigrama" — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., IX|77.

1.415.068 — "Cilindros de acero sin costura para gases licuados". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VI|77.

1.415.069 — "Postes de hormigón prensado para soportes de instalaciones aéreas". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VII|76.

1.415.078 — "Fundición maleable de corazón negro, perlítica". — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., X|75.

1.415.080 — "Artículos de vidrio para laboratorio". — Cal|térmico. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VI|76.

1.415.079 — "Artículos de vidrio para laboratorio". — NI|91.304. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., IX|76.

1.415.081 — "Anodizado de aluminio y sus aleaciones" — NI. 60.609. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VI|76.

1.415.083 — "Cinc", — NI. 60.502. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., VII|76.

1.415.084 — "Cinc" — NI. 60.500. — Aut.: Edt.: Iram. Bs. As., VII|76.

1.415.085 — "Disolventes para uso industrial" — NI. 41.040. — Aut.: Anón. — Edt.: Iram. Bs. As., XI|76.

1.415.086 — Subproductos Oleaginosos — NI. 5607 — Aut.: Anón. — Edit. Iram — Bs. As. XI|75.

1.415.087 — Resistores y Capacitores Fijos de Uso en la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas. — Código. — Aut.: Anón. — Edit. Iram — Bs. As. XII|75.

1.415.088 — Tablas de Conversión de Unidades — NI. 24 — Aut.: Anón. — Edit. Iram Bs. As. XI|76.

1.415.089 — Pastas Para Preparar Pinturas al Aceite — NI. 1019 — Aut.: Anón. — Edit. Iram — Bs. As. XII|63.

1.415.090 — Cintas Adhesivas Sensibles a la Presión. — NI. 45405 — Aut.: Anón. Edit. Iram — Bs. As. VIII|77.

1.415.091 — Porque Lo Quiso Dios. — Guarania — Mús: Sebastián Oliver — Edit.: Polito — Bs. As. XII|77 — 1º ed.

1.415.092 — Porque Lo Quiso Dios. — Guarania — Letr.: Nina Penovi — Edit: Polito Bs. As. XII|77.

1.415.093 — Un Día Sin Saber. Zamba — Mús.: Sebastián Oliver — Edit. Polito Bs. As. XII|77 — 1º ed.

1.415.094 — Un Día Sin Saber. — Zamba Letr.: Nina Penovi — Edit. Polito — Bs. As. XII|77 1º ed.

1.415.103 — Procedimiento De Emergencia. — Aut.: Macdowell Frederics — Trad.: Daniel Landes Edit. Moorea — Bs. As. II|78.

1.415.904 — Entre Nos. — Mens. — a|1 — Nº 1 — prop.: dir.: César Augusto Espigares Moreno — Bs. As. I|78 — San Isidro.

1.415.106 — La Alimentación Latinoamericana. — Bim| — a|11 — Nº 108 — prop.: Publitec. Saecm — dir.: Néstor E. Galibert — Bs. As. cap. 6º bim|77.

1.415.108 — Heladería Confitería Latinoamericana. — Bim| — a — Nº 26 — prop.: Publitec Saecm. — dir.: Néstor E. Galibert — Bs. As. cap. 6º bim|77.

1.415.109 — Los Mejores. Mens — Nº — prop.: Enrique Alcides Gomez — Dir.: Alberto Gomez. —Bs. As. Cap. I|78.

1.415.107 — La Industria Cárnica Latinoamericana. — Trim. — Nº 16 — prop.: Publitec Saecm — Dir: Néstor E. Galibert. — Bs. As. Cap. 4º trim|77.

e. 9|6 Nº 17.308 v. 9|6|78

29 DE MARZO DE 1978

1.415.116 — Lo Que Oculta Mi Galera. — Nº 150 — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.117 — El Memorandum. — leg. trab. Ind. — Nº 485|88 — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.118 — El Memorandum. — Trab.| rural — Nº 343|46 — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.119 — El Memorandum. — Legisl.| Impos. — Nº 208|11 — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.120 — Mundo Maderero. — número 440|42 — Bs. As. Cap. VIII|77.

1.415.121 — Mundo Maderero. — número 443|45 — Bs. As. Cap. XI|77.

1.415.122 — Mundo Maderero. — número 446|48 — Bs. As. Cap. II|78.

1.415.123 — La Nación. — Nº 38.138|65 — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.124 — Navitecnia. — T|10|12 — Bs. As. Cap. XII|77.

1.415.120 — Navitecnia. — Nº 1|2 — Bs. As. Cap. II|78.

Inscriptas

1.415.126 — Lengua y Habla 2. — Auts.: Luis Alberto Menghi — Alberto Federico Pescetto, y|o — Edit.: Huemul — Bs. As. XII|77.

1.415.127 — Capricornio. — Aut.: Lilly Sullos. — Edit.: (Anesa) — Huemul, sa Bs., As. XII|77 — (El Zodíaco de Lilly Sullos).

1.415.128 — La Celestina. — 7º ed. — Aut.: Fernando de Rojas — Vers|y notas: B. Velmiro Ayala Gauna —Edit. Huemul — 7º ed. — Bs. As. X|77 — L. Oeste.

1.415.129 — La Cancha. — Seman. — a|I — Nº 1 — prop.: Las Pleyades s a. Dir.: José Antonio Martín Cardinali — Bs. As. Cap. III|78.

1.415.138 — Alberto Roque Mascias. — (1877|1951). — Aut.: Julio Victor Lironi. Edit.: Instit. Argentino de Historia Aeronáutica Jorge Newbery — Bs. As. X|77 — Edit. Newbery

1.415.153 — Dorados y Violentas Pertenencias. — Aut. y edit.: Susana Esther Soba — Bs. As. XI|77.

1.415.181 — Cantata Sanjuanina — Aut.: Jorge Ramos — Edit. Rumos — Ilustr.: Pascual B. Ruffa — San Juan, VIII|77.

1.415.139 — Aarón de Anchorena. — (1877|1965) — Aut.: Julio Victor Lironi. Edit.: Instit. Argentino de Historia Aeronáutica Jorge Newbery — Bs. As. X|77.

1.415.182 — Domingo Faustino Sarmiento: Maestro Universal, Presidente de la República. - Aut.: Jorge Ramos Pascual B. Ruffa. Ilustr.: José W. Cano Lazo. San Juan IX|77. — Edit. Ramos.

1.415.300 — Recibí Carta De Un Amigo ,Que Es Un Reo, Está Bien Y Vive En New York. — Aut.: Nestor Kraly — Edit. Talia (Emilio A. Stevanovitch) Bs. As. Cap. (Dic.|74) — 1975.

1.415.324 — Literatura Española. — Aut.: Martha Fernández de Yacubsonn — Edit.: Kapelusz — 1º edc. — Bs. As. I|78.

1.415.331 — Nociones Filosofía y Lógica. Ingr.|78 — Aut.: Mario Heler — Edit.: L.E.M. — Bs. As. XI|77.

1.415.332 — Obstetricia y Ginecología. — Aut.: Anón. — Dir.: Roy M. Pitkin. — Edit.: Edit. Médica Panamericana — trad: Carlos Wernicke — Bs. As. I 78.

1.415.333 — Argentina Aster Internacional. — Trim| — a|13 — Nº 40 — prop.: Carlos Damián Estanislao García — Dir.: Carlos Damián García — S. Fe — Rosario| 4º trim|77.

1.415.334 — Notivet. — Trim| — a|3 — Nº 12 — prop.: Plácido A. Peluaga — Carlos A. Amondarain — Dir.: Carlos Alberto Amondarain. — S. Luis X|77 — B. Esperanza.

1.415.335 — Reflexiones, La Sagrada Escritura Y La Vida Cristiana. — Bim — a|2 — Nº 7 — prop.: Gerardo Antonio Rosaz — Dir.: Pedro Fagoaga — Cba. X a II|78 — S. A. de Litín.

1.415.336 — Cleo Internacional. — Mens a|12 — Nº 62 — prop.: Edic. Ariadna — Dir.: Alvaro D'Elía. — Bs. As. Cap. I|78.

1.415.337 — La Nación. — Aerea Internacional — seman - a|17 — Nº 911 — ,prop.: S. A. La Nación — Dir.: Bartolomé Mitre. — Bs. As. Cap. III 78.

e. 9|6 Nº 17.307 v. 9|6|78

30 DE MARZO DE 1978

1.415.354 — Llamada de Medianoche — Nº 5.500 — Santa Fe, XII|77.

1.415.355 — Magyar Hirlap — Nº 255|56 — Bs. As., pcia., XI|77.

1.415.356 — Mensajeras Argentinas — Nº 15|16 — Bs. As., XII|77 — L. de Zamora.

1.415.357 — Mundo Agropecuario — Nº 3|4 — Bs. As., I|78 — T. Arroyos

1.415.358 — Off Side — Nº 18 — Córdoba, XI|77.

1.415.359 — O Noticiario — Nº 12 — Bs. As., XII|77 — Témperley.

1.415.360 — Palabra Estudiantil — Nº 413|14 — Cba. — Quilino, XII|77.

1.415.361 — Palabra Rural — Nº 118 — a. 14 — Cba. — R. Cuarto, XII|77.

1.415.362 — Pregón — Nº 2.999|307 — Ctes. — C. Cuatiá, XII|77.

1.415.363 — Pregón — Nº 435|38 — San Lorenzo, XII|77.

Inscriptas

1.415.467 — Amarte con Ternura — Bolero — Mús. y edt.: Olinto Bertagni — Bs. As., III 78 — 1ª edición.

1.415.468 — Amarte con Ternura — Bolero — Letr. y edt.: Leonora Margarita Gerez — Bs. As., III|78 — 1ª edición.

1.415.471 — Exégesis de Lugares Comunes — aut.: León Bloy — edit.: Carlos Lohle 1ª ed. Trad.: Sose Mazzanti — Bs. As., VIII|77.

1.415.472 — Pensamientos Descabellados — Aut.: Stanislaw Jerzy Lec — edt.: Carlos Lohle — Trad.: Ramón Alcalde, y|o — 1ª edición — Bs. As. XII|77.

1.415.473 — Las Cosas — aut.: Juan Luis Gallardo — edt. E. A. E SA — Bs. As., XI|77.

1415.474 — La Rebelión de los Semáforos — aut.: Juan Luis Gallardo — edt.: Baesa — Bs. As., XI 77.

1.415.475 — El Espermograma — aut.: Juan Cayetano Calamera — edt.: Baesa — Bs. As., XI|77.

1.415.476 — El Artesano — aut.: Nelly C. Muzzio — edt. Baesa — Bs. As., XI| 77.

1.415.477 — Mons. José María Escrivá de Balaguer. Apuntes s|la vida del Fundador del Opus Dei — Aut.: Salvador Bernal — edt.: Baesa — Bs. As. XI|77.

1.415.512 — La Estabilidad Factorial en el Test de las Manchas de Tinta — Nº 50 — Aut.: María Cristina Richaud de Minzy - Horacio J. A. Rimoldi — edt.: CIIPME — UBA — Bs. As. X|77.

1.415.513 — Estudio de la Inteligencia a Través de Dos Test — 54 — Aut.: Nora B. Leibovich de Figueroa — edt.: CIIPME — U. B. A. — Bs. As. XII|77.

1.415.514 — Algunos Aspectos de Semiología Médica — 62 — Aut.: Marta Leonor Schüfer de Paikin — edt.: CIIPME — U. B. A. — Bs. As. XII|77.

1.415.515 — Estimación de la Gravedad de Faltas y Delitos e Influencia Subje-

... en los Jueces de los Antecedentes ...minales — Aut.: Alfredo O. López ...onso — edt. CIIPME — U. B. A. — ... As. IX|77. — (Nº 64).

1.415.516 — Influencia de Factores Sociológicos y Psicológicos Sobre la Actitud hacia la Matemática — 59 — Aut.: Nélida Rodríguez Feijoo — edt.: CIIPME — U. B. A. — Bs. As. X|77.

1.415.517 — El rol de la Actitud y la Aptitud en el Logro en Matemática — 58 — Aut.: Nélida Rodríguez Feijoo — edt.: CIIPME — U. B. A. — Bs. As., X|77.

1.415.523 — Mi Soledad no Tiene Fin — balada — Letr.: Luis Costa — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.524 — Mi Soledad no Tiene Fin — balada — Mús.: Luis Costa — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.525 — Por tu Milagro San Gil — chacarera — Letr.: Mario E. Santillán — edt.: Melograf — Bs. As., XII|77 — 1ª edición.

1.415.526 — Por tu Milagro San Gil — chacarera — Mús.: Carlos Jiménez — edt.: Melograf — Bs. As., XII|77 — 1ª edición.

1.415.528 — Aún Espero por Ti — canc. — Letr.: Monisett — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.529 — Aún Espero por Ti — canc. — Mús.: Patricio Veracruz — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.530 — Si Alguna Amiga te Pregunta Cómo Soy — balada — Letr.: Fabio Espinosa — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.531 — Si Alguna Amiga te Pregunta Cómo Soy — balada — Mús.: Fabio Espinosa — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.532 — Quisiera en Dos Palabras — canc. — Mús.: Néstor Ricardo Zeitune — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.533 — Quisiera en Dos Palabras — canc. — Letr.: Néstor Ricardo Zeitune — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.534 — Estoy Leyendo en tus Ojos — balada — Mús.: Fabio Espinosa — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.535 — Estoy Leyendo en tus Ojos — balada — Letr.: Fabio Espinosa — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.536 — Yo Sé lo que Tú Piensas — canc. — Mús.: Coco Ibáñez — edt.: Melograf — Bs. As., II|78, 1ª ed.

1.415.537 — Yo Sé lo que Tú Piensas — canc. — Letr.: Coco Ibáñez — edt. Melograf — 1ª edición — Bs. As., II|78.

1.415.538 — Qué Siente tu Corazón — balada — Mús.: Enrique Rex — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.539 — Qué Siente tu Corazón — balada — Letr.: Oscar Tambutti — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.540 — Es mi Muchacha — balada — Letr.: Oscar Tambutti — edt. Melograf — Bs. As., II — 1ª edición.

1.415.541 — Es mi Muchacha — balada — Mús.: Enrique Rex — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.543 — América Teosófica — trim. a|6 — Nº 21 — prop.: Federación Teosófica Interamericana — Dir.: Luis Spairani — Bs. As., cap., 4º trim|77.

1.415.544 — El Asesinato Político en U. S. A. — aut.: James McKinley — edt.: America Norildis — trad.: Alicia Viladoms — Bs. As., XII|77.

1.415.545 — El Angel y la Estrella — canc. — Mús.: Walter Suárez — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.546 — El Angel y la Estrella — canc. — Letr.: Reynaldo Daniel Altamirano - Carlos A. Zein — edt.: Melograf — Bs. As., II|78.

1.415.547 — Ya viene King Kong — paseaito — Letr.: Heli Toro Alvarez — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.548 — Ya Viene King Kong — paseaito — Mús.: Heli Toro Alvarez — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.549 — Baila Guadalupe — paseo vallenato — Mús.: Heli Toro Alvarez — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.550 — Baila Guadalupe — paseo vallenato — Letr.: Heli Toro Alvarez — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.551 — Me Dicen Bailao — paseaito — Letr.: Héctor Forero Hernández — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.552 — Me Dicen Bailao — paseaito — Mús.: Héctor Forero Hernández — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.553 — Con tu Capricho — cha cha cha — Mús.: Heli Toro Alvarez — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.554 — Con tu Capricho — cha cha cha — Letr.: Heli Toro Alvarez — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.555 — Leyenda de Navegante — pasillo — Mús.: Walter Suárez — edt. Melograf — Bs. As., II|78, 1ª edición.

1.415.556 — Leyenda de Navegante — pasillo — Letr.: Pedro Horacio Tusoli edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.557 — Serenata para Usted — canc. — Mús.: Walter Suárez — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.558 — Serenata para Usted — canc. — Letr.: Reynaldo Daniel Altamirano — edt.: Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.559 — La Mujer en mi Canción — canc. — Letr.: Reynaldo Daniel Altamirano — edt. Melograf — Bs. As., II|78 — 1ª edición.

1.415.560 — La Mujer En Mi Canción. — Canc. — Mús.: Walter Suárez — Edt. Melgraf. — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.567 — La Gloria De Mirarte. — Shake — Mús.: Heli Toro Alvarez — Edt. Melograf. — Bs. As. II|78 1º edc.

1.415.568 — La Gloria De Mirarte. — Shake — Letr.: Monica Barcarcel — Edt. Melograf. —Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.569 — Tus Bellas Trenzas. — Carnavalito — Mús|guit.: Julio César Peralta — Edt. Melograf. — Bs As II|78 1º ed.

1.415.570 — Torbellino De Malambo. — Malambo — Mús.: Julio César Peralta — Edt.: Melograf. — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.571 — Baguala Para Mi Niña. — Baguala — Mús.: Julio César Peralta — Edt.: Melograf. — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.572 — Silbador Crespileño. —Zamba — Mús.: Eugenio Inchausti — Edt. Melodía Bs. As. XI|77.

1.415.573 — Silbador Crespileño. —Zamba — Letr.: Marcelo Ferreyra — Edt. Melodía Bs. As. XI|77.

1.415.574 — Barco A Vela. — Canc. — Letr.: Juan Francisco Giacobbe — Edt. Melodía Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.575 — Mañanera. — Canc. — Letr.: Juan Francisco Giacobbe — Edt. Melodía Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.576 — El Bienteveo. — Canc. — Letr.: Juan Francisco Giacobbe — Edt. Melodía Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.577 — Barco A Vela. — Canc. — Mús.: María Teresa Branda Carcano — Edt. Melodía — Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.578 — Mañanera. — Canc. — Mús.: María Teresa Branda Carcano — Edt. Melodía Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.579 — El Bienteveo. — Canc. — Mús.: María Teresa Branda Carcano — Edt. Melodía — Bs. As. XI|77 1º ed.

1.415.580 — Noti-Tiro — Mens. — a. 2 Nº 18|19 — prop. dir.: Héctor Guido Díaz — E. R. Concordia, II|78.

1.415.581 — La Voz De Esquina. — Quinc. a|2 — Nº 58 — prop.: dir.: Julio Roberto Getti — Ctes. — Esquina, II|78.

1.415.582 — Voz Seráfica — Seman. — a|34 — Nº 1683 — (8) — prop.: Comunidad Franciscana — Dir.: Luis Marino Cappelletti — Salta, Cap. II|78.

1.415.583 — Aberdeen Angus — Trim. Nº 149 — prop.: Corporac. Argentina de Aberdeen Angus. — Dir.: Carlos María Arias Sauze — Bs. As. Cap. 3º|4º trimest.|77.

1.415.588 — Manejo De Haras — Aut.: Raúl Buide — Edt. Hemisferio Sur 1º edc. Bs. As. IX|77.

1.415.589 — Contabilidad Agropecuaria. Aut.: Fernando Hareau — 3º ed. — Edt.: Hemis Ferio Sur — Bs. As. XII|77.

1.415.590 — Costos Y Administración De La Maquinaria Agrícola. — Aut.: Rodolfo G. Frank — Edt. Hemisferio Sur — 1º ed. — Bs. As. X|77.

1.415.591 — Trabajando De A Caballo. — Aut.: Roberto D. Dowdall — Edt. Hemisferio Sur — Ilustr.: El autor — Bs. As. XI|77 — 1º ed.

1.415.592 — Manual De Inseminación Artificial. — Aut.: Anón. — Edt. Hemisferio Sur — 2º ed. — Bs. As. I|78.

1.415.593 — Soja: Información Técnica para su Mejor Conocimiento y Cultivo. Aut.: Hugo Saumell — Edit. Hemisferio Sur — Bs. As. XI|77 — 1º ed.

1.415.594 — Apuntes De Histologia Veterinaria: Sistema Tegumentario Comparado. — Aut.: Elida A. Comercio de Teriggia — Edit. Hemisferio Sur 1º ed. Bs. As. XII|77

1.415.595 — Catalogo de Insector Perjudiciales en Cultivos de la Argentina. — Aut.: Horacio F. Rizzo — Edt. Hemisferio Sur — Bs. As. X|77 — 4º ed.

1.415.596 — Sangre. — Apuntes de Histolog|Veterinaria. — Aut.: Juan A. Claveradolfo L. Sáenz Mare — Edt. Hemisferio Sur — 1º ed. — Bs. As. X|77.

e. 9|6 Nº 17.505 v. 9|6|78

31 DE MARZO DE 1978

1.415.600 — Nobleza. — Nros. 44|45. — Bs. As., cap. II|78.

1.415.601 — Noticias de Bunge y Born. Nros. 67|71. — Bs. As., cap. III|78.

1.415.602 — Parabrisas Corsa. — Nros. 604|08. — Bs. As., cap. II|78.

1.415.603 — La Prensa. — Nros. 37|258| 280. — Bs. As., III|78.

1.415.604 — Rakovica. — Bs. As., III|78.

1.415.605 — Reflexiones. Nº 400. — Bs. As., cap. III|78.

1.415.606 — Nros. 46|47. — Bs. As., cap. II|78.

Inscriptas

1.415.607 — Cantará mi teléfono. — Balada. — Mús.: Alfonso Corazón. — Edt.: Kora. — Bs. As, II|78. — 1ª ed.

Boletín Oficial

RECEPCION DE AVISOS

Av. Santa Fe 1659

HORARIO

12.45 a 17

MOMENTANEAMENTE LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Hacemos saber a los interesados cuya SUSCRIPCION VENCE EL 30-6-78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar a partir de 1º-6-78:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. Santa Fe 1659 en el horario de 12.45 a 17 horas.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza orden: Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 6/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 36.000.—

Boletín completo .... „ 108.000.—

NOTA: El precio fijado para las suscripciones es anual y abarca el período 1º-7-78 a 30-6-79. En caso de recibirse pagos con posterioridad al 30-6-78 el precio variará proporcionalmente al período que corresponda.

PRESENTACION EN: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

1.415.609 — Llenémosnos de amor. — Gaita. — Letr.: Guillermo Kusti. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª ed.

1.415.676 — Carpeta didáctica de aprestamiento. — 1ra. etapa. — Aut.: Sara E. Rimoldi. — Edt.: La Obra S.R.L. — Bs. As., II|78. — (Curric|Bonaerense).

1.415.678 — Carpeta didáctica. Planificaciones y actividades básicas. — 3ra. etapa. — Curric|Bonaerense. — Aut.: Estela Herrera Clament. — Edt.: La Obra. 2ª ed. — Bs. As., IX|77.

1.415.679 — Taller de lectura. — 6º|7º grados. — Aut.: Nilda Giusti de Sanchez. — Edt.: La Obra. — 4ª ed. — Bs. As., XI|77.

1.415.677 — Carpeta didáctica de planificaciones y actividades básicas. — 2ª etapa. — Curric Bonaerense. — 2ª ed. — Aut.: Rosa Blanca Herrera. — Edt.: La Obra. — Bs. As., IX|77.

1.415.680 — Taller de lectura. — 4º|5º grados. — Aut.: Nilda Giusti de Sanchez. — Edt.: La Obra. — 2ª ed. — Bs. As., XI|77.

1.415.681 — No es mentira, es amor. — Aut.: Jorge Hayes. — Public. por Canal 11. — Bs. As., XI|77.

1.415.682 — Un reloj de 10 millones. — Aut.: María Inès Bonorino. — Public. por Canal 7. — Bs. As., X|77.

1.415.683 — Esta... puede ser su historia. — Aut.: Delia González Marquez. — Public. por Canal 13. — Bs. As., X|1977.

1.415.684 — Crónica de un matrimonio joven. — Aut.: José María Paolantonio. — Public. por Canal 13. — Bs. As., cap. XI|77.

1.415.685 — La alegría de la cruz. — Aut.: Hellen Ferro. — Public. por Canal 7. — Bs. As., cap. III|77.

1.415.686 — Tres chicos y un abuelo de Villa Caramelo. — Aut.: Susana Atias. — Repres. T. Municipal de Necochea. — Bs. As., I|77.

1.415.687 — Quién está triste ahora. — Aut.: Juliovica. — Public. por repres. en el C. Concert El Burges. — Sta. Fe, Rosario, VII|77.

1.415.688 — Sonrisita quiere un circo. — Aut.: Domingo Joliti. — Mús. esc. — Ejecut. en la Universidad de Belgrano. — Bs. As., cap. V|77.

1.415.689 — Actuación Jorge Corona. — Aut.: Guillermo Gustavo Weiss. — Repres. en el C. Concert La Boa. — Bs. As., VII|77. — R. Mejia.

1.415.690 — Quiero un yerno millonario. — Aut.: Juana Nora Patiño. — Repr. en el Circo Los Mart. — Bs. As., XI|77, Gral. Belgrano.

1.415.691 — Prodigio en las calles de tierra. — Repres. en el T. Gregorio de Laferrere. — Bs. As., cap. VIII|77. — Aut.: Homero César Del Bueno.

1.415.692 — El traje de estrellas. — Aut.: Alberto Pablo Moretti. — Repr. en la Sala Molière. — Bs. As., cap. VII|77.

1.415.694 — Super agente distraídus. — Aut.: Clara Graciela Carrera. — Repr. en T. Municipal Roma. — Bs. As., VIII|1977. — Avellaneda.

1.415.695 — Querido papá. — Aut.: M. Dreving. — Repres. en Ttro. Casa de Cataluña. — Bs. As., cap. IX|77.

1.415.696 — Las flores de mi sombrero. — Aut.: María ngélica Rovai. — Repres. Ttro. Horizonte. — Bs. As., VIII|1977. — L. de Zamora.

1.415.697 — Las estrellas del mar. — Aut.: Hugo Moser, Carlos Perciavalle, y|o. — Repres. en Ttro. Opera, de Mar del Plata. — Bs. As., I|78.

1.415.698 — Las chicas terribles. — Versión aut.: Alfonso Paso, Enrique Carreras, y|o. — Aut. orig.: Alfonso Paso. — Repres. Ttro. Odeon, de M. del Plata, I|78. — Bs. As.

1.415.699 — El tema... es el amor. — Aut.: Alberto Migré. — Repres. Ttro. Paris, de Necochea. — Bs. As., I|78.

1.415.700 — Contrastes de verano. — Aut.: Pepe Parra. — Repres. en el Cosmopolita Music Hall. — Bs. As., cap. II|78.

1.415.701 — Con dos hombres nunca más. — Aut.: Luis Gayo Paz. — Repres. en el Hotel Provincial. — Bs. As., II|78. — Mar del Plata.

1.415.734 — Codigo azul del simio superior. — Aut.: Horacio Forti. — 1ª ed. — Edt.: Edic. Corregidor. — Ilustr.: Moreno. — Bs. As., IX|77.

1.415.735 — Michael Kohlhaas, el vendedor de caballos. — Aut.: Heinrich Von Kleist. — Trad.: Andrea Pagni. — Edt.: Corregidor. — 1ª ed. — Bs. As., VIII|77.

1.415.736 — Tinaja (Décima). — Aut.: Antonio Alejandro Gil. — Edt.: Corregidor. — 2ª ed. — Bs. As., X|77.

1.415.749 — Laberintos. — Aut.: Jorge Luis Borges. — Ilustr.: Zdravko Ducmelic. — Edt.: Edic. Joraci. — Bs. As., XII|77 (La Casa de Asterion, y|o).

1.415.760 — Diccionario escolar Billiken. — Ilustr. — Aut.: Anon. — 2ª ed. — Edt.: Atlántica. — Bs. As., XII|77.

1.415.761 — Rosa en flor. — 3ª ed. — Aut.: Louisa M. Alcott. — Trad. y adapt.: Angela Simonini de Fuentes. — Edt.: Atlántida. — Bs. As., X|77.

1.415.762 — Papaito, piernas largas. — 5ª ed. — Aut.: Jean Webster. — Trad.: Cora Bosch. — Edt.: Atlántida. — Bs. As., VIII|77

SEPARATAS

- **Nº 155**
  LEY Nº 21.499
  Expropiaciones. .... $ 200

- **Nº 156**
  LEY Nº 21.284
  Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
  Reglamentación de la Ley Nº 21.284 ..... $ 200

  DECRETO Nº 142/77

- **Nº 159**
  LEY Nº 21.541
  Trasplantes de órganos y materiales anatómicos. .... $ 200

- **Nº 161**
  DECRETO Nº 1.846/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva .... $ 200

- **Nº 162**
  RESOLUCION Nº 1.925/7
  Normas complementarias de la Ley de Regularización Impositiva .... $ 200

- **Nº 163**
  LEY Nº 21.608
  Régimen de Promoción Industrial. .... $ 200

- **Nº 166**
  DECRETO Nº 2.687/77
  Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos. .... $ 200

- **Nº 167**
  DECRETO Nº 3.700/77
  Buceo Deportivo. Se reglamentan sus actividades. .... $ 200

- **Nº 168**
  LEY Nº 21.686
  Procedimieneos Administrativos. Introdúcense diversas modificaciones a distintos artículos de la Ley Nº 19.549.

  DECRETO Nº 2.750/77
  Sustitúyense algunos artículos del Decreto Reglamentario número 1.759/72. .... $ 200

- **Nº 169**
  LEY Nº 21.695
  Forestación. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del actual sistema de desgravación impositiva.

- **Nº 170**
  LEY Nº 21.708
  Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Sustitúyense diversos artículos de la Ley 17.454 del Decreto-Ley 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 200

- **Nº 171**
  RESOLUCION Nº 15.850/77
  Derechos de Autor. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal · Texto Ordenado 1978 .. $ 200

  Nº 172
  RESOLUCIONES Nros. 1 y 2/78
  Inspección General de Personas Jurídicas Asociaciones Civiles · Estatuto tipo Asociaciones Civiles y Fundaciones Inventario · Formulario tipo .... $ 200

- Nº 173
  DECRETO Nº 830/78
  Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
  Reglamentación .... $ 200

VENTA Avda Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

1.415.763 — 20.000 leguas de viaje submarino. — 4ª ed. — Aut.: Julio Verne. — Edt.: Atlántida. — Trad. y adapt.: Angela Simonini de Fuentes. — Bs. As., IX|77.

1.415.764 — Un capitán de quince años. — Aut.: Julio Verne. — Edt.: Atlántida. — Dib.: Raúl Stevano. — 2ª ed. — Bs. As., VIII|77.

1.415.765 — El bosque azul. — Aut.: Vigil (Constancio C. Vigil). — Edt.: Atlántida. — Dib.: Leonardo Haleblian. — Bs. As., IX|77. — 9ª ed.

1.415.766 — Problemita en 2º grado. — Coord.: Angela B. de Dalasso. — Redacc.: Cora M. de Iriarte, Marta S. de Weiss, y|o. — Edt.: Desafío Editores, S.A. — 1ª ed. — Bs. As., 1977.

1.415.782 — Los niños del mundo. — Letr. inglés: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. 1ª ed.

1.415.783 — Ama bien. — Letr. inglés: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.784 — Amame. — Letr. inglés: Barry, Robin Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.785 — Como era. — Letr. inglés: Barry y Robin Gibb, D. Weaver. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.786 — Boogie Child. — Letr. inglés: Robin, Barry y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.787 — Tú entraste en mi vida. — Letr. inglés: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. 1ª ed.

1.415.788 — No puedo mantener a un buen hombre. — Letr. inglés: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.789 — Subterráneo. — Letr. inglés: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.790 — Deberías estar bailando. — Letr. inglés: Marry Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.791 — Los niños del mundo. — Mús.: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.792 — Ama bien. — M5us.: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.793 — Amame. — Mús.: Barry y Robin Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.794 — Como era. — Mús.: Barry y Robin Gibb, D. Weaver. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.795 — Boogie Child. — Mús.: Robin, Barry y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.796 — Tú entraste en mi vida. — Mús.: Barry Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.797 — No puedo mantener a un buen hombre. — Mús.: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.798 — Subterráneo. — Mús.: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.799 — Deberías estar bailando. — Mús.: Barry, Robin y Maurice Gibb. — Edt.: Korn. — Bs. As., III|78. — 1ª ed.

1.415.802 — Porque soy el amor. — Canc. — Letr.: Paco Subias. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. 1ª ed.

1.415.803 — Porque soy el amor. — Canc. — Mús.: César Dardo Noguera. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª ed.

1.415.804 — El adiós de Mireya. — Tango. — Letr.: Dora del Mar. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª ed.

1.415.805 — El adiós de Mireya. — Tango. — Mús.: Pascual Mamone, Jacinto Ali. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª ed.

1.415.806 — Palmear, cantar y bailar. — Zamba. — Letr.: Miguel Angel Lembo. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª edición.

1.415.807 — Palmear, cantar y bailar. — Zamba. — Mús.: Miguel Angel Lembo. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª edición.

1.415.808 — Me fui sin que tú supieras. — Balada. — Letr.: Alfonso Corazon. — Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª edición.

1.415.809 — Me fui sin que tú supieras. — Malada. — Mús.: Alfonso Corazon. Edt.: Korn. — Bs. As., II|78. — 1ª ed.

1.415.819 — Sin Saber. — Letr.: B. Pallesi — Edt. Korn — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.820 — Sin Saber. — Mús.: T. A. Valli — Woost — Edt. Korn — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.821 — Amada Mia...Amore Mio. — Letr.: B. Pallesi — Edt. Korn — Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.822 — Amada Mia...Amore Mio. — Mús.: C. Valli — Pasador. — Edt. Korn Bs. As. II|78 1º ed.

1.415.823 — Amor Sin Final. — Letr.: Dino Ramos — Omar Sánchez — Edt. Korn — Bs. As. III|78 1º ed.

1.415.824 — Amor Sin Final. — Mús.: Dino Ramos — Omar Sánchez — Edt. Korn — Bs. As. III|78 1º ed.

(Continúa)

e. 9|6 Nº 18.072 v. 9|6|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

ACTA Nº 10

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976.

RESOLUCION Nº 23|76

Por la que se aprueba la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1975.

Visto: La Resolución Nº 225|76 del Comité Ejecutivo, por la que se aprueba la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1975 y se la remite al Consejo de Administración para su consideración; y

Considerando: Que conforme a lo dispuesto en el Art. 7, inc. 2, del Estatuto de Yacyretá y Arts. 22, inc. m) del Reglamento Interno, es competencia del Consejo de Administración examinar la Memoria anual, el Balance General y la Demostración de la Cuenta de Resultados y presentarlos con su parecer a ANDE y Agua y Energía Eléctrica.

Que el Balance al 31 de diciembre de 1975 cuenta con dictamen favorable de los profesionales certificantes, contador Vicente Michienzi, designado por el Ministerio de Economía de la República Argentina, y Lic. Fabio Cabrera, designado por el Ministerio de la República del Paraguay a tal efecto;

Por tanto,

El Consejo de Administración,
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Presentar estos documentos a ANDE de la República del Paraguay y Agua y Energía Eléctrica de la República Argentina, conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. 2 del Estatuto de Yacyretá, con la opinión favorable de este Consejo de Administración.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.

Juan Carlos Fourcade, presidente.
Jorge P. Krisch, consejero.
Daniel Segovia, secretario.
Adolfo Koutoudjian, secretario.

PRESENTACION

Esta primera Memoria de la Entidad Binacional Yacyretá, abarca el período comprendido entre el 6 de setiembre de 1974, fecha de instalación de Yacyretá y el 31 de diciembre de 1975

Con la instalación de Yacyretá, como Entidad Binacional, responsable de la ejecución y posterior explotación del complejo hidroeléctrico a la altura de las islas Yacyretá y Apipé, se cumple un largo anhelo de dos países que se integran en esta obra de beneficios múltiples y comunes.

En tal sentido, y continuando las tareas realizadas por la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina de Yacyretá-Apipé, la Entidad Binacional Yacyretá encara en esta etapa la realización del Proyecto Ejecutivo de las obras del complejo.

Es así que desde el primer momento fueron dos los problemas fundamentales a ser encarados: la Organización de la Entidad y el seguimiento y control de la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Respecto al primer punto debe decirse que fueron innumerables los problemas a ser resueltos pues prácticamente no existen antecedentes de empresas binacionales. En este sentido se avanzó en la complementación e integración de normas y legislaciones de distinto origen.

La estructura de la Entidad debió ser implementada de inmediato para atender los urgentes compromisos derivados del Contrato con los Consultores que tienen a su cargo la elaboración del Proyecto Ejecutivo. A esto debe agregarse la doble sede de la entidad —Asunción y Buenos Aires— separadas por una distancia considerable.

Pese a las enormes dificultades, que exigieron la máxima dedicación de las autoridades de Yacyretá la etapa de organización prácticamente se ha cumplido. A la fecha se cuenta en ambas sedes de la Entidad con oficinas totalmente equipadas y un esquema de organización eficiente que deberá ir perfeccionándose en el futuro.

Respecto a la elaboración del Proyecto Ejecutivo, puede afirmarse que se está desarrollando dentro de los plazos previstos, encontrándose en avanzado estado de cumplimiento.

MEMORIA ANUAL 1975

INDICE

I. INTRODUCCION

1. Antecedentes del aprovechamiento

Los primeros estudios realizados comienzan en 1920. En dicho año, la Dirección General de Navegación y Puertos de la República Argentina encomendó a los ingenieros Humberto Gamberale y Francisco Mermoz, la realización de un estudio del aprovechamiento hidroeléctrico de las cataratas del Yguazú, de Salto Grande sobre el Río Uruguay y de los rápidos de Apipé en el Río Paraná.

En el informe presentado por estos profesionales, se llegaba a la conclusión de la factibilidad del aprovechamiento hidroeléctrico de los rápidos de Apipé y el mejoramiento de la navegabilidad del Río Paraná entre Ituzaingó y Posadas.

Se contempla la construcción de una presa en Mbaracayá a cota 71 m. y una potencia instalada de 415.000 KW.

Este estudio quedó en el estado en que fue presentado. Posteriormente estos mismos profesionales realizan otro estudio con el objeto de encontrar una solución para mejorar la navegación en este tramo del río; plantearon la construcción de un canal lateral entre Puerto Valle e Ituzaingó (R. A.). Esta solución reducía el tramo navegable entre ambos puntos en unos 20 Km.

En el año 1950 la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la República Argentina realizó un nuevo estudio del canal lateral en costa argentina. Todos estos estudios requirieron la realización de trabajos topográficos terrestres y batimétricos en el área.

2. La Comisión Mixta Técnica (CMT)

El 23 de enero de 1958, los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Argentina firmaron un convenio por el cual se creaba la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina de Yacyretá-Apipé (CMT).

La CMT tenía como objetivo fundamental la realización del "estudio del aprovechamiento de la energía hidráulica y complementariamente la mejora de la navegabilidad del Río Paraná". Estos estudios, además debían abarcar los demás usos y beneficios de las aguas del río y eventualmente el mejoramiento de las comunicaciones entre ambos países a través de las obras.

El 3 de noviembre de 1960 fue constituida en Buenos Aires la Comisión Mixta integrada por un Delegado por cada país y un grupo de Asesores de ambos países.

En cumplimiento de la misión encomendada, la CMT elaboró un Estudio de Factibilidad Técnico Económico-Financiero del aprovechamiento hidroeléctrico, el cual fue entregado a las Altas Partes Contratantes en el año 1964.

Este estudio contemplaba la construcción de una presa que arrancando en el Rincón Santa María terminaba en la localidad de Santiago (R. P.) con embalse a cota 79 m. y una potencia instalada de 2.100 MW con 30 unidades de 70.000 KW.

Este estudio no pasó de la fase de factibilidad.

El 20 de julio de 1967 los Gobiernos de Paraguay y Argentina intercambiaron Notas Reversales para la continuación de los trabajos de la Comisión Mixta.

En este documento se facultaba a la Comisión Mixta a la elaboración de un anteproyecto avanzado de las obras e instalaciones, un estudio de factibilidad económica-financiero y la compilación de los elementos necesarios para definir los términos de utilización por cada país de la potencia y energía generable.

Una vez definidos estos términos y convenido por las Altas Partes el régimen de explotación de las obras, la CMT debería elaborar el Proyecto Ejecutivo de las obras y gestionar el financiamiento necesario para la construcción.

El 17 de noviembre de 1970 los Cancilleres de los dos países intercambiaron Notas Reversales en las que se precisaba aun más las bases para las tareas encomendadas a la CMT y se establecía un plazo de 90 días para el llamado a Concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del informe de factibilidad técnico-Económico y financiero. Aparte de otros puntos acordados en este documento, cabe destacar la decisión de crear un Ente Mixto para dirigir y ejecutar las obras proyectadas.

3. La Entidad Binacional

El 3 de diciembre de 1973, fue suscripto en la ciudad de Asunción, el Tratado de Yacyretá, con la presencia de altas autoridades de los dos países.

Se establece como objeto del Tratado la realización en común del aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la Isla Yacyretá, y eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las Crecidas Extraordinarias.

Para el efecto señalado, las Altas Partes, constituyen en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá con capacidad jurídica, financiera y administrativa y también responsabilidad técnica para estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar las obras que tiene por objeto, y otros aprovechamientos análogos previo acuerdo de las Altas Partes, ponerlos en funcionamiento y explotarlos como una unidad desde el punto de vista técnico y económico.

Este Tratado contiene además el Anexo A —Estatuto—; Anexo B —Descripción General de las Instalaciones— y Anexo C —Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá—.

Asimismo fueron intercambiadas Notas Reversales, que forman parte del Tratado.

El Tratado, fue aprobado y ratificado por Ley Nº 433 de la República del Paraguay el 28 de diciembre de 1973 y por Ley Nº 20.646 de la República Argentina del 22 de febrero de 1974.

El 6 de setiembre de 1974, en la ciudad de Buenos Aires, con la presencia de los ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita el Acta de Instalación de la Entidad Binacional procediéndose a continuación a poner en funciones a los miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración.

II. EL PROYECTO

1. Estudio de Factibilidad

Conforme a lo dispuesto por las Notas Reversales en 1970, la C.M.T., aprobó en el mes de enero de 1971, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del Estudio de Factibilidad Técnico - Económico - Financiero del aprovechamiento del Río Paraná en la zona de las islas Yacyretá y Apipé.

El 15 de junio de 1971, se procedió a la apertura de los sobres Nros. 1, de las Firmas participantes en el Concurso, que fueron 5.

En el mes de agosto de 1971, la C.M.T., selecciona al Consorcio Harza y Asociados, para iniciar con ella las gestiones de contratación, procediéndose a la apertura del sobre Nº 2 de ésta, el 31 de agosto.

El 20 de octubre de 1971, fue suscrito en la ciudad de Asunción el Contrato entre la C.M.T. y el Consorcio Harza y Asociados.

La Firma Consultora, inició de inmediato los trabajos, presentando al cabo de un tiempo el Informe de Prefactibilidad o Fase I. En este informe se presentaron varias alternativas para la traza de la presa, lo cual sirvió de base para que las Delegaciones Argentina y Paraguaya, iniciaran las discusiones.

En el mes de agosto de 1973, en la 34 Reunión Plenaria, la C.M.T., decidió adoptar la denominada Traza II, la que fue comunicada a los Consultores; en base a la traza adoptada, fue elaborado el Estudio de Factibilidad, o Fase II, el cual fue entregado a la C.M.T. en el mes de diciembre de 1973.

2. Descripción del Proyecto

El Proyecto consta de una presa principal a través del Río Paraná y una presa de compensación.

La presa principal, está ubicada en el Río Paraná a 1470 km. de Buenos Aires en la ruta de navegación. Se inicia en Rincón Santa María, en las proximidades de Ituzaingó, provincia de Corrientes (R.A.), cruza el brazo principal del río aguas abajo de los rápidos de Apipé hasta la isla Yacyretá (R. P.) y sigue la dirección O - E para atravesr el brazo Añá Cuá, frente a la localidad de San Cosme (R. P.). La longitud total de la presa incluyendo todos los componentes es de 72,5 km. El embalse a ser formado, cubrirá una superficie de 1420 km2 y un volumen de 16.900 hm3 para un nivel normal a cota 82 m. sobre el nivel del mar.

Los elementos principales de dicha presa son: Una presa de tierra en Rincón Santa María con coronamiento en la cota 86 m., una esclusa de navegación para embarcaciones de hasta 12 pies de calado y cuenco de 27 x 27. m. en costa argentina; una presa de tierra a través del brazo principal del río; un vertedero de hormigón con 18 compuertas radiales de 15 m. de ancho por 20 m. de altura, capaz de evacuar hasta 55.000 m3|seg.; una presa de hormigón que contiene las obras de toma y Casa de Máquinas en la isla Yacyretá que contendrá 30 unidades generadoras movidas por turbinas tipo Kaplan, cuya potencia activa nominal será de 128 MW c u.; una presa de tierra en la isla Yacyretá; un vertedero de hormigón en el brazo Añá Cuá con 30 compuertas radiales de 15 m. de ancho y 10 m. de alto, y finalmente una presa de tierra hasta las proximidades de San Cosme (R. P.).

La presa de compensación consta de una esclusa de características idénticas a la del embalse principal, un presa de tierra a través del brazo principal del río y un vertedero con 49 compuertas de 20 m. de ancho y 14 m. de alto.

En principio, la presa del embalse de compensación, está proyectado construir a la altura de las localidades de Itá Ybaté (R.A.) y Coronel Panchito López (R.P.) a 88 km. aguas abajo de la presa principal; sin embargo según estudios preliminares existiría la posibilidad de construir esta presa a la altura de las localidades de Itá-Corá (R. P.) e Itatí (R. A.), con la instalación de unidades generadoras y cumpliendo las funciones de compensación.

Este cambio requiere la aprobación de las Altas Partes, habiéndose ya realizado las consultas en ese nivel.

El Proyecto, incluye asimismo las obras de infraestructura como ser caminos de vinculación y acceso, villas permanentes, campamentos y obradores, con todos los servicios necesarios.

3. Proyecto Ejecutivo

3.1. Contratación

Conforme a lo que dispuso la C.M.T., en su 34 Reunión Plenaria, se procedió a llamar a concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del Proyecto Ejecutivo en el mes de enero de 1974.

El 25 de marzo de 1974, se procedió a la apertura de los sobres Nros. 1 de las firmas participantes que fueron 4, procediéndose de inmediato al estudio de los mismos.

En el mes de junio de 1974, se decidió seleccionar a la Firma Harza-Lahmeyer y Asociados, para iniciar con ella las gestiones de Contratación, procediéndose el 4 de julio a la apertura del sobre Nº 2 de la citada firma.

Conforme a las Notas Reversales, firmadas el 6 de setiembre de 1974, autorizando a a C.M.T. a negociar y firmar el Contrato en un plazo de 30 días, se procedió a suscribir dicho Contrato el 5 de octubre de 1974, con el Consorcio mencionado.

Cabe destacar que se aseguró la participación de firmas paraguayas y argentinas en la elaboración del Proyecto Ejecutivo en un 50 % en partes iguales. El monto del contrato fue de u$s. 13.710.392 (dólares trece millones setecientos diez mil trescientos noventa y dos).

3.2. Avances

La "orden de inicio de las tareas", fue impartida por la Entidad el 16 de octubre de 1974, comunicando los Consultores la "Iniciación de las Tareas", el 15 de noviembre del mismo año. A partir de dicha fecha el Contrato prevé 26 meses para la terminación del Proyecto Ejecutivo.

El estado en que se encuentra la elaboración del Proyecto al 31 de diciembre de 1975 es el siguiente:

3.2.1. Central:

Se mantienen los criterios adoptados en la fase de factibilidad. Se avanzó en el estudio de la Disposición General, Diseños Estructurales, Arquitectura de la Central, Ascensores de la Central y Criterios Generales de Diseño.

3.2.2. Vertedero del Brazo Principal:

Se conservan las mismas dimensiones de Factibilidad. Se avanzó en la definición de los criterios de diseño hidráulico y estructural.

3.2.3. Vertedero del Brazo Aña Cuá:

Se encuentran en elaboración los estudios tendientes a definir los criterios y diseño de las guías flotantes y muros-guías flotantes y muros-guías aguas abajo.

3.2.4. Esclusa de Navegación:

Se mantiene básicamente el prediseño de factibilidad. Se terminó el cálculo estructural del cuenco y planos del mismo, encontrándose en proceso de cálculo y diseño de las guías flotantes y muros-guías flotantes y muros guías aguas abajo.

3.2.5. Instalaciones para peces:

Se avanzó en la disposición general de los accesos, sistema de transporte, sistema de suministro de agua para atracción de peces y sistemas de transferencia. Se concluyó con el estudio de estabilidad de las estructuras.

3.2.6. Instalaciones Eléctrico-mecánicas de la Central:

En el transcurso del año 1975, Yacyretá acordó con Ande y Agua y Energía la adopción de la tensión de 220 kv. c.a. como tensión en la playa de la Central, así como de vinculación con la Sub Estación Rincón y el sistema paraguayo.

Asimismo en el año 1975, se acordó con las instituciones ya mencionadas el esquema de barras de la Central.

Se puede concluir que el grado de avance en el diseño mecánico, es de alrededor del 90 % y el eléctrico de alrededor del 75 %.

3.2.7. Equipamiento de la Central:

Se ha elaborado el primer borrador del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Licitación de las Turbinas, Generadores y Reguladores, trabajándose actualmente en el texto final confrontándolo con las experiencias obtenidas en las últimas obras de tipo similar.

Se ha resuelto realizar la Licitación Pública Internacional de referencia con preselección de oferentes, y en tal sentido se encuentra en avanzado estado la elaboración del pliego correspondiente, en base a pautas que se han aprobado para el mismo.

Se estima que el llamado a presentación de Consorcios y Firmas para la preselección, se realizará en el mes de febrero del año entrante.

3.2.8 Licitaciones de Trabajos Complementarios:

En el transcurso del año 1975, se han licitado y contratado la realización de 13 trabajos complementarios de Topografía, Geotecnia y Aerofotogrametría, por un monto total de G. 118.703.270 (guaraníes ciento dieciocho millones setecientos tres mil doscientos setenta) y $ 21.223.437 (pesos veintiún millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete).

Estos Trabajos Complementarios, aportarán los datos finales que servirán de base para los diseños de los distintos elementos constituyentes del Proyecto, incluyendo obras principales y obras de infraestructura.

Cabe destacar que los trabajos de topografía y aerofotogrametría en tierra firme de cada país fueron contratados con firmas de los respectivos países, mientras que los trabajos topográficos en la isla Yacyretá, así como los trabajos de Geotecnia fueron contratados con firmas asociadas de los dos países.

Esta forma de participación de las empresas nacionales, responde a las pautas que oportunamente fueron definidas por el Comité Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el Art. XI del Tratado de Yacyretá.

Al 31 de diciembre muchos de estos trabajos, se encuentran en plena ejecución mientras que otros ya adjudicados, se encuentran en la etapa de firma del Contrato.

III. INFRAESTRUCTURA

1. Villas Permanentes

El Proyecto Ejecutivo comprende la realización de las obras de infraestructura necesarias para la ejecución de los componentes principales del complejo hidroeléctrico. Entre ellas están las Villas Permanentes a ser construidas en los lados Argentino y Paraguayo, los que tendrán como fin albergar en el futuro a la población que trabajará en la operación y explotación del aprovechamiento. Sin embargo, estas viviendas comenzarán a dar su utilidad en la etapa de ejecución de las obras, solucionando el problema de vivienda a los técnicos y funcionarios de Yacyretá, Consultores, Contratistas y Servicios Generales.

La Villa Permanente del lado argentino será construida contigua a la población de Ituzaingó con la idea de formar en el futuro parte de un conjunto urbanístico único. Constará de 300 viviendas aproximadamente para el alojamiento de solteros y casados, previéndose tipos diferentes, según la conformación de los núcleos familiares.

La Villa Permanente del lado Paraguayo será construida a unos 3 1|2 kilómetros de la actual población de Ayolas, que también será reubicada en dicho lugar pues será afectada por el lago del embalse compensador. Esta villa estará integrada también por 300 viviendas, aproximadamente, para solteros y familias.

Ambas villas contarán con centros comerciales, cívicos, culturales, recreativos, religiosos, hospitalarios, y de hoteles para visitantes, funcionarios y técnicos en tránsito.

Dispondrán también de todos los servicios esenciales, tales como electricidad, comunicaciones, sanitarios, agua potable, etc.

En el caso de la villa Argentina se integrarán a Ituzaingó todos los servicios antes mencionados.

El borrador del Proyecto de las Villas Permanentes se encuentra terminado, encontrándose en estos momentos en fase de ajuste final.

Está aprobado el diseño urbano y se están verificando y ajustando detalles en base a los trabajos complementarios de Topografía y Geología en ejecución.

Los proyectos de viviendas, infraestructura de la villa y equipamientos se encuentran en proceso de revisión y ajuste.

2. Relocalizaciones

El llenado de los embalses inundará tierras en las costas paraguaya y argentina, calculándose que quedarán bajo las aguas 91.000 Has. en territorio paraguayo y 56.000 Has. en territorio argentino.

Esta inundación tendrá efectos importantes en las ciudades de Encarnación, Posadas y Ayolas, afectando a la población asentada en las zonas costeras, además de otras poblaciones menores a lo largo del Río Paraná. Para solucionar esta situación, se ha previsto en el Proyecto, la relocalización de dichas poblaciones y de los servicios de infraestructuras que serían afectados.

Ello significa un gran esfuerzo de planeamiento por la cantidad y diversidad de los problemas a afrontar.

En ese sentido se ha avanzado en la determinación del inventario de los bienes afectados, como en las alternativas de planeamiento físico. También se ha avanzado en el prediseño sectorial.

Estos estudios requieren una serie de trabajos complementarios, algunos en ejecución, como las tareas de aerofotogrametría en la zona afectada y que se ha encomendado a los Institutos Geográficos Militares de ambos países.

Se ha resuelto también realizar trabajos complementarios de topografía y efectuar un censo completo de las poblaciones a ser relocalizadas, que será encomendado a los Instituto Oficiales de Estadística y Censos de ambos países.

3. Caminos de Vinculación y Acceso

Conforme al Anexo B del Tratado de Yacyretá, se prevé la vinculación de la ruta nacional Nº 12 Argentina con la Nº 1 Paraguaya, por medio de una carretera internacional de primer orden que será construida a través de las obras principales.

Asimismo se prevé la construcción de caminos de acceso que partiendo de las rutas nacionales Nros. 1 y 12 paraguaya y argentina conectan con la zona del proyecto.

Se estima la construcción de aproximadamente 145 Km. de caminos pavimentados en el área.

El Comité Ejecutivo ha seleccionado la traza del camino de vinculación que parte de la Ruta Nacional Nº 12 argentina en un punto situado al Este de la localidad de Ituzaingó, conecta con la cabecera de la presa principal siguiendo sobre el coronamiento hasta la isla Yacyretá, cruza el brazo Aña Cuá por medio de un puente y de ese lugar se dirige a Santiago (R.P.) para terminar en las proximidades de San Patricio sobre la Ruta 1.

Un camino de acceso conectará la localidad de San Rafael (R.P.) sobre la Ruta 1, con la localidad de San Cosme (R.P.) y otro la Villa Permanente de Ayolas con la localidad de Coronel Panchito López (R.P.).

A 31 de diciembre de 1975 ya se ha definido la programación de los Caminos, así como un anteproyecto de cada uno de ellos, habiéndose sometido asimismo a los Ministerios de Obras Públicas de los dos países los criterios generales de diseño a ser aplicados.

Se encuentran en etapa de realización los Trabajos Complementarios de Topografía y Geotecnia para estos caminos; una vez terminados estos trabajos y con los datos obtenidos, se procederá al diseño de los mismos.

4. Comunicaciones

Un sistema de telecomunicaciones capacitado para abastecer las necesidades del Proyecto es uno de los elementos de apoyo más importantes, tanto para el logro de esta obra como para su posterior explotación.

Con ese objetivo se han analizado las bases para la elaboración de un plan integral de telecomunicaciones que considere las necesidades presentes y futuras de Yacyretá, así como las emergentes de la explotación de las obras.

Por razones técnicas se ha elaborado para una primera etapa un plan inicial de comunicaciones para la zona de obras, que permitirá absorver las necesidades inmediatas. Dicho plan, que se ha comenzado a licitar, se compone de los siguientes sistemas:

a) Un sistema VHF monocanal de cuatro frecuencias, para móviles y portátiles, con bases en Encarnación, San Cosme, Ayolas, Ituzaingó y Posadas, y capacitado para integración radiotelefónica con los servicios nacionales, y privados de telefonía.

b) Un sistema VHF monocanal de cuatro frecuencias con estaciones fijas en Encarnación, San Cosme, Ayolas, Ituzaingó y Posadas, y una repetidora automática para San Cosme, para enlaces punto a punto entre las sedes de las localidades enunciadas.

Como sistema de alternativa en la zona de obra se ha previsto el empleo de las facilidades que brindan las empresas nacionales de telecomunicaciones.

Asimismo, se ha previsto para los enlaces entre las sedes de Asunción y Buenos Aires por una parte, y la zona de obras, los servicios telegráficos punto a punto y telefónicos compartidos que brindan las empresas nacionales ya mencionadas, y enlaces complementarios a través de los subsistemas radioeléctricos.

Actualmente para enlaces entre las sedes Buenos Aires-Asunción, se dispone de un canal para servicio telegráfico punto a punto (teletipo), una alternativa a través del servicio Télex, y el sistema telefónico internacional de ambos países.

Para enlaces entre Yacyretá y empresas, organismos, instituciones, nacionales o internacionales se dispone de un servicio Télex en las sedes Buenos Aires y Asunción además de servicio telefónico compartido.

En la sede Buenos Aires se ha instalado un sistema telefónico privado con capacidad de 10 líneas externas y 50 externas complementado con intercomunicador.

En la sede Asunción se ha instalado también un sistema telefónico privado con capacidad de 5 líneas directas y 50 internos complementado con intercomunicador.

Se iniciaron tratativas para realizar convenios con ANTELCO (inclusión de Ayolas, San Cosme y Encarnación en el plan de extensión de los sistemas nacionales de microondas que se desarrollan en el sud de la República del Paraguay) y con ENTEL (mejoras en el enlace, Posadas-Ituzaingó en tres etapas y microondas) con lo cual se asegura el acceso de las redes nacionales e internacionales a la zona de obras.

IV. ECOLOGIA

La Entidad Binacional Yacyretá, al encarar la realización del Proyecto y para el mejor usufructo de todas las potencialidades del mismo, fijó inicial y claramente un criterio ecológico para el tratamiento del ámbito general donde se desarrollará la empresa. A ese efecto dispuso la ejecución de un programa de actividades dirigidas a analizar factores y circunstancias del medio, estudiado en su funcionalidad global.

El propósito que guió la decisión adoptada fue el de lograr la utilización más eficiente, racional y conveniente de los recursos naturales disponibles, previniendo o corrigiendo las consecuencias no deseables que pudieran producirse en el ecosistema regional y sobre todo, asegurar la salud y bienestar de las comunidades.

En el documento titulado "Aspectos de Salud y Ecología en el Proyecto Yacyretá" (mayo de 1975), se sintetizó el trabajo realizado sobre Villas Permanentes que contiene una relación sistemática referida a los propósitos y criterios ecológicos asumidos por la entidad y la descripción técnica de diversos temas, a saber: caracterización fisiográfica y climática del área; fauna y flora, natural y de explotación; relevamiento de infraestructuras, vivienda y servicios; nivel educacional y sanitario y dispositivos de atención médica y, finalmente, consideraciones generales sobre la amplia temática encarada. Este trabajo mereció el Premio Nacional Guillermo Rawson otorgado por la Asociación Médica Argentina a la mejor producción científica bianual sobre aspectos ambientales, médicos y sociales.

Durante el curso del año, se efectuaron diversos estudios e investigaciones por los propios profesionales del grupo de Ecología y Salud, y también por especialistas y técnicos de las instituciones con las que convino trabajos especiales. Ellas son: CECOAL (Centro de Ecología aplicada del Litoral); el Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional de Asunción, Rep. del Paraguay, con especialistas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina, además de los aportes que realizaron diversos organismos y dependencias del Estado de ambos países.

Los trabajos encarados y sobre los cuales se han producido los documentos respectivos son: a) Estudio de las características de los suelos del área, con miras a la normalización de usos y disposición del espacio físico; b) Ecología terrestre y vegetación, con ubicación fitogeográfica del área y caracterizaciones de sus formaciones vegetales. Fundamentos para el control de la vegetación en relación con la sumersión de áreas diversas; c) Estudios limnológicos. Características físico-químicas, biológicas y ecológicas de las aguas del Río Paraná y afluentes, considerándose especialmente los siguientes tópicos: Ictiología con referencia particular a la biología de peces de valor comercial y deportivo. Escala o pasaje de peces. Procesos evolutivos: eutroficación y aterramiento del lago. Uso de recreaciones y para pesca; d) Análisis de los indicadores de los niveles de salud, de servicios de atención médica y características socio-económicas y demográficas, vinculables a los estados de salud de la población del área; e) Estudios sobre las características físicas ambientales y su relación con las patologías prevalentes en el área del Proyecto; f) Relevamiento artropodológicos y malacológicos y estudio de las poblaciones de reservorios y vectores de enfermedades transmisibles; g) Análisis referidos a las posibilidades de introducción en el área de patologías actualmente exóticas, por incorporación de infectados provenientes desde zonas endémicas; h) Estudios coproparasitológicos, serológicos y nutricional en poblaciones del área donde se construirá la presa; i) Estudios sobre condiciones sanitarias de las viviendas del área; j) Preparación de programas para los servicios de atención médica y niveles de establecimientos; k) Elaboración de normas sanitarias para campamentos y obradores. Normas de calidad de agua para el consumo humano. Normas de calidad ambiental para aire y suelo además del agua; l) Elaboración de las normas de seguridad (ya dispuestas para su aplicación en zona de obras), componiendo un volumen cuyo contenido contempla ampliamente todos los aspectos de esos problemas; ll) Preparación de normas de higiene y medicina del trabajo; m) Estudios en materia de saneamiento ambiental, para identificar los elementos que puedan contaminar el futuro embalse (localización de fuentes de efluentes y en estudios de esas fuentes por muestreo).

En resumen, en el curso del año 1975, se ha conseguido concretar variados puntos y avances, conforme el enfoque ecológico adoptado, concurrente al desarrollo del Proyecto. En el momento actual se continúa con los estudios, investigaciones y acciones tendientes a la preservación de un medio ambiente favorable en relación con el desarrollo regional que se producirá en el área.

V. ESTUDIO DE LAS CIENCIAS EXTRAORDINARIAS

La Comisión Mixta Técnica, en su Trigesimocuarta Reunión Plenaria realizada durante los meses de agosto - setiembre de 1973, resolvió: "Proceder en Fase III a un detenido estudio de las Crecidas Extraordinarias del Río Paraná, que producen depredaciones o desvastaciones en los dos países. Si, como consecuencia de dichos estudios, pudieran evitarse tales daños, oportunamente ambos gobiernos se pondrán de acuerdo al respecto".

El artículo I del Tratado de Yacyretá establece: "Las Altas Partes Contratantes realizarán en común y de acuerdo a lo previsto en el presente Tratado, el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, a la altura de la isla Yacyretá, y eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por Crecidas Extraordinarias".

Conforme a lo establecido en la última parte de este artículo, en el mes de enero de 1975 la Entidad resolvió realizar el "Estudio de atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias del Río Paraná". Se dispuso que este estudio sea realizado en 4 fases.

Fase I:

— Análisis y evaluación de las informaciones existentes. Trabajos Complementarios; estudios hidráulicos mediante modelos matemáticos.
— Estudios Socio-Económicos de las áreas afectadas.
— Planteo de soluciones alternativas para la atención de las crecidas.

Fase II:

— Elevación a consideración de las Altas Partes de las variantes de solución que surjan de la Fase I.

Fase III:

— Estudio de factibilidad Técnico-Económico Financiero de la o las soluciones planteadas en la Fase I, conforme a las directivas de Yacyretá.

Fase IV:

— Proyecto Ejecutivo de la solución adoptada.

Para la realización de la Fase I, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Internacional de Firmas Consultoras, publicándose dichos llamados en el mes de mayo de 1975, en el Paraguay, la Argentina, EE. UU., y nueves países de Europa Occidental.

La apertura de los sobres Nº 1, se llevará a cabo el 22 de setiembre de 1975 en Buenos Aires, habiéndose presentado 4 firmas: Sofrelec de Francia, E.C.I. de EE.UU., Sogreah de Francia y Motor Columbus y Asociados de Suiza.

En el mes de noviembre fueron preseleccionadas las 4 firmas, procediéndose en el mes de diciembre a la apertura de los sobres 2 y 3 de las mismas, encontrándose al 31 del mismo mes en proceso de análisis y evaluación para las posterior adjudicación.

VI. ORGANIZACION DE YACYRETA

1. Estructura y Funcionamiento:

Conforme al Art. 5º del Estatuto, de la Entidad, son órganos de Administración de Yacyretá el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo. Las disposiciones del Tratado de Yacyretá, han sido reglamentados por el Comité Ejecutivo, habiendo sido aprobadas las mismas por el Consejo de Administración en el mes de enero de 1975.

El Consejo de Administración es órgano deliberante y de decision. El Comité Ejecutivo es órgano también de decision y, eminentemente, de ejecución.

Del Comité Ejecutivo, como órgano responsable de la ejecución de los actos de administración necesarios para la conducción de los asuntos de Yacyretá, dependen las siguientes Direcciones: Dirección Ejecutiva, Dirección Jurídica, Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Coordinación.

1.1. El Consejo de Administración:

Está compuesto por 12 miembros —6 paraguayos y 6 argentinos— y se reúne ordinariamente cada 2 meses. La presidencia es ejercida, alternativamente y cada 2 meses, por un Consejero de nacionalidad paraguaya y por uno de nacionalidad argentina.

Desde la fecha de instalación de la Entidad hasta diciembre de 1975, el Consejo de Administración se ha reunido en 10 oportunidades, habiendo tratado temas de importancia para la marcha de la Entidad y resuelto, a propuesta del Comité Ejecutivo, los siguientes asuntos:

— Fijación de límites para las diversas modalidades de contratación de servicios y obras, adquisiciones y enajenaciones.
— Fijación de límites de competencia para la aprobación de Licitaciones Públicas, adjudicaciones y adquisiciones directas.
— Aprobación del Reglamento Interno de la Entidad.
— Aprobación de la política de realización de los estudios referentes a la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias del Río Paraná.
— Estudio y proposición a las Altas Partes Contratantes como Moneda de Cuenta para la Contabilización de las operaciones de Yacyretá, del DEG (Derecho Especial de Giro).
— Aprobación del Organigrama y Manual de Organización de Yacyretá.
— Estudio del posible cambio de ubicación del Embalse Compensador.
— Autorización al Comité Ejecutivo para la iniciación de las gestiones tendientes a la obtención de la financiación del Proyecto.
— Aprobación del Plan de Acción de Yacyretá para 1976.
— Fijación de la modalidad para la licitación de las Turbinas, Generadores y Reguladores.
— Aprobación del Presupuesto de Yacyretá para el año 1975.

1.2 El Comité Ejecutivo:

Está compuesto por 6 Directores titulares y 6 adjuntos de los cuales 3 titulares y 3 adjuntos son de nacionalidad argentina, e igual cantidad de nacionalidad paraguaya.

El Comité Ejecutivo se ha reunido entre setiembre de 1974 y diciembre de 1975 en 31 oportunidades, habiendo adoptado 171 Resoluciones sobre diversos temas que guardan relación con la organización de la Entidad, con la elaboración del Proyecto Ejecutivo y el Estudio de Crecidas.

Se han iniciado los primeros contactos tendientes a obtener el financiamiento para el Proyecto, con organismos internacionales de Crédito así como grupos financieros privados.

2. Sedes y Oficinas Regionales.

Conforme al art. 3º del Anexo A del Tratado, Yacyretá tiene Sedes en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, y en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

En ambas ciudades, durante el período de tiempo que abarca esta Memoria, se han instalado las oficinas de Yacyretá dotándolas de todos los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos.

Asimismo, se han instalado oficinas regionales en el área del Proyecto. A la fecha, se habilitaron oficinas en las ciudades de Encarnación, Posadas y Ayolas; estas oficinas cumplen un servicio de apoyo a las tareas que se desarrollan en el área. Se encuentra en proceso de licitación, un grupo de viviendas prefabricadas en Ayolas y otro en Ituzaingó; en esta última localidad, se encuentra en la fase de terminación de las instalaciones para depósitos y oficinas.

3. Personal.

Desde el inicio de las operaciones de la Entidad se ha procedido a la incorporación de personal en la medida de las necesidades. Se ha dado prioridad a la incorporación del personal de la ex Comisión Mixta.

A la fecha se cuenta con 183 funcionarios de las dos nacionalidades en ambas Sedes de la Entidad.

4. Servicios Generales.

Durante el período que abarca la presente Memoria, se ha desarrollado una intensa labor para dotar a la Entidad de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de su cometido. Se ha procedido a instalar modernos equipos de comunicaciones en ambas Sedes, se han equipado totalmente las oficinas y se han adquirido vehículos.

Para el mantenimiento de los vehículos existentes y los que serán adquiridos, se ha montado un taller mecánico en Asunción.

Se está en proceso de contratación de embarcaciones que se encargarán de unir la margen argentina con la margen paraguaya.

VII. GESTION FINANCIERA

Los esfuerzos iniciales tendieron a instrumentar una infraestructura económico-financiera acorde a la magnitud del Proyecto y a las exigencias propias de un ente binacional. Se trató de formar una organización ágil, que contemplara aspectos sobre la división funcional de tareas por áreas o competencias, mecanismos de interacción, niveles jerárquicos grados de delegación, etc. Con ello se puso énfasis en el desarrollo del régimen contable y financiero de Yacyretá con el fin de contar con el marco de referencia para ordenar la registración en términos que permitieran su control y evaluación.

Plan de Cuentas

A los efectos de contemplar adecuadamente los requerimientos de cada centro de costos, definidos en base a cada uno de los propósitos del Proyecto, se diseñó un "plan de cuentas" que comprendiera tanto la etapa de construcción como de explotación. De tal forma la desagregación de gastos e inversiones permitirá obtener una adecuada información para la fijación de tarifas, y posibilitará la ver[illegible] de resultados y niveles de eficiencia funcional en cada actividad. Se consideró especialmente la articulación que debía observar su ordenamiento y codificación con los sistemas de seguimiento de contratos, obteniendo así información adecuada para su control y su apropiación por centro de costo.

Moneda de Cuenta

La magnitud y naturaleza del Proyecto requiere el empleo de recursos provenientes de las Altas Partes Contratantes, como de los principales países desarrollados. Ello implica el operar simultáneamente con una cantidad de divisas que necesariamente deben reducirse a una única unidad de cuenta para obtener la medida de los resultados alcanzados.

Es así que Yacyretá propuso a las Altas Partes Contratantes la adopción del Derecho Especial de Giro como moneda de cuenta de sus operaciones.

Esta decisión fue basada en que las distintas alteraciones que ha sufrido el sistema monetario internacional, por el progresivo cuestionamiento del patrón oro y el posterior deterioro del patrón divisa-oro, que generalizó la practica de flotación de las monedas obligando a que las naciones acordaran la adopción del DEG como unidad de cuenta internacional y le asignaron para el futuro una importancia cada vez más decisiva.

Capital

El propio Tratado de Yacyretá regula expresamente los aspectos referidos a la suscripción e integración del Capital contemplando tanto los aportes realizados en la etapa anterior por C. M. T. como la posterior integración del mismo por parte de A. y E. E. y ANDE, habiéndose comenzado las gestiones conducentes a determinar el Organismo Financiero Argentino que deberá financiar el programa de integración de capital acordado. Además el Tratado dispone la forma de acordar el sistema de revalúo de los activos y pasivos y define la fórmula de actualización del capital.

En el presente ejercicio se efectuaron las gestiones iniciales para perfeccionar e implementar lo señalado. Transitoriamente, y a los efectos de no comprometer el cronograma de inversiones previstas se operó con fondos provistos por el Tesoro de la República Argentina, hasta tanto se definan en sus detalles todo el programa de integración de capital.

Sistema de afectación presupuestaria

A este sistema no sólo se lo consideró como una herramienta de análisis y control, sino uno de los elementos vitales en el planeamiento y centralización de las operaciones de corto plazo. Además, se logró obtener por medio de una adecuada compatibilización de los rubros presupuestarios y el plan de cuentas, la necesaria interrelación entre la última fase de la información presupuestaria y la imputación contable de producción rutinaria, facilitando con ello las tareas de control.

Elaboración de Documentación

Se efectuó el análisis de la actualización financiera y económica realizada en setiembre de 1975 por los Consultores. Se efectuaron las correcciones e indicaciones que se consideraron oportunas y se formalizó una nueva actualización a noviembre de 1975, siendo esta última utilizada como elemento de información en la iniciación de las negociaciones con los Organismos de Crédito Internacional.

Esquema Financiero

Se realizó un análisis de las posibles fuentes de financiación en función de los distintos tipos de contratos, la magnitud y participación de los recursos locales y extranjeros, la naturaleza de los proveedores y contratistas, y el cronograma de la obra.

Con esta información se pudo precisar las posibilidades de participación en el Proyecto de las distintas fuentes de financiación, y así establecer las alternativas de endeudamiento con que cuenta Yacyretá.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (1 y 2*)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

(Por el primer ejercicio de 16 meses comprendido entre el 6 de setiembre de 1974 y el 31 de diciembre de 1975)

(3*)

A C T I V O	DEG (4 y 5*)
Inversiones de preservicio (7*)	
Trabajos y servicios en ejecución (8*)	11.225.872.43
Gastos de administración (9*)	3.562.536.51
Bienes de uso (10*)	577.245.31
Anticipo a proveedores, contratistas y consultores (11*)	68.099.12
	15.433.753.37
Activo corriente (6*)	
Caja y bancos	323.263.98
Créditos Diversos	6.177.84
	329.441.82
T O T A L	15.763.195.19

P A S I V O	DEG (4 y 5*)
Patrimonio neto (12*)	
Aportes no reembolsables sujetos a clasificación:	
Rep. Argentina	13.304.981.63
Rep. del Paraguay	2.447.—
Total patrimonio neto	13.307.428.63
Pasivo a largo plazo (13*)	
Proveedores, contratistas y consultores	130.904.18
Pasivo corriente (6 y 14*)	
Proveedores, contratistas y consultores	2.324.862.38
Total pasivo	2.455.766.56
T O T A L	15.763.195.19

* Ver notas a los estados contables.

NOTAS AL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

1. Proyecto "Yacyreta - Apipé"

El proyecto tiene por objeto el aprovechamiento hidroeléctrico del río Paraná a la altura de las islas Yacyretá y Apipe, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y eventualmente la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias, incluye además obras de riego e infraestructura vial.

Se prevee que con la puesta en marcha de las veinte turbinas previstas en el programa, la energía generada alcanzará los 16.450 GWh.

2. Unidad ejecutora del proyecto.

La unidad ejecutora del proyecto es la Entidad Binacional Yacyretá, creada por el Tratado de Yacyreta, celebrado entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre 1973, ratificado por Ley Nº 20.646 de la República Argentina y Ley Nº 432 de la República del Paraguay. Constituye un organismo internacional con capacidad jurídica, financiera y administrativa, y también responsabilidad técnica para estudiar proyectar, dirigir y ejecutar las obras que tiene por objeto, ponerlas en funcionamiento y explotarlas como una unidad desde el punto de vista técnico y economico.

3. Ejercicio Económico

Los ejercicios económicos de Yacyretá finalizarán el 31 de diciembre de cada año, no obstante y en razón de haberse comenzado las operaciones en setiembre de 1974, se ha optado por presentar el Balance General por el primer ejercicio al 31 de diciembre de 1975, comprendiendo por consiguiente un periodo de 16 meses.

4. Monedas locales y monedas de cuenta

Por tratarse de una Entidad Binacional las transacciones habituales son calculadas en dos monedas: el peso argentino y el guaraní. Ambas monedas por consiguiente revisten el carácter de locales. El Consejo de Administración de la Entidad, por Resolución Nº 13/75 propuso a las partes contratantes los Derechos Especiales de Giro (DEG), como moneda de cuenta. El 27 de julio de 1976, por nota reversal Nº 4/76, Ambas Partes confirmaron la adopción de los DEG como moneda de cuenta.

Sin perjuicio de ello las operaciones ordinarias se registran primariamente en la moneda de las sedes en que se originan.

Las cuentas en cada moneda, han sido convertidas al cambio DEG vigente en el momento de la transacción, con excepción de los activos y pasivos monetarios, que lo han sido a la paridad cambiaria existente al cierre del ejercicio.

5. Paridad cambiaria

Para las monedas con que se ha operado, los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio son los siguientes:

	DEG
Dólares estadounidenses (U$S 1)	0,854219
Marcos alemanes (DM 100)	32,5752
Pesos argentinos ($ 1)	0,0098742
Guaraníes ($ 1)	0,00677952

6. Bases para la determinación del Capital Corriente

Si bien se ha previsto que la ejecución del proyecto no concluirá antes de 1984, tomando en cuenta la significatividad de los saldos, los activos y pasivos se han clasificado en corriente o no corriente según sean cancelados en efectivo o pagables dentro del siguiente ejercicio económico o con posterioridad a él.

7. Inversiones de Preservicio

Debido a que el programa se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto ejecutivo, todos los gastos capitalizables se reconocen como "Inversiones de Preservicio". La recuperación futura de los gastos incurridos en este proyecto depende de la consecución de las obras correspondientes. En opinión de la Entidad Binacional Yacyretá no existe ninguna circunstancia que justifique duda alguna respecto a la ejecución y terminación del proyecto.

8. Trabajos y Servicios en ejecución

Comprende los montos devengados por los trabajos efectuados para la elaboración del proyecto por la firma consultora (Harza, Lahmeyer y Asociados) así como otros estudios y trabajos complementarios.

9. Gastos de Administración

Comprende los Gastos Generales y comunes necesarios para la administración de la Entidad.

10. Bienes de Uso

El rubro está integrado como sigue:

	DEG
Mejoras en Propiedades	180.075,97
Muebles y Equipos	303.476,81
Vehículos	93.476,12

11. Anticipos a Proveedores, Contratistas y Consultores

Los anticipos otorgados a los proveedores, contratistas y consultores están compuestos al cierre del ejercicio como sigue:

	TOTAL DEG
Contratistas	65.532,55
Proveedores	2.566,57

12. Patrimonio Neto

De acuerdo con lo dispuesto en el Tratado, el capital inicial de la Entidad deberá ser equivalente a U$S 100 millones pertenecientes por partes iguales e intransferibles a Agua y Energía de la República Argentina y a la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay, con actualización conforme con las variaciones del Dólar estadounidense respecto al DEG y los índices de precios de exportación, publicados por las Naciones Unidas y el F. M. I. Hasta el presente ejercicio, no se ha acordado el esquema de integración de capital. No obstante, en este ejercicio, la República Argentina ha efectuado adelantos de fondos no reintegrables a través del Tesoro de la Nación, los cuales se espera habrán de constituir un aporte a cuenta del capital comprendido por Agua y Energía Eléctrica.

En consecuencia, el rubro Aportes no Reembolsables registra los fondos previstos por ambos gobiernos de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportes	Rep. Argentina	Rep. Paraguay
Recibimos por C.M.T.	6.647.541,10 (DEG)	2.447.— (DEG)
Del ejercicio	6.657.440,53 (DEG)	

13. Pasivo a largo plazo (neto de la porción corriente)

El Pasivo a largo plazo, está integrado por las deducciones del 15 % que contractualmente se practican en ocasión de hacerse efectivos los honorarios de monto fijo y cuya devolución se prevee para la finalización de los trabajos encargados a la firma consultora (Harza, Lahmeyer y Asociados), esto es, en 1977.

El saldo adeudado incluye:

U$S	DM
636.130,27	1.378.824,6

14. Pasivo corriente en moneda extranjera

El Pasivo corriente comprende, al 31 de diciembre de 1975, deudas en moneda extranjera por:

U$S	DM
858.136,—	1.391.429,43

15. Indemnización para Despidos

Las disposiciones vigentes prescriben una indemnización compensatoria para el personal despedido sin justa causa.

El temperamento de Yacyretá es el de no previsionar tal indemnización en función del personal en actividad por entender que los despidos, en caso de existir, serán aislados y, por lo tanto, la indemnización pertinente será cargable al ejercicio en que tal hecho ocurra. Al 31 de diciembre de 1975 la contingencia máxima por este concepto asciende a aproximadamente 80.000 DEG.

16. Compromisos vigentes

Al 31 de diciembre existen contratos en ejecución cuyos saldos son los siguientes:

	DEG
Contrato de Consultoría	5.864.893,35
Trabajos complementarios	428.115,02
Otras contrataciones	9.218,17

e. 9/6 Nº 18.002 v. 9/6/78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a Horació Angel Spinosa que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.388/77 se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a HORACIO ANGEL SPINOSA por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificaciones.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978.

e. 9/6 Nº 18.322 v. 9/6/78

Se lo notifica al señor KI TAIK HONG (Pasaporte Argentino Nº 9.274.207), que en el expediente Nº 600.924/77 (A: N. A.), ha recaído Fallo Nº 81, de fecha 28/2/78 y Resolución 1396, del 19/4/18, que dicen respectivamente, en su parte dispositiva: Absolviendo a Ki Talk Hong, en los términos del art. 1054, de la Ley 8100, entregándosele lo detallado en el primer considerando, previo pago de los derechos y/o gravámenes correspondientes, de conformidad con el Art. 5º del Decreto 4112/67, sin perjuicio de lo cual, previamente a su entrega, decrétase el embargo sobre ésta, de acuerdo con lo que determinan los artículos 95/104 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), con la salvedad que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación de los créditos fiscales. Condenando a Ki Taik Hong, al comiso irredimible del resto de la mercadería de conformidad al Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. Condenando a Ki Taik Hong, al pago de una multa accesoria igual a dos millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos ($ 2.866.344). Intímese el pago de la suma señalada, de acuerdo con los artículos 63, 2ª parte y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital. — Resuelve aprobar el fallo Nº 81/78 del Depto Contencioso Capital, en lo que fuera ma-

…teria de elevatoria. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1978. Juan Carlos Martinez, Administrador.

e. 9|6 Nº 18.323 v. 9|6|78

Se le hace saber a TERRY ALLEN COATES que en el expediente Nº 602.250|76 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado a los señores …, y al Sr. Terry Allen Coates por edictos, imputándosele la infracción prevista en el 7º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., y haciéndole saber que el monto total de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de $ 136.682; a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un solo escrito bajo expreso apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada precedentemente. Notifíquese". — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Cont. Capital.

e. 9|6 Nº 18.326 v. 9|6|78

Se hace saber a la Sra. ELENA GONZALEZ DE SARDI, que en el expediente Nº 600.568|77, se ha dictado la siguiente providencia con fecha 24 abril de 1978. Dése vista a la sumariada de la valoración de fs. 45|47 por el perentorio término de 5 días, bajo apercibimiento de tenérsela por consentida, de no hacerse ninguna manifestación fundada en contrario en ese plazo. Notifíquese por edictos. Total valor en plaza asciende a ($ 262.374) doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro.

e. 9|6 Nº 18.319 v. 9|6|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
REGISTRO DE PROFESIONALES PARA DICTADO DE CURSOS

Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable ha abierto un registro de profesionales interesados en la organización y dictado de cursos a fin de cumplimentar el Plan de Adiestramiento programado en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo. La totalidad de los cursos se realizarán en el interior del país y versarán sobre los siguientes temas:

1) "Operadores - Administradores de Abastecimiento de Agua potable Rural".
2) "Supervisores de Operación y Mantenimiento".
3) "Promoción Social".
4) "Técnicas Contables".
5) "Inspecciones de Obra".

Los profesionales seleccionados serán invitados posteriormente a presentar metodología y costo para cada tipo de curso.

Presentarse a consultar los términos de referencia en el SNAP, Libertad 836, 1er. piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, en el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

Cierre del registro: 23 de junio de 1978.

e. 9|6 Nº 18.663 v. 9|6|78

PROVINCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TIGRE
Cpde. Expediente 4112-34.414|77

Tigre, 5 de junio de 1978.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la derogación de la Ordenanza Nº 48|74, por los motivos expuestos por la Dirección de Asuntos Legales a fs. 2, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza ocasiona un considerable desfasaje con el resto de las normas vigentes en el Partido.

Que no resulta justo que mientras los contribuyentes que cumplen con las disposiciones del Plan Regulador se ven limitados en el uso de sus propiedades, los que no cumplen con dichas disposiciones pueden verse beneficiados mediante un simple pago.

Que la injusticia señalada se ve agravada cuando se advierte que la norma está funcionando como una sanción para los contribuyentes que ajustan su conducta a las disposiciones legales.

La Resolución Nº 832 del 12|5|78 de la Secretaría de Asuntos Municipales por la cual se autoriza a esta Comuna a dictar una ordenanza conforme al proyecto de fs. 2 y 3 con la modificación introducida a fs. 14, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades de órgano liberativo sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º — Derógase a partir de la publicación de la presente, la Ordenanza Nº 48 sancionada el 10|9|74 y promulgada el 19|9|74 por Decreto Nº 881.

Artículo 2º — Los expedientes iniciados y en trámite de acuerdo a dicha Ordenanza, serán igualmente aprobados por la Comuna, siempre que sus violaciones hayan sido a las disposiciones formales tales como pedido de permiso de construcción u otros similares. En caso de que la construcción viole disposiciones del Plan Regulador se procederá en la forma establecida en el artículo 3º de la presente.

Artículo 3º — En caso de que las construcciones cuyo pedido de aprobación de planos haya ingresado al Municipio con anterioridad a la fecha de publicación de la presente y que violen disposiciones del Plan Regulador, la Oficina Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informará acerca de la conveniencia o inconveniencia de la aprobación; cumplido dicho trámite pasará a la Asesoría Letrada a fin de que se proceda a citar a los vecinos para oírlos respecto de los perjuicios que pudiere ocasionarles, debiendo éstos ser citados en el lugar en que se encuentra la propiedad, tengan o no su domicilio en él; cumplido dicho trámite se elevará al Departamento Ejecutivo quien resolverá cada caso particular según la gravedad de la información y los perjuicios que ocasiona, y establecerá o una multa por la violación incurrida y|o la destrucción de la construido fuera de las disposiciones del Plan Regulador, todo a costa del propietario y|o profesional actuante solidariamente.

Artículo 4º — En caso de construcciones ya existentes que no hayan solicitado la aprobación de planos a la fecha, gozarán de un plazo máximo fijo e improrrogable de sesenta (60) días a partir de la fecha de publicación de la presente para presentarse ante la Comuna en los términos de los artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza; vencido dicho plazo no se admitirá ningún pedido de incorporación.

Artículo 5º — Todos los expedientes iniciados o a iniciarse por incorporación de obras en los términos de la ordenanza derogada o de la presente, serán suspendidos en sus trámites y pasarán a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de que ésta determine si se viola el Plan Regulador, en caso negativo, se procederá como se dispone en el artículo 2º; en caso afirmativo, se cruzará la carátula y todos los folios del expediente con un sello no inferior a los veinticinco (25) centímetros de largo, con la leyenda "VIOLA PLAN REGULADOR", y se le imprimirá el trámite previsto en el artículo 3º.

Artículo 6º — Los profesionales que presenten planos en los términos del artículo 4º, deberán indicar si las mismas violan el Plan Regulador con un sello y leyenda idéntico al indicado en el artículo 5º y la omisión de esta obligación se sancionará con una multa no inferior a treinta (30) salarios mínimos e inhabilitación por un año; en caso de reincidencia, la inhabilitación se llevará a cinco (5) años.

Artículo 7º — Los derechos de construcción y las multas por contravención a aplicarse serán las siguientes:

a) Para los pedidos de incorporación ya presentados, las que preveía la Ordenanza Nº 48|74.

b) Para los pedidos presentados de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º, los Derechos de Construcción serán los previstos en la Ordenanza Impositiva vigente a la fecha en que el contribuyente complete la documentación exigida.

En los casos en que las construcciones no violen las disposiciones del Código de Edificación se aplicará una multa por contravención equivalente al trescientos (300) por ciento de los Derechos de Construcción que deban abonarse. Para los casos de violación, la multa alcanzará al cuatrocientos (400) por ciento de dichos derechos, si el Municipio acepta la incorporación. De disponer la demolición, la multa a aplicar no será inferior a diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 8º — La Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunicará al Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, toda sanción recaída sobre un profesional, dejando constancia de los fundamentos de tal medida.

Artículo 9º — Refrendan la presente Ordenanza los señores secretarios de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 10. — Dése al Registro Municipal de Normas. Pase al Departamento Prensa a los efectos de que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida proceda a su publicación en el Boletín Oficial y en un diario del partido. Tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda y de Bienestar Social y la Dirección de Asuntos Legales. Cúmplase por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Raúl R. Garate, secretario de Gobierno. — Carlos A. Pérez Ibarra, Intendente Municipal. — Alicia M. N. de Malere, secretaria de Obras y S. Públicas.

Ordenanza, dada al R. M. bajo Nº 105

Es Copia Fiel del Original que obra archivada en esta Dirección.

María I. Gastea de García, Dirección Despacho General

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n 10.000, Nros. 1.366.275|278; 3.114.061; 3.114.063|064, 3.114.312|313 y 3.121.237, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 6.300.- e.31|5 Nº 17.635 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 17.635 v.30|6|78
e.3|7 Nº 17.635 v.3|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 22 al 30 de mayo de 1978.

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALDERETE, Juan Carlos
ARIAS, Pedro Tolentino
BIANCHI Angel
BLANCO, Ricardo Oscar
BRAVO, Dante Esteban
BRIGARIA, Mariano Federico
BUSSO, Abel Alfredo
BUZZI, Carlos Humberto
CABALLERO, Luis Mariano
CABRAL, Raimundo
CARIDDI, Francisco Antonio
CASADO, Rodolfo Gaspar
CONDORI, Santos
DANEL, Valentín Martín
DIAZ Raúl Oscar
DOBEC, Oscar Hugo
DURAN, Sergio Antonio
GEREZ, Ruben
GHAGALJ, Esteban
GOMEZ, Francisco Solano
GONZALEZ, Rogelio
HAL, Felipe
LEDESMA, Miguel Angel
LEGUIZAMON, Juan de Dios
LOMBARDO, Argentino
MACAGNO, Hugo Daniel
MARTINEZ, Darío Celestino
MARTINEZ, Inocencio
MONZON, Ramón Oscar
MORINICO, Hermenegildo
NAVARRO, Guillermo Oscar
OLIVARI VIDAL, Oscar
PAZ, Carlos
RIVERO, Juan Ramón
ROLON, Jesús Eulalio
ROSELL, José
SABADUCCI, Carmen Alfredo
SUAREZ, Carlos Alberto
SUAREZ, Clodomiro
TORALES CABALLERO, Cirilo
TRINCADO, Alfredo Fermín
VALDEZ, David Alberto
VEGA, Avelino
VEGA, Gerónimo
VELAZQUEZ, Arístides
VIDELA, Raúl Artemio
YBAÑEZ, Bienvenido

e.2|6 Nº 18.411 v.15|6|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.522

Llámase a Licitación Pública Nº 125, Mesa de taller, estanterías y ficheros metálicos.

Apertura: 21 de junio de 1978. Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e.9|6 Nº 18.636 v.12|6|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 246/78

Fíjase el día 30 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 246/78 para la adquisición de artículos de imprenta con destino a la División Almacenes.

e.9|6 Nº 18.637 v.21|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54/78 para el día 15 de junio de 1978, a las 12 horas, por la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, por el término de cuatro meses, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 685, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.9|6 Nº 18.638 v.12|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2132/78-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 19/6/78, a las 14 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de detergente y limpiador líquido, con destino a División Suministros (D. N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.9|6 Nº 18.640 v.12|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. I. 281/77 - DN

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 16/6/78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) grupo electrógeno y baterías, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.9|6 Nº 18.639 v.12|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. R. 421/78 - DN

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 16/678, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de fuentes y ollas térmicas, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.9|6 Nº 18.641 v.12|6|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78 para el día 29 de junio de 1978, a horas 15 por caños y tubos de acero.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|6 Nº 18.666 v.21|6|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 para la adquisición de artículos del hogar, muebles, cristalería, lencería y artefactos de iluminación.

Apertura: 19 de junio de 1978, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Prefectura de Zona Bajo Paraná, Avda. Belgrano 315, Rosario, provincia de Santa Fe.

Informe y entrega de pliegos: Sección Intendencia, Avda. Belgrano 315, Rosario, provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50)

e.9|6 Nº 18.672 v.12|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/78, destinada a la provisión de máquinas de escribir y calcular. Retiro de pliego de

condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 3 de julio de 1978, a las 15 horas.
e.9|6 Nº 18.642 v.15|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 para lograr el servicio integral de limpieza por el período de tres (3) meses y hasta el 30|9|78, en el edificio que ocupa la sede de la Región Mendoza, sita en la calle Garibaldi esquina San Martín de la ciudad de Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1978, a las 10 horas, en la Región Mendoza, Av. España 1425, 7º piso. Mendoza.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.
e.9|6 Nº 18.667 v.12|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para lograr el servicio de limpieza del local ocupado por la sede de Región Junín, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1978, a las 17 horas, en la sede de la mencionada Región, calle Avellaneda Nº 30, Junín (Pcia. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días laborables en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.9|6 Nº 18.643 v.12|6|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.709|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.425, para la impresión del "Boletín Semanal del Ministerio de Economía, Síntesis de Informaciones y Comentarios", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.9|6 Nº 18.645 v.21|6|78

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 19 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de escribir eléctricas, con carro fijo, tipo de letra cambiable y cinta correctora de errores y de cinco (5) máquinas de calcular electrónicas impresoras, con visor luminoso y capacidad para 16 cifras. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.9|6 Nº 18.644 v.12|6|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 320.767|78

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, con el objeto de adquirir: Verduras, con destino al Centro Asistencial, dependiente de este Instituto.

La apertura se llevará a cabo el día 21 de junio de 1978, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e.9|6 Nº 18.674 v.12|6|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 318.033|78

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, con el objeto de adquirir: Drogas y artículos de laboratorio, con destino al Centro Asistencial, dependiente de este Instituto.

La apertura se llevará a cabo el día 21 de junio de 1978, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e.9|6 Nº 18.675 v.12|6|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 17|78, para el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, para contratar la confección de diversas revistas editadas por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.9|6 Nº 18.648 v.21|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 800|78, para la adquisición de: "Un molino a bolas para molienda discontinua".

Apertura: 21|6|78, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.9|6 Nº 18.650 v.12|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 801|78, para la adquisición de: "Material necesario para el Laboratorio de Líquidos Penetrantes".

Apertura: 23 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.9|6 Nº 18.649 v.12|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos 2) días llámase a Licitación Pública Nº 805|78, para la adquisición de: "Muebles para oficina".

Apertura: 21 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.9|6 Nº 18.668 v.12|6|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido, por un problema en la compaginación, en la edición del 8 de junio de 1978.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|78 para el día 23 de junio de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.9|6 Nº 18.646 v.15|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 69|78 para el día 22 de junio, a las 13 horas, para la reparación del automóvil Renault 4L, Modelo 1970, motor 5.102.274, patente C 300.292.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.9|6 Nº 18.647 v.15|6|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado previsto originalmente para el día 12|6|78, a las 14 horas del Expediente E. C. 43|76 Ax. 5 (Puentes grúas de 3, 5, 7,5, 10, 20 y 25 toneladas, por incorporación cláusula aceptación de ofertas en moneda extranjera), para el día 12|7|78, a las 14 horas

Precio del pliego: $ 5.000.—

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones —Oficina apertura de propuestas—, Local Nº 35, P. B. de Avenida de los Inmigrantes 1950 (ex Avda. Maipú 4), Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.
e.9|6 Nº 18.670 v.13|6|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública. Expedientes: E. C. 47|78, Ax. 4: Papel para copias de carta papel mimeógrafo absorbente color blanco, tamaño oficio.

Apertura de propuestas: 21/6/78, 13 hs.

Precio del pliego: $ 1.500.—

E. C. 54/78 Ax. 2: Reparación general bomba inyectora American Bosh de máquina topadora Allis Chalmers.

Apertura de propuestas: 21/6/78, 14 hs.

Precio del pliego: $ 1.500.—

E. C. 8|77 Ax. 11: Lámparas eléctricas para alumbrado de edificios.

Apertura de propuestas: 22/6/78, 14 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.—

E. C. 89|77 Ax. 26: Repuestos para locomotoras Diésel eléctricas (ejes, rotor, núcleo del radiador, mangas de goma, conductos de goma, etc.).

Apertura de propuestas: 27/6/78, 13 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.—

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia —Sección Licitaciones— Oficina Apertura de Propuestas, Local 35, P. B. de Avenida de los Inmigrantes 1950, en el horario de 13 a 17 horas.
e.9|6 Nº 18.671 v.13|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 145.P|78

Apertura: 10/7/78. Hora: 9.

Adquisición bobina, juego de elásticos, elevador, etc.

Pliego: $ 8.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|6 Nº 18.652 v.23|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 146-P/78

Apertura: 24 de julio de 1978, a las 11 horas.

Trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas de P. V. C. y cámaras en la ciudad de Fisherton, dentro del área correspondiente al Distrito Norte, zona Rosario, provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 167.550.038.—

Pliego: $ 40.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, provincia de Santa Fe, respectivamente.
e.9|6 Nº 18.651 v.23|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 147-P|78

Apertura: 3 de julio de 1978, a las 9 horas.

Pliego: $ 12.000 —

Adquisición de bobinas térmicas.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|6 Nº 18.654 v.23|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P/78

Apertura: 3 de julio de 1978, a las 10 horas.

Pliego: $ 6.000. —

Adquisición o reparación de bobinas para elevadores.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|6 Nº 18.653 v.23|6|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 15/78 para contratar el servicio de vigilancia en la puerta de acceso al edificio donde funciona LRA 15 Radio Nacional Tucumán.

Fecha y hora de apertura: 19 de junio de 1978, a las 16 horas, en la sede de LRA 15 Radio Nacional Tucumán, sita en calle San Martín 251, 4º piso, Tucumán, lugar donde pueden retirarse los pliegos, de lunes a viernes.
$ 4.500.— e.9|6 Nº 79.254 v.12|6|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.008|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de resmas de papel, con destino a la Imprenta de la U.B.A. Apertura: En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, el día 14 de junio de 1978, a las 9.30 horas. Retirar pliegos en la precitada Dirección, de 9 a 12 horas. La Directora.
e.9|6 Nº 18.655 v.12|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 5553-D-78

Fecha de apertura: 19 de junio de 1978.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Departamento Contable, Facultad de Medicina, Moreno 1240, Corrientes.

Objeto del llamado: Provisión de un Duplicador "Gestetner" o similar, nuevo, eléctrico, con dos cilindros y dos rodillos oscilantes, para trabajar con tinta sólida en pasta tipo imprenta, con regulador de impresión, contador de copias, control de tinta, con emparejador de papel, velocidad controlable hasta 150 copias por minuto, con destino a la Sección Impresiones de la Facultad de Medicina de la U.N.N.E. De conformidad al pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado de la oficina del Departamento Contable, Facultad de Medicina U.N.N.E., Moreno 1240, Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.9|6 Nº 18.636 v.12|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.890
Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 21 de julio de 1978, a las 10 horas, para la provisión e instalación equipo aire acondicionado, Grupo Quirúrgico Central, H.N.C., con destino al Hospital Nacional del Centenario, dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.9|6 Nº 18.657 v.30|6|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Apertura: 28 de junio de 1978. Hora: 14.

Adquisición de cinco (5) automóviles.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.9|6 Nº 18.672 v.21|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
E.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 15.086|78

Llámase a Licitación Pública número 53, el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas, por la adquisición de vehículos tipo automóvil 0 Km. para el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.9|6 Nº 18.676 v.21|6|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
E.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 15.085|78

Llámase a Licitación Pública número 54, el día 27 de junio de 1978, a las 13 horas, por la adquisición de ambulancias y utilitarios.

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.9|6 Nº 18.677 v.21|6|78

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio.

Apertura: 16|6|78. Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes, en Oficina de Compras, Díaz Vélez 5044, Monoblock Central, 5º piso, Hospital Durand, de 8 a 13 horas, Capital Federal.
e.9|6 Nº 18.668 v.13|6|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL CHRISTOFREDO JAKOB
Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para el día 26 de junio de 1978, a horas diez, para adquirir alimentos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Gral. Ricchieri s|nº (Salta). Por pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia.

e.9|6 Nº 18.669 v.12|6|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 28/78
Expte. Nº 2020-4107-000401/78-5

Apertura: El día 16 de junio de 1978, a las 11.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones), o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, de Capital Federal.

Adquisición de artículos de almacén (aceite comestible, cacao, fécula de maíz, fideos para sopa, fideos para guiso, mondongo deshidratado, porotos manteca, sal gruesa).

e.9|6 Nº 18.658 v.12|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expte. Nº 1-2020-0137000066/78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78, para el día 7 del mes de julio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: productos químicos y farmacéuticos, oxígeno protóxido, antibióticos, material de curación; gases, apósitos, tela adhesiva, vendas envesadas, etc. con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|6 Nº 18.665 v.21|6|78

CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 19 de junio de 1978, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Córdoba con destino al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro —Sección Compras—, 9 de Julio 356, 2º piso, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|6 Nº 18.659 v.12|6|78

CENTRO NACIONAL DE SALUD MENTAL ARTURO AMEGHINO
Expte. Nº 1-2020-4104000161/78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, para el día 21 del mes de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar servicio de limpieza general diaria con destino al Centro Nacional de Salud Mental "Arturo Ameghino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Córdoba 3120, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 11 a 19 horas.

e.9|6 Nº 18.660 v.12|6|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 23 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a pie se detallan con destino a los Hospitales Nacionales Regionales en Añatuya, Forres, Pinto, B. Bajada, Ojo de Agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal. Oficina de Contrataciones, Avenida Belgrano Sud 2180, Santiago del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o Dirección de Administraciones, Venta, Contrato y Patrimonio (Contrataciones Descentralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de instalación de estructuras metálicas.

e.9|6 Nº 18.661 v.12|6|78

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Expediente Nº 14.962
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la provisión de pan durante el segundo semestre de 1978.

Apertura: 16 de junio de 1978. — Hora: 13.00.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Sector Diputados, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e.9|6 Nº 18.662 v.12|6|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expte. Nº A-8135

Licitación Pública para el día 29 de junio de 1978, Nº 16|78: Chapas de acero inoxidable, hora 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.31|5 Nº 18.266 v.9|6|78

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 21|77

Llámase a licitación Pública Nº 21|77, por la provisión de transistores, circuitos integrados, diodos.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 28 de junio de 1978.
Hora: 12.

e. 6|6 Nº 18.519 v. 15|6|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, cuya apertura se celebrará el día 21 de junio de 1978, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina fotocopiadora, condestino a la Dirección General de Provincias.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Av. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.8|6 Nº 18.576 v.9|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 232|78

Fíjase el día 21 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232|78: "Para la provisión de material y mano de obra de techado asfáltico de la Parroquia Patrocinio de la Virgen del Hospital Policial Bmé. Churruca".

e.8|6 Nº 18.577 v.9|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 248|78
Ley 13.064

Fíjase el día 22 de junio de 1978 a las 9.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones— calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 248|78 (Ley 13.064) para las obras de remodelación de la Delegación Paraná, solicitadas por la División Inmuebles".

e. 6|6 Nº 18.493 v. 12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 243|78

Fíjase el día 19 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 243|78: "Para la provisión de forrajes correspondiente al período comprendido entre el mes de julio a diciembre de 1978, solicitada por el Cuerpo Policía Montada".

e.1|6 Nº 18.329 v.12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 245|78

Fíjase el día 28 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 245|78: "Para la adquisición de frazadas para uso oficiales y tropa, con destino a la División Almacenes".

e.7|6 Nº 18.534 v.16|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 236|78

Fíjase el día 23 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 236|78: "Para la adquisición de film tubular, guías de catéter, vacunas, etc., con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".

e.1|6 Nº 18.327 v.12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 242|78

Fíjase el día 19 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 242|78: "Para la adquisición de conjuntos formados por faro buscahuellas, barral metálico y sirena, con destino a la División Automotores".

e.1|6 Nº 18.328 v.12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 241|78

Fíjase el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 241|78: "Para la adquisición de sanitarios, caños de hierro galvanizado, codos, etc., con destino a la División Inmuebles".

e.5|6 Nº 18.422 v.16|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA (UNIDAD 13)
Expediente "E" 44|78 (U. 13)

Llámase a Licitación Pública número 2 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|6|78, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina por media res, con destino al racionamiento del personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el tercer trimestre del año 1978 (julio-setiembre).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 18 horas.

e.8|6 Nº 18.580 v.9|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" Nº 64|78 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|6|78, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y productos lácteos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa U. 4), durante el tercer trimestre del año 1978 (julio-setiembre).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.8|6 Nº 18.578 v.9|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 65|78 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|6|78, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y productos anexos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el tercer trimestre del año 1978 (julio-setiembre).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.8|6 Nº 18.579 v.9|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "S" 101|78 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21|6|78, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción para la construccion de un aljibe.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.8|6 Nº 18.581 v.9|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
(Expte. S. 438|78 DOS.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 (1er. llamado), para la provisión de placas Radiográficas.

Apertura de las ofertas: El 16 de junio, a las 12 horas. Consultas y retiro de pliegos, en la Dirección de Obra Social, Sección Compras, calle Varela 266, Capital Federal, en horario de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

$ 5.000.— e.8|6 Nº 80.842 v.9|6|78

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso
Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031 0131. Int. 161
Licitación Pública Nº 3025

Por la remodelación de un edificio destinado a Centro de Computos en la Sede Central de CITEFA.

Presupuesto oficial $ 16.000.000.
Valor del pliego: $ 5.000.
Fecha de apertura: día 14 de junio de 1978, las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones.

e. 6|6 Nº 18.526 v. 12|6|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública de ventas Nº 6|78 cuya apertura se fija para el día 15 de junio de 1978, a las 10.30 horas en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de hasta 200 tns. de plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 500.—, valor del pliego.

e.31|5 Nº 18.242 v.9|6|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas por la provisión de: "Una rectificadora cilíndrica de operación automática".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Piso 1º Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000.

e.5|6 Nº 18.428 v.14|6|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8/78

Apertura: 19 de junio de 1978.
Hora 10. Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Reparación a efectuar en transportador de máquinas viales de 45 toneladas de capacidad.
Precio del legajo $ 1.000.
Presupuesto oficial: $ 30.000.000.
Venta del legajo e informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.
e.1|6 Nº 18.333 v.12|6|78

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9/78

Apertura. 26 de junio de 1978.
Hora: 10. Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Provisión de herramientas.
Precio del legajo: $ 1.000.
Presupuesto oficial: $ 35.000.000.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.
e.7|6 Nº 18.537 v.16|6|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
(Ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Venta Nº 1/78

Apertura: 11 de julio de 1978, 9 hs.
Vende con base y al mejor postor:
1º) Automotores, unidades tractores, estancieras, Jeep Ika, camionetas Ford, etc.
2º Maquinarias, herramientas, equipos y elementos varios.
3º Chatarra de distintos metales y otros rezagos.
Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (A. M. C.), Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,500, Córdoba.
Exhibición: En Córdoba, días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en A. M. C.
Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: A. M. C. (Depto. Economía), Pab 1, 2º piso.
En Buenos Aires: Delegación A. M. C Edificio "Cóndor", C. Zanni 250, 6º piso oficina 613.
Valor del pliego: $ 1.000.—
e.2|6 Nº 18.389 v.23|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 26/78

Provisión y colocación de alfombra tricolor bucle, en esta Institución.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 16/6/78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.7|6 Nº 18.567 v.9|6|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 27/78

Adquisición de cortinas de madera de enrollar.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 16/6/78, a las 14.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e.7|6 Nº 18.568 v.9|6|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 destinada a la adquisición de papeles de distintos gramajes y calidades.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 30 de junio de 1978, a las 15.
e.8|6 Nº 18.582 v.14|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78, para la contratación del servicio de refrigerio para el personal de la sede de la Región Comodoro Rivadavia, durante el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 1978.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1978, a las 14 horas, en la sede de la citada Región, San Martín 926/28, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables en horario de 12.30 a 19.15 horas.
e.8|6 Nº 18.583 v.9|6|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60/78 para la reinstalación de un circuito de T.V. en la Administración Nacional de Aduanas y provisión de elementos para el mismo.
Apertura: 14 de junio de 1978, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|6 Nº 18.627 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte. Nº 650.502/78
Licitación Pública Nº 23/78
Apertura: 16/6/1978 - Hora: 16

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un espectrofotómetro de infrarrojo completo y accesorios.
Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avda. Eduardo Madero 279/83 Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
Apertura: en el mismo lugar en fecha y hora indicadas.
e.8|6 Nº 18.584 v.9|6|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 11/78

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1978, a las 9 horas por la adquisición de elementos de laboratorio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino, Ruta 32, camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.8|6 Nº 18.585 v.9|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 4/78.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de junio de 1978, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural Perico, en la localidad de Perico - Provincia de Jujuy, dotado de salón al frente dos oficinas, baño y office o cocina con una superficie mínima cubierta de 100 m2. (cien metros cuadrados).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la mencionada Agencia de Extensión del INTA, en Avda. Belgrano 62, ciudad de Perico, Jujuy, y en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 1.585, Cerrillos, Provincia de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
e.8|6 Nº 18.586 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 23.
Expediente Nº 261/78.

Referencia: Provisión de una camioneta Pick-Up, dobel cabina, doble tracción.
Apertura: El día 30 de junio de 1978, a las 14,30 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774-6399 y 774-5519.
Pliego: $ 5.000.—, a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.
e.8|6 Nº18.634 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 29|78
Licitación Pública Nº 22

Referencia: Para la venta de una fracción de terreno con una superficie aproximadamente de 20.000 m2. en el Area de Desarrollo Recreativo Lago Verde, Reserva Nacional Los Alerces, con obligación por parte del adquirente de construir un Hotel categoría dos estrellas, como mínimo.
Apertura: El 17 de julio de 1978, a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancón 5340 — Capital Federal. T. E. 774 - 5519 y 774 - 6399.
Pliego: $ 20.000 a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas en el Departamento citado precedentemente
e.6|6 Nº 18.518 v.15|6|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 6
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 6 IIº Llamado, por la construcción de un pabellón - vivienda destinado al Centro Forestal Castelar y una doble huella de hormigón para automotores.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración - Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446 - 1er. Piso - Capital Federal el día 26 de junio de 1978 a las 14 horas.
Precio del Pliego: $ 50.000.
$ 6|6 Nº 18.529 v.15|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de jeringas para la reacción de Tuberculina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.5|6 Nº 18.438 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|78, para el día 15 de junio de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.5|6 Nº 18.439 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 67/78 para el día 19 de junio de 1978, a las 13 horas para la adquisición de papel reticulado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración —División Compras y Suministros—, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.7|6 Nº 18.543 v.13|6|78

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 4.815|78

Llámase a Licitación Pública Nº 19/78, para el día 26 de junio de 1978, a las 15 horas, con el objeto de adquirir diversos papeles y cartulinas de distintos gramajes y medidas.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 2.000.—
e.7|6 Nº 18.541 v.16|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 157/78 con el objeto de adquirir repuestos para automóvil marca Torino.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de junio de 1978, a las 9 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.8|6 Nº 18.625 v.9|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para la adquisición de cangilones según plano.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. Para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día veintitrés (23) de junio de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: Pesos quinientos ($ 500).
e.5|6 Nº 18.488 v.14|6|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.709|78 hasta el día 28 de junio de 1978, a las 16 horas para la adquisición de diversos elementos de carpintería.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.
e.8|6 Nº 18.588 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1111-0 hasta el día 29 de junio de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción y provisión de mobiliario con destino al edificio de la Dirección General Impositiva en General Roca, provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: pesos 35.088.000.—. Importe de la garantía: $ 350.880.— Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General /Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8, Capital Federal, así como también en el Distrito Sur del S. N. A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca y para consultar pliego únicamente en la Conducción Viedma: calle Belgrano Nº 783, Viedma (Río Negro). — Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur del S. N. A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y horas fijados para la apertura. — Plazo de ejecución: Dos (2) meses. — Precio documentación: $ 14.500.—. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S. N. A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas. Asimismo el pliego podrá consultarse en la Delegación de la D.G.I. de General Roca, provincia de Río Negro.
e. 7|6 Nº 18.547 v. 21|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|78 del 6º Distrito, Jujuy, para el arriendo de una casa habitación compuesta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para funcionario de la Repartición.
$ 2.000.000. Depósito de garantía: $ 20.000.
Precio del pliego: $ 150.—.
Plazo de locación: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de junio de 1978, a las 12 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde puede concurrirse para informes o consultar pliegos.
e.8|6 Nº 18.589 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|78 del 7º Distrito, Santa Fe, para contratar el alquiler de una casa habitación compuesta de tres habitaciones, baño, cocina, lavadero, living-comedor y garaje, ubicada dentro del radio urbano de la Ciudad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe). $ 9.600.000.
Precio del pliego: $ 750.—.
Presentación de propuestas: 30 de junio de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito sito en Avenida 27 de Febrero Nº 2109, de la Ciudad de Santa Fe, donde puede concurrirse para informes. Los pliegos además pueden ser adquiridos o consultados en la misma sede y también en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.8|6 Nº 18.590 v.12|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza (Proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.018|78, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 36 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 98 - Vera, Sección: 1ª: Empalme Ruta 98 - Km. 43 (obras básicas y pavimento flexible) $ 5.166.500.000. — Depósito de garantía: $ 51.665.000. — Precio pliego: $ 500.000. Sección IIª: Km. 43 - Laguna de la Cueva del Tigre (obras básicas y pavimento flexible) $ 8.642.300.000. — Depósito de garantía: $ 86.423.000. — Precio pliego: $ 800.000. — Sección IIIª: Laguna de la Cueva del Tigre - Vera y Acceso a Vera (obras básicas y pavimento flexible) pesos 4.796.300.000. Depósito de garantía: $ 47.963.000. Precio pliego: $ 500.000; y Ruta Nacional Nº 98 - Tramo: Reconquista-Tostado, Sección: Estancia La Primera - Tostado (obras básicas y pavimento flexible) $ 4.296.500.000. Depósito de garantía: $ 42.965.000. Precio pliego: $ 450.000. — Plazo de obras: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Licitación en grupo de obras.
Presentación propuestas: 24 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|6 Nº 18.593 v.29|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 7.812-L-1978
Licitación Pública Nº 6.884, para contratar alquiler de vivienda. — $ 750.
Presentación de propuestas: 16 de junio de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|6 Nº 18.504 v.12|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|78 del 9º Distrito, San Juan, para la adquisición de un Block para motor de tractor Massey Ferguson 500-B año 1974, modelo AV8-510 de 8 cilindros en "V", y de 136 HP. 2.100 r.p.m., con motor Perkins Diésel; pesos 3.000.000.—.
Precio del pliego: $ 500.—.
Presentación de propuestas: 3 de julio de 1978 a las 11 horas, en la Sede del Noveno Distrito, sito en la Avenida Rawson 377, San Juan, donde también se podrán consultar y adquirir los pliegos en la Oficina de Contaduría.
e.8|6 Nº 18.591 v.12|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los posibles interesados que se dispuso suspender la Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito (Entre Ríos), para la provisión de 17.100 m3. de ripio arcillo arenoso, incluido derecho de yacimiento, carga, transporte y descarga, con destino a la Ruta 12, Tramo: Ceibas - Arroyo Sauce, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
e.8|6 Nº 18.592 v.14|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 6158-L-1978
Licitación Pública Nº 6883, para la provisión de diversas cubiertas y cámaras.
Precio pliego $ 1.000.—
Presentación de propuestas: 26 de junio de 1978, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.6|6 Nº 18.502 v.15|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 6.094-L-1978
Licitación Pública Nº 6882, para contratar la provisión de "formularios continuos", precio del pliego: $ 1.000.
Presentación de propuestas: 26 de junio de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|6 Nº 18|445 v.14|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1017|78 para la ejecución de las obras en el tramo Acceso nueva Ruta Nacional Nº 14-Salto Grande (obras básicas, calzada pavimentada y puente de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.
$ 3.009.500.000.— Depósito de garantía: $ 30.095.000.—
Precio del pliego: $ 300.000.—
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 20 de julio de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.1º|6 Nº 18.341 v.22|6|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77
Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 138-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978, a las 15 horas para otorgar la concesión del Espigón Tres, Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y del espejo de agua para su prolongación, siguiendo los lineamientos, formas y medidas que se indican, para la instalación de un taller de reparaciones navales y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros con elevador de buques.
Importe del resupuesto oficial: pesos 16.000.000.000.—
Garantía de oferta a constituir: pesos 160.000.000.—
Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 50.000.—
e.19|5 Nº 17.896 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77
Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 137-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978 a las 15 horas, para la instalación de un taller de reparaciones y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros, con elevador de buques en un terreno a conceder por la Administración General de Puertos, ubicado en el Antepuerto del Puerto Quequén provincia de Buenos Aires, entre la Escollera Norte y el Espigón de Defensa entre la parrilla de vías del ferrocarril y la costa.
Importe del presupuesto oficial pesos 8.000.000.000.—
Garantía de oferta a constituir: pesos 80.000.000.—
Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval, Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 50.000.—
e.19|5 Nº 17.894 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 139-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 12 de julio de 1978, a las 16 horas, para la demolición y posterior reconstrucción del buque de alba Nº 1, del elevador terminal del Puerto de Diamante, de la provincia de Entre Ríos.
Importe del presupuesto oficial: pesos 215.600.000.
Garantía de propuesta: $ 2.156.000.
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires.
Precio del pliego: $ 6.000.
e.8|6 Nº 18.595 v.29|6|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 27|78
Para la renovación vías férreas; construcción y colocación de cambios en Playa de Maniobras de Puerto Santa Fe.
Apertura: 20|7|78, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, provincia de Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Presupuesto oficial estimado: $ 317.493.
e.8|6 Nº 18.596 v.29|6|78

Secretaría de Minería

ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE
La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública número 28|78, para el día 15 de junio de 1978, a las 16 horas para la adquisición de Treinta y dos toldos de lona impermeable, diferentes medidas; cincuenta bolsones para viajes; cien metros de lona impermeable, etc., etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.8|6 Nº 18.587 v.9|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS
La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 24|78, para el día 15 de junio de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de "Cinco Camionetas; Incustria Nacional; carrozadas con cabina simple"
Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.31|5 Nº 18.246 v.9|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS
La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas para la adquisición de caños de entubación, escariadores a diamante, coronas de diamantes anillos sujeta testigos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1546, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 5|6 Nº 18.441 v. 14|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENRAL ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 5|78: mejoramiento de la vía principal 1 y 2 entre Km. 14,800 y Km. 17,000 - Plaza Constitución/Témperley.
Apertura el 23 de junio de 1978, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
Presupuesto oficial: $ 61.418.000.
Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.7|6 Nº 18.548 v.9|6|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 para la obra colocación de pavimento articulado, ripio compactado, cercado e iluminación y construcción de desagüe en a Playa de Abastecimientos de la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial $ 117.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 1.170.000. — Apertura de las propuestas 15 de junio de 1978 las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en las mismas.
e. 19|5 Nº 17.918 v. 9|6|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 25|78, para la provisión de 100.000 Kg. de carne ovina congelada.
Valor del pliego: $ 20.000.—
Apertura: 23 de junio de 1978, a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e.6|6 Nº 18.517 v.15|6|78

GAS DEL ESTADO
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.850: Adquisición bridas de acero.
Apertura: 26 de junio de 1978, 11.15 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.851: Adquisición bulonería esp. para turbinas.
Apertura: 28 de junio de 1978, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.852: Contratación trabajos obra Ampliación Planta Puerto Vilelas, 2ª Etapa, Prov. del Chaco.
Apertura: 30 de junio de 1978, 9.45 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.853: Adquisición cojinetes de bancada para motocompresor Ingersoll Rand, Mod. 412 KVS 3.
Apertura: 23 de junio de 1978, 12 hs.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.854: Contratación trabajos obra: Suministro de energía eléctrica a Planta Compresora Plaza Huincul, provincia del Neuquén.
Apertura: 29 de junio de 1978, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.1º|6 Nº 18.350 v.12|6.78

GAS DEL ESTADO
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.855: Contratación servicio limpieza general edificios (Zona Barracas).
Apert. Antecedentes: 22,6.78, 12 hs.
Valor: $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.856: Adquisición formularios (hojas, fichas, talonarios, hojas papel blanco 57 g|m2.).
Apertura: 30.6.78, 11.15 horas.
Valor: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.857: Contratación (2) vehículos livianos con conductor para efectuar viajes desde Capital Federal hasta distintos puntos de las provincias de Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe y La Pampa.
Apertura: 23 6|78, 12 horas.
Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.1º|6 Nº 18.351 v.12 6.78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.831
Contrat. trabajos con destino a la obra: "Reemplazo del sistema de calefacción de las bases de hormigón de los tanques de almacenaje propano y butano a presión atmosférica en Complejo Dock Sud Prov. de Bs. As.".
Apertura: 19|6|78: 14,30 horas. Valor Doc. $ 50.000. — (Prorrogada del 31|5|78).
Adquirir Documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e.5|6 Nº 18.451 v.14|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|78. Ampliación Central Térmica en San José de Feliciano (Entre Ríos).
Valor del pliego: $ 3.000.
Apertura: 4 de julio de 1978, a las 10 horas.
Consulta, venta pliegos y apertura: Of. de Compras, Irigoyen 238, Paraná, Entre Ríos, también podrán adquirirse en Capital, Of. de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 784, 2º piso.
e.8|6 Nº 18.630 v.14|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|78. Tendido cable armado subterráneo en Rosario.
Valor del pliego: $ 3.000.
Apertura: 26 de junio de 1978, a las 10 horas.
Consulta, retiro de pliegos y apertura: Bv. Oroño 1260, Of. de Compras, de 9 a 12 horas, Rosario, Santa Fe.
e.8|6 Nº 18.631 v.14|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|78. Prov. de torno paralelo, fresador universal, agujereadora de banco sensitiva, limadora monopolea, serrucho hidráulico, amoladoras, rectificadora portátil, cizalla manual, agujereadora eléctrica portátil y agujereadora radial, equipo soldador rotativo, equipos de soldadora acetilénica, equipo aire comprimido, prensa hidráulica.
Apertura: 5 de julio de 1978, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 33|78. Prov. de medidores trifásicos energía activa, medidores trifásicos triple tarifa, sumador de impulsos, impresores de demanda promedio, relojes de contacto sincrónicos, papel para impresor, cinta de impresión para impresores, equipo de contraste (medidor trifásico patrón, indicador automático de error de medidores y transformador de carga).
Apertura: 13 de julio de 1978, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.
Consulta, retiro pliegos y apertura licitaciones, Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.
e.8|6 Nº 18.632 v.14|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30.000|78. Diseño, cálculo, prov., montaje, ensayo y puesta en servicio de una tubería de presión de acero para la Central Hidroeléctrica "Lules", provincia de Tucumán.
Presupuesto: $ 167.549.400.
Valor del pliego: $ 5.000, es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro pliegos: Of. de Compras, Ayacucho 476, S. Miguel de Tucumán; Bmé. Mitre 784, Capital Federal;

Bv. Oroño 1260, Rosario; Catamarca 85, Córdoba y San Juan 470, Mendoza, lugar apertura: Of. Compras Div. Tucumán, Ayacucho 476, S. M. de Tucumán.
Apertura: 19 de junio de 1978, a las 11 horas. e.8|6 Nº 18.633 v.14|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 150-P|78
Apertura. 28|6|78 — Hora: 9.
Pliego: $ 6.000.
Adquisición de Cabinas Telefónicas de plástico reforzado con casquillo superior de acrílico transparente — Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3ro., Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|6 Nº 18.454 v.16|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 121-P|78 que fuera programada para el 26|6|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 10 de agosto de 1978, a las 9 horas. Ampara la provisión e instalación de equipos destinados a constituir la Red Pública de Transmisión de Datos.
Presupuesto oficial: $ 1.512.557.700.
Pliego: $ 120.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.398 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 9.
Pliego: $ 5.000,00.
Adquisición de lonas impermeables y cataviento.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.397 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 142-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 10.
Arrendamiento de un local Zona Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Destino: Oficina pública p|servicio de Télex y Comunicaciones de L.D. Superficie necesaria mínima: 40 m2. Radio de ubicación: Entre las calles España, Buenos Aires, San Lorenzo y San Juan. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original ubicación, características, superficie, etc., la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.
e.2|6 Nº 18.395 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 11.
Pliegos: $ 5.000,00.
Provisión de escaleras: Simples, con barantes y de electricista.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.396 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 141-P|78
Apertura 21|6|78. Hora: 11.
Adquisición de 1 equipo de Rayos X.
Pliego: $ 5.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.29|5 Nº 18.092 v.9|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 282|78
Apertura: 23 de junio de 1978, a las 9 horas.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 5.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|6 Nº 18.506 v.12|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 132-P|78, que fuera programada para el 14|6|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 14 de julio de 1978, a las 9 horas.
Ampara la construcción del edificio central "Rosario VI" a erigirse en el terreno sito en la calle Rioja 1477|79 y Paraguay 927 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 1.143.776.200. — Pliego: $ 400.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, provincia de Santa Fe, respectivamente.
e.2|6 Nº 18.598 v.22|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 152-P|78. Apertura: 24|7|78, a las 9 horas.
Ampliación, construcción y refacción del edificio "Floresta-Nazca", sito en la calle Joaquín V. González Nº 61, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 68.620.000.
Pliego: $ 112.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.8|6 Nº 18.597 v.22|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7 DG A-78, hasta el día 29 de junio de 1978, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transportes internos para el Centro Postal Puerto de Bs. As., ubicado entre las Avs. EE. UU. del Brasil y Comodoro Py y la intersección de la Av. Antártida Argentina, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172 5º piso, local 596. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 149.920.000.
Importe de garantía: pesos 1.499.200.
Valor del pliego pesos 29.984.
e.30|5 Nº 18.216 v.19|6|78

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 104|78
Llámase a Licitación Pública para adquirir papel obra primera alisado.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1978 a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 12.688.—
$ 26.000.— e.31|5 Nº 65.739 v.9|6|78

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
PRORROGA
Prorrógase hasta el día 29 de junio de 1978 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 16|78: "Pavimentación 1ª etapa del Puerto de Buenos Aires".
Lugar de apertura: Salón de Actos de Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Capital Federal
Pliegos: En la División Compras, dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego $ 100.000,00.
e. 23|5 Nº 18.027 v. 13|6|78

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Licitación Pública
Expediente 2055-LP-1978
Concesión de uso de una fracción de terreno ubicada en el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Gálvez (Provincia de Santa Fe). — 23|6|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Divisional Santa Fe, sita en 25 de Mayo Nº 1951 (Santa Fe).
e.5|6 Nº 18.452 v.14|6|78

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.477-LP-1977.
Provisión y montaje de una Planta de secado de tierra lateritica en Fábrica Bernal. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — 5|7|1978, a las 15 horas.
Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.
e.5|6 Nº 18.453 v.26|6|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de junio de 1978, para resolver la impresión de catálogos, con destino a Salas Nacionales de Exposición de la Secretaría de Estado de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de junio de 1978, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.7|6 Nº 18.550 v.16|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 6|78
Apertura: 15|6|78. Hora: 14.30 horas.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de consumo para máquinas impresoras, con destino a este Rectorado. Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, 25 de Mayo 564, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.
e.8|6 Nº 18.628 v.9,6|78

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 504.004|78
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 16 de junio de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de 1 aspirador quirúrgico, 2 aspiradores continuos pleurales y 1 mesa de alta cirugía.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e.8|6 Nº 18.599 v.9|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para la adquisición de 351 libros de texto y consulta para la Facultad de Humanidades. — Pliego de condiciones y consultas: de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en calle Pinto 399, Tandil, Departamento de Compras y Suministros. Apertura de las ofertas: 22 de junio de 1978, a las 16 horas, en el Departamento de Compras y Suministros. — Presupuesto oficial: $ 4.241.940.
$ 3.500.- e.8|6 Nº 80.721 v.9|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Licitación Pública Nº 05|78
Expediente Nº 052|78
Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de: Impresos, útiles y papelería.
Apertura: 21 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede de la Dirección General de Administración Financiera, sita en Avda. Humberto 1 1390, Luján (BA).
Informe y retiro de pliegos: Departamento de Contrataciones, Avda. Humberto I 1390, Luján (BA), a partir del día 12 de junio hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de lunes a jueves de 9 a 12 horas, T.E. 2-3064.
e.8|6 Nº 18.600 v.9 6,78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 9|78
Adquisición de vestimenta, calzado y delantales para el personal de las distintas dependencias de la Universidad.
Artículo 1º: La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 23 de junio del corriente año, a horas 9, en el local de la Dirección General de Administración, Alvear 1179, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de vestimenta, calzado y delantales destinados a las distintas dependencias de la Universidad.
Artículo 2º: El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.
Artículo 3º: La entrega de los elementos licitados deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de adjudicación, en la sede de Alvear 1179, San Salvador de Jujuy.
Artículo 4º: La recepción definitiva, se operará dentro de los 5 (cinco) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.
e.7|6 Nº 18.569 v.9|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 33.889
Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 6 de julio de 1978, a las 10 horas, por la ejecución de la obra: provisión e instalación del Tablero General de Electricidad en el Grupo Quirúrgico Central Hospital Nacional del Centenario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|6 Nº 18.401 v. 23|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 34.506
Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 19 de junio de 1978, a las 10 horas, para la provisión de material bibliográfico, con destino a Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.8|6 Nº 18.601 v.9,6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO
Expediente Nº 11.847|1
Llámase a Licitación Pública Nº 020|78, con apertura el día 6 de julio de 1978, a las 10.30 horas, por la provisión de muebles de oficina (escritorios, sillas, ficheros, mesas, etc.), solicitados por Dirección de Arquitectura de esta Universidad.
Consultas y|o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones, Campus Universitario, Pabellón "B", enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, CBA, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Calle Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 25.722.000,00.
Valor del pliego: $ 11.000,00.
e.7|6 Nº 18.553 v.16|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, San
Miguel de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 16 de junio de 1978, a horas 10, para la adquisición de: "Andamios desarmables de acero", por un monto estimado en $ 3.275.951 (tres millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada. Valor del mismo: $ 3.000. — (Fdo.): Arq. Roberto J. Paz, Director de Construcciones Universitarias.
e.8|6 Nº 18.603 v.9,6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MISIONES
Licitación Pública Nº 5|78
Apertura: 16 de junio de 1978, a las 11 horas.
Objeto: Provisión e instalación de multicentrales telefónicas.
Destino: Rectorado (Posadas, Misiones).
Presupuesto oficial: $ 2.494.900 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos pesos).
Costo del pliego: Sin cargo.
Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281, 3º piso, Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.
e.8|6 Nº 18.602 v.9,6,78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4|78
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1978, a las 9 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir hierro y chapas decapadas por un importe de tres millones trescientos mil pesos ($ 3.300.000).
Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
e.8|6 Nº 18.629 v.9,6,78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 14-78-9322
Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 para el día 3 de julio de 1978, a las 11 horas, a los efectos de adquirir equipos dentales, equipos de alto vacío y micromotores.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sito en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, donde se pueden solicitar pliegos e informes.
e.1|6 Nº 18.358 v.12|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DR. PEDRO VELLA DE CLINICAS PROF.
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 67-78-9438

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de junio de 1978, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarios pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.
e.1º|6 Nº 18.375 v.12|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.S.S.B. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.452|78

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 22 de junio de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de tarimas de madera.
Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.8|6 Nº 18.626 v.9|6|78

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para la provisión de drogas y afines para laboratorio.
Apertura: 14|6|78. Hora: 10 horas.
Retiro de pliegos e informes, en Oficina de Compras, Díaz Vélez 5044, Capital Federal. Monoblock Central, 5º piso, Hospital Durand, de 8 a 13 horas.
e.8|6 Nº 18.624 v.12|6|78

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22|78

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, por primera vez, para la provisión de material o instrumental con destino al Departamento Odontológico de la Gerencia Médico Asistencial.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º Piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|6|78 a las 17 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.8|6 Nº 18.604 v.9|6|78

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 23|78

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78, por primera vez, para la provisión de drogas y materiales con destino al Centro Asistencial Nº 1 de la Gerencia Médico Asistencial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|6|78 a las 17.30 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.8|6 Nº 18.605 v.9|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº ...

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 14|6|78 a las 16 horas para la renovación de un servicio de limpieza, a efectuarse en el edificio de Av. Belgrano 1527|74, Capital Federal, que ocupa este Organismo.
e.8|6 Nº 18.606 v.9|6|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-8463-78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 49|78, para el día 22 del mes de junio de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de 1.500.000 kgs. de leche entera en polvo, 600.000 kgs. de envases de hojalata y 900.000 kgs. de envases de polietileno con destino al Programa Nacional de Maternidad e Infancia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 18.405 v.13|6|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-28014|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78 para el día 19 del mes de junio de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Locación de un edificio, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.31|5 Nº 18.255 v.9.6|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 16 de junio de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación para la reparación de aparatos electromedicinales, con destino al hospital Nacional Ezeiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones) sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.8|6 Nº 18.610 v.9|6|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78, para el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación para la provisión de materiales y mano de obra para la refacción a ejecutar en la vivienda destinada a la Dirección del Hospital, ubicada en la ciudad General M. Güemes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.8|6 Nº 18.611 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 27 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Drogas para laboratorio, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.
e.26|5 Nº 18.030 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 para el día 23 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Vidrios y afines para Laboratorio, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.
e.26|5 Nº 18.031 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 28 de junio, a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan: Bienes de capital, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba. (Aparatos para Laboratorio).
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4 piso, Córdoba debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1557 3º piso, Capital Federal.
e.26|5 Nº 18.029 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS - CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 7 de julio a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Mercaptothion Desodorizado, H. C. H., Nuvan (D. D. V. P.) y Piretro, con destino al Servicio Nacional de Chagas - Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa Nº 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3er. piso, Capital Federal.
e.7|6 Nº 18.570 v.26|6|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Moblaje, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120 Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.
e.26|5 Nº 18.032 v.9|6|78

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES CORDOBA
Expte. Nº 1-2020-0209000165-78-2
HNDF

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para el día 16 del mes de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: const. cimientos, pisos, paredes, etc.; instalación eléctrica, pintura y sanitarios para un tinglado metálico de carpintería, con destino al Hospital Nacional "Domingo Funes - Córdoba", Santa María de Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
e.8|6 Nº 18.612 v.9|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA
Expte. Nº 1-2020-4109000353-78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 21 del mes de junio de 1978, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne, derivados y productos de granja, necesidades tercer trimestre del año en curso, con destino al Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, del Establecimiento, Doctor Pearson s/número, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.8|6 Nº 18.614 v.9|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA
Expte. Nº 1-2020-4109000355-78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 21 del mes de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, Víveres frescos y frutas. Necesidades 3er. trimestre del año en curso, con destino al Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del establecimiento Doctor Pearson s/número, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.8|6 Nº 18.615 v.9|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020-4110000369/78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día dieciséis del mes de junio de 1978, a las doce horas, para contratar la adquisición de textiles, confecciones y calzado, con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Sanatorio Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, doctor Jorge Michref, Director.
e.8|6 Nº 18.616 v.9|6|78

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 16 de junio de 1978, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 8.000 kgs. de pan francés tipo "Rondín" o "Felipe", con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e.8|6 Nº 18.617 v.9|6|78

HOSPITAL NACIONAL REGIONAL AURELIO CRESPO

Licitación Pública Nº 9/78, con apertura el día 17 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de aparatos e instrumental, con destino al Hospital Nacional Regional "Aurelio Crespo", en Cruz del Eje (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, a la D. G. A., Defensa 120, Departamento de Contrataciones, Capital Federal y al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, Departamento Contrataciones, 9 de Julio 356, Córdoba.
e.8|6 Nº 18.612 v.9|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000251|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78 para el día 23 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3º piso, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.5|6 Nº 18.469 v.14|6|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000006|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78, para el día 16 del mes de junio de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición biombos de acrílico refacción e instalación de biombos divisorios para pabellón de internación. Salas Nº ... 21, con destino al Hospital Nacional Vicente López y Planes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional Vicente López y Planes General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.
Debiendo dirigirse para pliegos al citado servicio.
e. 31|5 Nº 18.258 v. 9|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78 para el día 21 de junio de 1978 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de distintos elementos de librería (tinta, sobres, libretas, papel, cintas ... biblioratos, carpetas, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.2|6 Nº 18.406 v.13|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 21 de junio de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar los trabajos de limpieza y mantenimiento del Hospital por el período julio/setiembre de 1978, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.5|6 Nº 18.473 v.14|6|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000565|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 23 de junio de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a contratar la provisión de especialidades medicinales, con destino al nosocomio y con cargo al ejercicio 1978.

e. 1º6 Nº 18.369 v. 12|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Expte. Nº 1-2020-2719000222-78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78, para el día 21 del mes de junio de 1978, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "medicamentos" con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal" en Oliva, Prov. Cba., debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|6 Nº 18.407 v. 13|6|78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 (O.P.) para el día 26 del mes de julio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pavimentación de calles dentro del perímetro que ocupa el establecimiento, con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Avda. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en Serv. Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.), 9 de Julio 356, 2º P., Córdoba.

e. 2|6 Nº 18.409 v. 23|6|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-78. O.P. para el día 21 del mes de julio de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: refacción y boxeado de pabellón de clínica médica y pediatría del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Avda. G. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.) Presupuesto oficial $ 57.380.000. — Valor del pliego $ 5.000 con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Direcion del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Avda. G. del Barco 1300, Bell Ville, Cba., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en Servicio Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.), 9 de Julio 356, 2º Piso, Córdoba.

e.1º|6 Nº 18.370 v.22|6|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte. Nº 372.800|78

Llámase a Licitación Pública Nº 53|78, para el día 29 de junio de 1978, a las 15 horas, para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la Avenida Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina Nº 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.1º|6 Nº 18.364 v.12|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Autorizante Nº 149|78

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78 para contratar los servicios de pensión completa en el Centro Deportivo Nacional sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1978, a las 14 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5141, Capital Federal.

e.2|6 Nº 18.413 v.13|6|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, que será abierta el día 16 de junio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de 4 (cuatro) máquinas de escribir eléctricas, de escritura de tipos intercambiables por medio de monoelementos impresores.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal. Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.8|6 Nº 18.635 v.9|6|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 50.178|78

Llámase a Licitación Pública Nº 142|78, para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (ambos, guardapolvos, mamelucos, etc.), con destino a diversos institutos, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|6 Nº 18.403 v.13|6|78

COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 50.340|77

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 15 horas, a fin de lograr la contratación en alquiler de tres (3) subsistemas de almacenamiento de datos de acceso directo, del tipo disco, marca IBM, Modelo 3350 o similar, para el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.31|5 Nº 18.254 v.9|6|78

SUMINISTROS

Expediente Nº 52.030|78

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78 para el día 16 de junio de 1978 a las 16 horas, a fin de lograr la provisión de ropa de trabajo y guardapolvos.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5043, Capital Federal, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.8|6 Nº 18.607 v.9|6|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.234|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de medallas de plata y de oro.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Defensa 192, Entre Piso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros - División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.8|6 Nº 18.608 v.9|6|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.260|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de Formularios Continuos.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones Defensa 192, Entre Piso "C" Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros - División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.8|6 Nº 18.609 v.9|6|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas impresoras para equipos I.B.M. y N.C.R.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $2.000.—

Fecha de apertura: el día 14 de junio de 1978, a las 11 hs.

e.8|6 Nº 18.618 v.9|6|78

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 93.

Expediente Nº 718|78.

Llámase a Licitación Pública para contratar al adquisición de una Prensa electrohidráulica para pliegos, de mesa inclinada, medidas mínimas de la placa de prensado 340 x 250 mm.; luz máxima entre placas más de 750 mm. — Presión regulable sin escalas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 16 de junio de 1978, a las 14,30 horas; en Sector Senado, oficina 30, planta baja.

e.8|6 Nº 18.621 v.9|6|78

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 95.

Expediente Nº 721|78.

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de 1 (uno) Autoelevador con motor nafta-gas para 1.500 kgs. a 4,50 metros de altura.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 16 de junio de 1978, a las 15 horas en Sector Senado, oficina 30, planta baja.

e.8|6 Nº 18.622 v.9|6|78

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 97.

Expediente Nº 725|78.

Llámase a Licitación Pública para contratar la realización de Picado de revoques, ejecución de revoque grueso y fino y ejecución de diez (10) dados de hormigón, en el Depósito de la Imprenta del Congreso, sito en la calle Alsina 2513, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 16 de junio de 1978, a las 15,30 horas, en Sector Senado, oficina 30, planta baja.

e.8|6 Nº 18.623 v.9|6|78

SECTOR SENADO OFICINA DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 12|78.

Expediente Nº 423|78.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar el alquiler de una (1) máquina de escribir con memoria electrónica, con capacidad para 8.000 caracteres con archivo ilimitado de información.

Apertura de ofertas: 15 de junio de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Compras, Sector Senado, Rivadavia 1864, planta baja, en el horario de 10 a 19 horas.

e.8|6 Nº 18.619 v.9|6|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|78, para el día 21 de junio de 1978, para la provisión de elementos heliográficos.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e.8|6 Nº 18.620 v.12|6|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78, para el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas, para la contratación de la obra "Provisión y Construcción de un cercado en el sector B, Parque Almirante Brown".

Presupuesto oficial: $ 7.495.550.—.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Valor del pliego: $ 3.500.—.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 9 a 13 horas.

e. 5|6 Nº 18.477 v. 14|6|78

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Prorrogar el acto de apertura, dispuesto para el 26-5-78, de la licitación pública y escrita para la privatización del servicio de trolebuses, para el día 26 de junio de 1978, a las 10 horas, o el primer día hábil siguiente si éste resultara feriado, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en Avda. Pellegrini 2808, 1er. piso.

e.1º|6 Nº 18.376 v.14|6|78